

SEGUNDA PARTE

DISTRIBUCIÓN GEOGRÁFICA DE LOS NATURALES DE COMECHINGONIA

CAPÍTULO VI

CORDOBA PROTO - HISTORICA AMOLDA SU DISTRIBUCION GEO - ETNICA A LA DE CORDOBA PRE - HISPANA (*)

Ya de arriba por primera vez a la capital de su Gobernación, decidióse don Gerónimo Luis de Cabrera a llevar a efecto la primera de las condiciones estipuladas con el Soberano, relativas a su jornada al País de los Comechingones y a la Mar del Norte a los objetos de la fundación de un puerto en ésta y de una ciudad en aquél; pero, sensato y previsor como era, envió primeramente a uno de sus capitanes, don Lorenzo Suárez de Figueroa a la cabeza de cincuenta soldados escojidos, para que efectuase la exploración y empadronamiento de la comarca indiana en referencia, y proporcionase así una norma lo más segura y discreta posible, para el óptimo desempeño de su mandato.

De cual fuera el éxito de la misión encomendada al precursor, dícelo con el idioma de la estadística, veraz y elocuente, la *Relación*, enviada a la Corona tras del regreso de Suárez de Figueroa al campamento de su jefe y de la partida de éste, “a la tierra, donde iba a poblar a nombre de su Magestad una ciudad”: relación contenitiva de los datos y pormenores de que el Capitán de los expedicionarios habíase puesto al tanto en su gira, durante los últimos me-

(*) Los sumarios de cada capítulo irán en el Índice.

ses de 1572 y primeros del 73, por el país de Comechingonia. De parte de esas noticias me he aprovechado ya y del resto de ellas he de servirme oportunamente.

El caudal de informaciones aludido, azás interesante, como ya ha sabido apreciarlo el lector, vióse ampliado algunos meses más tarde, por otras, también de óptima importancia, recojidas por el intrépido y famoso Hernán Mejía Miraval, en el propio año de la Fundación, de conformidad al pliego de instrucciones que a 31 de Octubre de 1573, le confiara don Gerónimo “para la jornada que había de hacer al Valle de Soto y a otras partes”: pieza documental interesantísima que, a mérito de esta circunstancia y la de estar poco, muy poco vulgarizada hasta la fecha, creo del caso reproducirla a continuación, íntegra y con el fiel mantenimiento de su caligrafía; pero, rodeándola, eso sí, de algunas anotaciones.

Es esta:

INSTRUCCION DADA POR DON JERONIMO LUIS DE CABRERA A
HERNAN MEXIA MIRABAL PARA LA JORNADA QUE
HABIA DE HACER AL VALLE DE SOTO
Y A OTRAS PARTES.

Córdoba, 31 de Octubre de 1573
74-6-7, folio 109.

Instrucción. — Ynstruccion que da el muy Illustre señor don jeronimo luis de cabrera gobernador capitan general e justicia mayor destas prouincias de la nueva andaluzia e de las de tucuman juries y diaguitas e de lo demas desta parte de la cordillera que por su magestad al capitan hernan mexia mirabal de lo que ha de hazer en esta jornada que su señoria le embia al balle de soto y a otras partes.

—primeramente salir por el uelle e pueblo de comincosquín y pacificar los yndios que estuvieren rebelados e castigarlos si huieren hecho algunos delitos e uisitar el fuerte de escoba e lo de por alli hasta tototoco y balle de soto e correr como quarenta leguas poco mas o menos hazia el sur por de esa parte de la cordillera segunda y empadronar todos los pueblos caciques e cassas que ser pudiere e tomando noticias e nombres de los que no se pudieren ber poniendo declaracion de las leguas que ay de rrio a rrio o de arroyo a arroyo y de la cercanía de las sierras los dichos pueblos e de esta ciudad.

—Poner memoria las costumbres y trajes tocados y bestidos de todos los yndios y los metales e ganados que poseen.

—Reboluer e passar la sierra de esta otra parte hazia la mar del norte por la parte mas comoda que oviere venir empadronando los pueblos caciques e yndios rrios e arroyos e dispusission de la tierra como lo demas que e dicho por esta otra parte.

—embiar siempre a hernando rromero por caudillo con la gente necesaria las vezes que conuiere a descubrir minas e uetas e tomar muestras de metales e poner por memoria de donde es cada metal.

—bajar al balle de calamochita empadronando los pueblos de yndios que oviere por la falda de ambas sierras hasta esta ciudad.

—tomar noticias si acaso no estuviere en esta comarca de los caciques e señores principales que oviere especialmente de linlin chachapa y de bolbol charaba y de nocoylasti.

—en lo que toca a si se hallare oro e plata sobre la tierra se guarde la orden que su magestad tiene mandado thiniendo en todo quenta e rrazon.

—en lo que toca a minas de oro y plata no se haga rregistro de minas hasta llegar a esta ciudad porque se haga por la horden que su magestad manda.

—si acaso se topare con españoles rrequerilles de parte de su magestad que se salgan de la tierra o se sometan a la juridieion de su magestad deste gouierno haziendo lo que conenga al seruicio de dios nuestro señor y de su magestad e al bien y acrescentamiento destas prouincias e ciudad Córdoua como de la persona de vuestra merced lo confio tornando a esta ciudad para en fin de diziembre deste presente año o antes si pudiere ser y nuestro señor lleue y traiga con bien a vuestra merced y de prospero uiaje & ques fecho en la ciudad de cordoua a treinta y vno de octubre de mill e quinientos e setenta e tres años don *jerónimo de cabrera* — por mandado de su señoria *francisco de torres* secretario.

Más de uno de los expedientes de fecha remotísima conservados hasta hoy en el archivo máximo de Córdoba y cuyos extractos obran en el mío, establecen incontrovertiblemente la verdad histórica, vale decir, la ejecución efectiva de una y otra de las expediciones aludidas, la que trajo a su cabeza el insigne don Lorenzo Suárez de Figueroa y la acaudillada por el justamente famoso capitán Hernán Mejía Mirabal, dispuesta, según lo declara formalmente el decreto trasuntado, expedido a raíz de la erección de su urbe, por Cabrera.

Desde luego, respecto a la primera, el gobernador y Capitán General del Tucumán Don Juan Alonso de Vera y Zárate, en un auto dietado por él, en Córdoba, a 3 de marzo de 1625, expresábase en estos términos: “El dicho capitán Tristán de Tejada vino en compañía del capitán Lorenzo Suárez de Figueroa por orden del gobernador don Gerónimo de Cabrera con cuarenta y ocho hombres al descubrimiento de los Comechingones, que es *todo un distrito* de la jurisdicción de la ciudad de Córdoba, y hecho el descubrimiento y empadronada la tierra, volvió a la ciudad de Santiago del Estero y luego tornó a salir el año setenta y tres con el dicho gobernador a poblar la dicha ciudad de Córdoba” (1).

Pero, ocho y medio lustros antes, el mismo héroe de la épica jornada habíase pronunciado por órgano de su apoderado, acerca de estos hechos, de la siguiente manera: “Estando en la ciudad de

(1) Arch. de Trib. — Córdoba — Escrib. 2ª, Leg. 8, Exp. 7, año 1690.

Santiago del Estero... le dió y encargó don Gerónimo de Cabrera el descubrimiento de la provincia de los Comechingones y Sanabirones, y el dicho don Lorenzo hizo la entrada y para ello llevó consigo cincuenta soldados, amigos suyos. En el dicho descubrimiento y jornada puso tanta diligencia y cuidado... en el empadronamiento de los pueblos de indios por do pasaba y comarca dellos como en todo lo demás tocante a la guerra; por donde se entendió y vió ser toda aquella tierra muy poblada y que en ella se podía poblar una ciudad a la cual pudiesen servir más de veinte mill indios en veinte y treinta leguas de distrito hacia a todas partes y que es la tierra muy fértil y buena para todo género de ganados y sementeras de todas las cosas que en España y en el Perú se siembran y cojen, y que en poblarse se hacía gran servicio a Dios Nuestro Señor y a su Magestad y que la dicha ciudad era escala y principio para poderse poblar otras muchas hasta el estrecho de magallanes, por las grandes noticias que los naturales dan de lo de adelante, así de mucha gente como de mucha riqueza y asimismo por ser la dicha ciudad puerto y pasaje para que se comuniquen los reinos del Perú y Chile con las provincias del río de la plata y reynos de España'' (2).

No se necesita ser un clarividente o un avizor para comprender que la *Relación* enviada a la Corona por Dn. Gerónimo Luis antes de su arribo al asiento de Quisquisacat, en donde edificó su urbe, — había sido redactada a base de los datos y pormenores llevados por don Lorenzo Suárez de Figueroa y sus compañeros acerca del país cuya exploración y empadronamiento acababan de efectuar.

Por lo que respecta a la segunda empresa de idéntica índole, a cargo de Hernán Mejía Mirabal, — extraigo de su *Probanza* de méritos y servicios, labrada en la ciudad de Santiago del Estero, a dos de mayo de 1584, — el siguiente período: "Hernando Mejía Mirabal, — vuelto que fué el gobernador don Gerónimo [de las costas paranaenses donde había fundado el Puerto de San Luis] le envió con cincuenta hombres de guerra y trescientos cavallos a descubrir hacia la noticia que llaman de César, donde fue con los dichos cuarenta hombres por capitán y descubrió mucha tierra e naturales y los empadronó para que fuese hecho el repartimiento en los es-

(2) LEVILLIER. *Probanzas* — Tomo I, pág. 435.

pañoles para el sustento de la dicha ciudad; en todo lo cual seruíó mucho a su magestad como tal capitán; en lo qual gastó mucha suma de pesos de oro en armas e cavallos y herraje y otros pertrechos de guerra y en carretas do lleuó mucha comida y bastimentos de uizecho, miel y tocinos y ganados; en todo lo qual que le fue encargado en la conquista y allanamiento de la dicha ciudad de cordoua, dio de todo muy buena cuenta sin que le matasen ni hiriesen ningun español"... (3).

De los varios testimonios que podría agregar al precedente, todos similares suyos, registraré acá el extracto de un par de ellos tan sólo, a fin de poner de manifiesto que Hernán Mejía Mirabal hizo extensiva, de hecho, su jornada exploradora hasta el histórico Valle de Salsacat, si no en toda su extensión, a lo menos en una parte considerable del mismo. Por febrero de 1578 declaró judicialmente Tristán de Tejeda, a objeto de cierta probanza (4), cómo había ido él, — cosa de “veinticuatro a veinticinco años atrás, — en compañía del Capitán Hernán de Mejía Mirabal y de otros muchos soldados al descubrimiento del Valle de Salsacate”. Por su parte, el escribano Juan Nieto, dijo haber oído a los pobladores de la ciudad de Córdoba que “corriendo la tierra en la conquista della y especialmente al capitán Tristán de Tejeda, al general don Alonso de la Cámara, a Miguel de Ardiles y a otras personas que a la Provincia y Valle de Salsacat les habían puesto por nombre la *Campana*, por haber coxido en él, cuando la primera corredería que hicieron luego que se pobló esta tierra, a un indio, el cual llamaba a los caciques *a campana* y que por esta causa habían puesto al dicho Valle y provincia de Salsacate, la *Campana*”; y al indio aquel, — que era un menorcito, — habíasele apellidado desde entonces *Miguelito Campana*, cosa de que ya está informado el lector, al igual que del porqué de una denominación semejante. (5)

Sin duda alguna, Sotelo Narváez trazó su *Relación*, sirviéndose para la parte referente al País de los Comechingones, de la “anónima”, atribuída discretamente a don Gerónimo, y a las Instruccio-

(3) LEVILLIER. *Probanzas* — Tomo II, pág. 32.

(4) Ya me ocupé de este asunto en el último capítulo de la primera parte de este trabajo. (Arch. de Trib. — Córdoba. Escrib. 1ª, Leg. 6, Exp. 5, año 1598).

(5) Véase la indicación en la nota anterior inmediata.

nes dictadas por éste a Mejía Mirabal en orden a su viaje de exploración en dicho país. En cuanto a las resultas de la susodicha jornada, — se impondría de los labios de su intrépido jefe y de los bravos conmlitones del mismo.

A las expediciones referidas siguiéronse de inmediato otras, — de índole *pacificadora*, las más, — en son de *descubrir* (abrir) caminos a Buenos Aires, Santa Fé, San Juan de la Frontera, — varias, y otras, últimamente, para intervenir los jefes de ellas, en calidad de árbitros o componedores, en los pleitos que de continuo se suscitaban, acá y allá, en materia de lindes territoriales o sobre mejor derecho, a este o aquel repartimiento indígena, cuyas cédulas o títulos de encomienda respectivos no aparecieran lo suficientemente claros.

Pero, de algunos de estos hechos e incidencias me ocuparé más adelante con mayor copia de informaciones.

Conste entre tanto, — y lo digo sin jactancia, — que al encarar los temas tan interesantes al par que difíciles y enojosos, primafacie, enunciados por el epígrafe del capítulo en curso, repútome provisto de un acervo bibliográfico y documental de indiscutible valor, de primera agua, el último, y prenda o promesa, por sí sólo, de éxitos halagadores.

En el capítulo próximo pasado abordé, bajo una de sus faces, — la étnica o sociológica, — el tema que sirve de acápite al presente al igual que ya lo había efectuado en algunos de los anteriores, contemplando a los aborígenes de referencia desde el punto de vista de sus antecedentes históricos, de su cultura rudimentaria y de su idioma.

En primer lugar, la familia indígena comechingónica hallábase distribuída en “valles” o “provincias”, equivalentes, más o menos, en orden a su significado, a lo que entre los colonizadores iberos llamóse ulteriormente distritos, partidos o departamentos, o para expresarme en términos más concretos aún, a lo que en la época del gobierno de los Incas habíase conocido con la denominación de *una guamam*, a estar a lo que nos informa al respecto el licenciado Fernando de Santillán en su *Relación del Origen, descendencia, política y gobierno de los Incas*.

Las palabras a que aludo corresponden al párrafo 10 de dicha Relación: párrafo que reproduzco en seguida, pero sólo fragmentariamente, extrayendo de él la parte que reputo más a propósito para mi caso.

“Hizo asimismo el dicho inga otra división de su tierra para tener mejor cuenta, y de cada cuarenta mill vecinos hizo una *guamam*, que quiere decir provincia, y en cada una puso un gobernador que residía en ella y le llamaban *Tocricoc*, que quiere decir, que lo mire todo. Asimismo, dividió cada valle o provincia en dos partes o parcialidades; y en estas dos parcialidades dividió la gente de cada valle igualmente; y para tener más particular noticia de todos hizo otra división y dió cargo de cada cient indios a un curaca, al cual llaman señor de pachaca; y entre cada diez curacas destos escogía el más hábil para mandar y más hombre, y hacíale curaca sobre los otros nueve, y éste cargo de los nueve curacas y de su gente, y los mandaba, y ellos obedecían y estaban sujetos; a éste llamaban curaca de guaranga, que dice señor de mill indios. Y cada un señor de pachaca ponía un mandon que le ayudase cuando él estuviere ausente...” (6)

Un remedo, (¿reminiscencia?) ejecutábase de semejante detalle administrativo, entre los aborígenes serranos o Camiars de la Nueva Andalucía. (7)

Y me complace establecerlo con instrumentos de timbre notarial, de que me provee uno de los expedientes más notables y valiosos a los efectos de esta indagación, que corre incorporado en el magno archivo cordobés, a un cuerpo de autos referentes a una de tantas contiendas promovidas en el propio siglo diez y seis, a las

(6) *Tres Relaciones de Antigüedades Peruanas*, publicadas por el Ministerio de Fomento (España), con un prólogo y notas de Marcos Jiménez de la Espada. Madrid, 1879.

(7) Ya tiene noticias el lector acerca de la eminente personalidad del Pbro. Don Miguel Milla, primer apóstol de las indianas comarcas de la provincia de Córdoba. A propósito de uno de los pueblos de la susodicha región, el de *Cocoyanta*, se expresaba a principios del año de 1600, en los siguientes términos, corroborativos del hecho a que nos venimos refiriendo:

“... El pueblo de donde era natural el cacique *Cocoyanta* y donde están sus indios, dista desta ciudad, a la parte del poniente e hazia el sur, diez y ocho a veinte leguas y aunque son de un pueblo, tienen muchos pueblos y sitios y así tienen muchos nombres de pueblos, aunque es todo uno y esto es general en toda la tierra...” (Arch. de Trib. — Córdoba, Escrib. 1.ª, Leg. 10, Exp. 6, año 1600).

riberas del Suquía, sobre repartimientos de indígenas. Aludo a la que medió a mitad del penúltimo decenio c.e la referida centuria entre Bartolomé Jaimes y Juan de Mitre, dos personalidades de la conquista. Ya en uno o más de los capítulos precedentes me he servido de estos autos, y hasta ,— aunque sólo transitoriamente, — respecto del asunto que me preocupa en esta hora.

Reproduciré, pues, acá algunos fragmentos del alegato presentado en tal ocasión, por el segundo de los litigantes, Mitre: todos alrededor de las siguientes preguntas, que extraigo del Interrogatorio suscrito por su mano.

a/ Primeramente, por el conocimiento de las partes, y si los testigos tienen noticia de los pueblos que posee Juan de Mitre, desde dos años atrás, contados desde la fecha de la expresada actuación.

b/ Si saben que los pueblos y caciques preindicados desde *ab initio* acá no han tenido otros nombres ni lenguajes más de los que al presente tienen. Digan, etc.

c/ Item. Si saben que todos los caciques susodichos son un mismo aillo y un mismo apellido y cuál de ellos es el curaca principal, a quien todos obedecen y en cuya casa se juntan a comer y otras cosas para que ellos se acostumbran juntar y tras éste cuál es el segundo Señor entre los mismos. Digan, etc.

Desfilaron los testigos, declarando desde luego los de procedencia indiana, entre ellos Gonzalo *Naualaqui*.

Conoce a Mitre y a Jaimes desde muchos años atrás. Conoce a *Uchichin chavara* cacique del pueblo de *Halón tilara*. No conoce a *Quilis chilinaure*, pero sí a *Chuchunauira*, cacique también, lo propio que a los mandones *Ambulo nauira*, *Nahanauira* y *Pacamisnauira*. Que dichos indios y caciques están poblados a las espaldas de la Cordillera grande, al pié de ella, — que es la que llaman de *Viurapa*, y que desde el nacimiento del Río San Juan (el Primero) al pueblo de *Uchichin nabira* habrá de distancia como desde la ciudad (de Córdoba) a Citón, o sea tres leguas. “Todos son unos desde muchos años a aquella parte y de un pueblo y apellido, y el cacique principal (sic) de ellos es *Uchichi auleta* y *Chuchu nauira*, y a estos obedecen los demás (caciques o parcialidades) que están en dicho pueblo y que no tienen otra lengua más de la que tienen al presente, — todos los indios de *Uchichin nauira* y *Chuchunauira*

hasta *Achallasacate* (pueblo de Mitre) son todos unos y por tales han tenido la distancia de tierras por suyas los unos con los otros, porque se tratan y comunican como unos y que no sabe que tengan moxones los unos con los otros”.

Otro de los testigos, coterráneo del precedente, declara conocer desde bastante tiempo atrás a los litigantes. Sabe que los indios de Mitre sobre que se pleitea “están a las espaldas de la Cordillera Grande, — al pié de ella y que nunca han tenido otro sitio fuera del que poseen a la sazón; y que no hablan más lenguaje que el de que hacen uso para la fecha. Todos los caciques nominados son de un solo apellido, viven juntos en un pueblo, siendo el cacique principal de todos ellos *Uchichin* y *Chuchunabira*, — a quienes rinden obediencia los restantes, como a señores de ellos; motivo porque también se juntan todos a comer en casa de *Uchichin*”. Todos los caciques mencionados son unos con los del pueblo de *Achallasacate* de la encomienda de Mitre “y no tienen las tierras que hay de un pueblo al otro repartidas y amonjonadas, por ser todos unos, y poseerlas todos ellos de mancomún”.

Lorenzo *Achalá umba* expuso a propósito de una de las interrogaciones, textualmente, “que desde sus antepasados han tenido y tienen (los aborígenes en cuestión) el vocablo que al presente tienen y el susodicho nombre y que antes que los españoles entrasen en esta tierra, desde sus antepasados habían vivido donde a la sazón estaban, no habiendo tenido jamás otra ubicación”.

Por último, he aquí un extracto de la declaración prestada por don Diego *Pochonaure*, cacique del pueblo de *Nañosacate*, encomienda que había sido de Diego de Castañeda.

Dijo... “que los caciques declarados están de la otra parte de la Cordillera Grande, al pié de ella, y que no están en lo llano desviados; que este testigo ha estado en el nacimiento del Río de San Juan, que es el que viene a esta ciudad; de dho nacimiento despréndese otro arroyo, que va hacia la otra parte de la cordillera donde están poblados los dhos caciques, y el dicho arroyo se llama *Halón tilara*, junto al cual están poblados los dhos indios y beben así de un manantial.

“A la 6.^a pregunta, dijo, que desde el nacimiento del Río de San Juan al pueblo de *Uchichin* y *Chuchunaure* habrá de trecho, como de la ciudad a Saldán, de la encomienda de Baltasar Galle-

gos — como 3 leguas, porque el testigo ha estado en dho pueblo de *Uchichin*.

“A la dezima pregunta, dixo, que desde abinicio acá tienen la lengua natural que al presente hablan, que es la *Camiare* y que no tienen otra, y que de abinicio acá, siempre han estado de la otra parte de la Cordillera Grande y que no tienen otro sitio.

“Preguntado si conoce a *Uchichin auleta*, *Chuchuauleta*, *Ambulo auleta*, *Pagamis auleta* y *Anís auleta*, dijo que los conoce y que se llaman *Naures*, por sobrenombre; que *Pagamis naure*, es muerto; y que quando vinieron a esta ciudad los españoles, estuvieron poblados (dichos indios) de la otra parte de la Cordillera Grande, en *Halón tilara*. Que todos los dichos caciques declarados son de un pueblo y de un apellido y son *todos unos* y que el cacique principal es *Uchichin naure* y el otro es *Chuchú naure* y que a estos dhos dos caciques obedecen los demás caciques.

“Preguntado si desde los términos de *Ach alasacate* principian y participan de toda la sierra de Viarapa, las tierras de *Uchichí auleta* y *Chuchu auleta* con los demás sujetos, — dijo que tienen las tierras rrepartidas entre el pueblo de Ach alasacate con *Uchichí naure*, desde lo alto de la cordillera grande, donde tienen sus mojones, y que no sabe lo que hay desde el pueblo de *Uchichin* a *Salsacate*, más de que ha oído decir a *Uchichin*, este testigo, que está lejos”.

Y... a otra cosa.

Como regresa el caminante a su real, después de haberse dirigido por el atajo en demanda de la sombra o de la linfa que el bosque inmediato le brindara, tal retorno yo a mi asunto, — después de una digresión quizá molesta para algunos de mis lectores, pero útil, en realidad de verdad, para el autor de estos apuntes, que ve corroborados, por las declaraciones precedentes, todas de autenticidad indiscutible, los conceptos que lleva ya emitidos en el decurso de este propio trabajo, acerca del tema en discusión y sobre los cuales le ha parecido oportuno volver nuevamente ahora, aunque no fuese si no para entregar a las linotipias los textos trasuntados, tan medulosos, tan interesantes, que habían corrido hasta hoy inéditos.

Había yo, pues, dejado dicho, de conformidad a los testimonios corroborativos de ello, que los aborígenes de Comechingonia tenían dividido su territorio en valles o provincias: correspóndele, por ende, a mi cálamo, pormenorizar ahora el susodicho procedimiento: con lo que habremos ya sentado pié, genuinamente, en los dominios de la paleogeografía política de Córdoba.

Se impone de todos modos, cierto orden cronológico, a los fines de esta tarea, netamente exploradora y descriptiva, a la vez, de la Nueva Andalucía, considerada, ésta, en sus dos grandes sectores étnicos.

CAPÍTULO VII

PROVINCIA DE QUILLOVIL O QUILLOAMIRA

Tal se denominaba, en uno de los idiomas del antiguo Tucumán, el pedazo de suelo que holló por vez primera, en jurisdicción de la Nueva Andalucía, la planta del conquistador .

En efecto, — luego de echados, por don Gerónimo Luis de Cabrera, los cimientos de la ciudad y del puerto, por él erigidos al tenor de su mandato, “sin parar, — escribe Lozano, encaminóse al norte, discurriendo sin oposición por los pueblos intermedios, hasta llegar en 9 de diciembre [de 1573] al de *Izacate*, encomienda de Hernán Mejía Villalobos, vecino de la ciudad de Santiago del Estero y al de Quilloamira, — encomienda de Alonso de Contreras, que señaló por términos linderos de esta jurisdicción, a distancia de más de cuarenta leguas de la ciudad de Córdoba”. (8)

Uno de los conmlitones del insigne Sevillano, — Francisco López Correa, — obtuvo en 1615, del gobernador Juan Ramírez de Velasco, una merced de tierras en la que se comprendían las de *Quillovil*, expresándose por el título de referencia, que el suelo otorgado bajo dicha denominación era “en el asiento” o comarca de *Río Seco*: nombre este último, que no era sino la versión castellana del que oyeran los españoles en boca de los naturales, aplicado a la región, — *Quillovil* o *Quilloamira*.

Ya en uno de sus estudios, publicados en *Misceláneas* (tomo I, pág. 103) decía a este propósito el autor de los presentes:

“Las denominaciones *Quillomira* y *Quillovil*, asignados a Río Seco, sucesivamente por Cabrera en su auto de demarcación y por el gobernador Juan Ramírez de Velasco en la merced de tierras acordadas en 1615, a uno de los conmlitones del primero, — esos

(8) *Historia de la Conquista*, tomo IV, pág. 282.

nombres, digo — procedentes con toda probabilidad del léxico diaguita, eran, a la postre, una misma cosa, — ya que vertidos ambos al lenguaje de Castilla significaban, *agua muerta*, arroyo o río seco, en fin, aún a despecho, de las diferencias morfológicas que en uno y otro se notaba, inherentes al ambiente regional o de emergencia”. (9)

Dentro del distrito o “provincia” de la denominación indicada comprendíanse entonces los departamentos actuales de Río Seco y Sobremonte, debiendo destacarse a su hora como colonizadores o terratenientes primitivos de la región, además del mencionado Francisco López Correa, que traspasara sus derechos, años más tarde, — 1630, — a Pablo Martínez, de quien se dice en un instrumento notarial de 1643, que “residía entré las dos jurisdicciones de la ciudad de Córdoba y de la de Santiago del Estero”; (10) don *Pedro Luis de Cabrera*, dueño a su turno, de la estancia de Caminiaga o Caminegua, que así también aparece designada por instrumentos notariales de remotísima data. Don Leandro Ponce de León dueño que fué de la mentada finca de *Intiguasi* o Casa del Sol, por traspaso que le hiciera de ella, ante escribano público don Pedro Luis de Cabrera en 29 de julio de 1628, tres años después de haberle sido asignados a él dichos terrenos en galardón de sus servicios a la Corona, por don Juan Alonso de Vera y Zárate, Adelantado del Río de la Plata y Capitán General del Tucumán. Esta hacienda era coetánea y partía límites, por una parte, con la de Caminiaga, por otra con la de San Pablo de doña Petronila de la Serda, hermana del primer propietario de la anterior y viuda del fundador de San Miguel de Tucumán, y en fin, con la denominada *la Dormida del Alto*, en la lengua de los naturales, *Chipitín*.

La evocación de la postrera entidad toponímica me trae naturalmente a la memoria a esta otra también de procedencia aborígen, y sita a corta distancia de la última: *Guayascate*, suelos, así dichos, (“Río Grande”) a mérito de la arteria fluvial que los regaba, — asignados en nombre de S. M. y con autorización de Hernando de Lerma, por su Teniente de Gobernador en Córdoba, a Bartolomé

(9) Al trabajo en referencia, según ya está al tanto, el lector, lo he reproducido íntegramente en el primer tomo de mis *Misceláneas*.

(10) Arch. de Trib. — Córdoba — Prot. de Albarracín, junio 28, año 1643, — fol. 638 vto.

García Tirado, vecino de dicha ciudad y a cuyo cargo corría para la fecha de esta concesión, — abril de 1585, — el repartimiento de indios naturales de la susodicha comarca ⁽¹¹⁾; el mismo de que había estado en posesión, con anterioridad a García, en calidad de primer encomendero, Francisco Sánchez, uno de los soldados de don Gerónimo Luis de Cabrera y terrateniente, casi en el promedio de las jurisdicciones de Córdoba y de Santiago del Estero. La población de Guayascaté, merced al espíritu de iniciativa que caracterizara a sus dos dueños primitivos, Bartolomé García y Juan de Torreblanca ⁽¹²⁾, tuvo, en el pasado, cierto relativo esplendor, a extremo de que llegada aquélla, más tarde, a su apogeo, se le acordó oficialmente el título de *Villa de San Agustín de Guayascaté*. ⁽¹³⁾ Pero, ¡oh, contraste!.. Mientras del Guayascaté de otrora, dotado, — allá a principios del siglo diez y siete, — de viñas y parrales de opulentos racimos, de chacras y de trojes henchidos de doradas espigas, de acequias, calzadas y molinos en constante actividad, de telares y de obrajes en no menos incesante movimiento y hasta de indios que *sabían escribir*, y que se vanagloriaban de haber brindado hospedaje a don Gerónimo Luis de Cabrera y rendídole obediencia, a su paso, cuando su venida a Comechingonia: mientras de la tan mentada Villa, quería decir, a penas si sobreviven hasta hoy, algunos escombros, como para señalarle al viajero el sitio *Ubi Troia fuit*, a la inversa, — Cerro Colorado o *Intiguasi*, de que recientemente he hecho memoria, — ve detenerse hoy día, en casi todas las estaciones del año, — ante él, a comisiones de sabios o caravanas de viajeros o turistas, — llegados en tren de estudio, los primeros, o de simple curiosidad, los segundos, — por la fama de las *grutas pintadas*, en cuyos flancos no se ha puesto aún el sol, — huésped eterno, semi-deífico, de ellas.

No dista mucho de este paraje de atracción el río de San Mi-

- (11) En 12 de noviembre de 1605, Juan de Torreblanca, en Córdoba, de viaje a San Juan de la Frontera, registró oficialmente a los siguientes indios que llevaba consigo, — todos encomendados suyos, procedentes de Guayascaté: *Lavasta*, Pedro — *Timo*, Diego, — *Chimpote*, Domingo, — *Cunio*, Martín, — *Aman*, Diego, — *Tonquín*, Bartolomé, — *Cenhamá*, Agustín, — *Chíncha*, Anton. (Arch. de Trib. — Córdoba, Escrib. 1^a, Prot. de la fecha).
- (12) Marido en segundas nupcias de doña Francisca Núñez Barriga, — viuda del mencionado Bartolomé García, su primer esposo. (Arch. de Trib. — Córdoba, Escrib. 1^a, Prot. de 10 de mayo de 1585, folio 486 y de 7 de julio de 1586).
- (13) De mis ficheros.

guel, que tomó su nombre de la vieja finca, así llamada, — traída en su dote por una de las nietas del fundador de la ciudad de Córdoba al desposarse con don Pedro de Villarroel. (14)

La circunstancia de haber hecho mención de Juan de Torreblanca en las líneas que acabo de consagrar a Guayascate, me llevan como automáticamente, a hablar de otro de los establecimientos rurales, cuya propiedad y señorío recayeron en el susodicho personaje, por merced que le hizo D. Alonso de Rivera, — gobernador del Tucumán en 29 de setiembre de 1609. Comprendía dicho título ciertas tierras despobladas, sitas a ocho leguas del pueblo y estancia del agraciado, “hacia las minas que llaman de Blás de Rosales”.

Los terrenos indicados habían servido de asiento, antes, de que su encomendero (García o Torreblanca) hubiera asentado a sus pobladores primitivos en otro paraje para su reducción, y se denominaban *Mogagascha*, *Umaniscat* y *Sitapiscat*, regadas por el arroyo de *Calivira campo* o *Calivira pax*, — sirviéndole de centro “un pozoncón de agua llamado en el idioma de los naturales, *Cayaba*”. Más tarde, a esta valiosa heredad se le asignó el nombre de *Caspichuna*, que lleva hasta hoy. (15)

Noto que la persona del viejo y meritísimo poblador de Guayascate se ha hecho ya familiar a mi pluma, a punto de que habiéndole ésta acompañado hasta hoy en los días de su prosperidad, desea estar también al lado suyo, en los de la contradicción. Y a este efecto, da principio por ratificar las palabras que estampó, de vibración honorífica para aquel histórico vecindario: “había allí aborígenes que sabían escribir o por lo menos firmar con corrección y elegancia”, — para pasar luego, en seguida, a hacer la relación de algunos sucesos, no extraños, de ninguna manera a la persona de Torreblanca, y menos aún a los intereses de los naturales de su encomienda, representados in casu por los tres curacas de mi alusión, que tenían a don Lorenzo *Ibacla* por cacique mayor, a saber, Pedro *Tumbaque*, Rodrigo *Anoca* y Agustín *Cama*, que suscribieran *manu propria*, en 1610, una querrela entablada por los mismos ante las autoridades de Córdoba.

(14) Arch. de Trib. — Córdoba, Escrib. 1ª, Prot. de Albarracín. Abril 5 de 1649 — Fol. 364.

(15) Arch. de Trib. — Córdoba — Escrib. 1ª, Leg. 218, Exp. 2, año 1759.

Conviene, de todos modos, reproducir en este sitio los antecedentes y resultas del aludido reclamo, figurando entre los primeros, la Provisión Real en que apoyó, especialmente, su alegato, el defensor de los indios contra las pretensiones de su encomendero, quien bajo la égida de un interventor oficial, habíase adueñado de los terrenos pertenecientes a aquéllos.

El cacique de los últimos era don Lorenzo *Ivacla*, quien, junto con el triunvirato de delegados y el defensor de los aborígenes, — Pedro de Alvarado, — constituyeron el paño de lágrimas, mejor dicho, el *acs triplex*, de los de la reclamación.

ANTECEDENTES.

A primero de diciembre de 1601, — se presentó ante el Cabildo Secular de Córdoba, Juan de Torreblanca, en nombre de Francisca Núñez, su mujer, — diciendo que hacía más de quince años a que la referida Núñez se hallaba en posesión de las tierras de *Guayascate*, dadas en merced a Bartolomé García, su primer esposo, por Juan de Burgos, con autorización del Gobernador del Tucumán Hernando de Lerma Ulteriormente, el gobernador Martínez de Leiva había expedido un auto de amparo en favor de la Núñez, remitiéndolo al Cabildo, a fin de que adoptara las medidas del caso. Los del Cabildo, por su parte, visto el mandamiento de amparo del gobernador Martínez y el título territorial de B. García, dijeron que “de los indios del pueblo de Guayascate no han quedado sino uno o dos y de los que se han reducido en tierras de él que son de *Eschilin*, *Yacampis* y *Mocacax*, tienen tierras en el dicho su natural, cada uno de ellos, en mucha cantidad, para se poder sustentar, y distando las de *Eschillin* (sic) ocho leguas, poco más o menos, del dicho pueblo de *Guayascate*, las de *Yacampis*, cinco y las de *Mocacax*, quince; y que, como indios advenedizos no tienen derecho de propiedad en las de *Guayascate*, de que fué hecha merced a Bartolomé García; su parecer es que el Gobernador y Capitán General confirme a la Núñez y a su esposo, en la posesión de tierras, dejando a los naturales las que para ellos les fuesen precisas”.

La resolución adoptada por el Gobernador Martínez de Leiva a propósito del mencionado incidente, armonizaba, a todas luces, con la siguiente provisión real dictada a instancias suyas.

“El Rey. Don Francisco Martínez de Leyba... a quien e proveído por gobernador de la Provincia de Tucumán. He sido informado que muchos de los indios de aquella Provincia andan derramados por los montes y otras partes, a cuya causa no pueden acudir a la doctrina: y por que esta es cosa de gran lástima y en que conbiene poner remedio, os mando que luego que llegueis a la dicha provincia, usando de los medios más seguros y conbinientes que halláredes, venciendo las dificultades que se ofrecieren e puniendo delante el bien de las almas, procurareis que los indios de esa Provincia que andubieren por las montañas y otras partes derramados, se junten en pueblos, teniendo entendido el temple de la tierra para que no sea contraria a su salud, y dando a los indios, en las partes donde se encuentren, las tierras y comodidades que hubieren menester para que puedan bibir bien y sean industriados en las cosas de nuestra Santa Fé Católica, y si fuese necesario, quitar a los españoles algunas tierras para este efecto lo arregle, dándoles recompensas de ellas en otras, de manera que no recivan agravios y no permitireis que ningunos españoles biban entre los indios en sus poblaciones, como está ordenado; y de lo que hiciéredes, me avisareis. Fecha en Aceca de nuebe de marzo de mil y seiscientos años. Yo el Rey. Por mandato del Rey Nuestro Señor: Juan de Ibarra”.

Ahora, pues, trás de la acordada que ya conocemos, producida por el Ayuntamiento de Córdoba en diciembre de 1601, con motivo del auto de amparo suscrito por Martínez de Leiva, se hace un silencio angustioso respecto al asunto, vale decir, piérdéosen de vista enteramente, a semejanza de cierto río de la zona serrana, en jurisdicción cordobesa, — el de San Gerónimo, que a muy corta distancia de sus manantiales se insume en su lecho de arena, para ir a reaparecer recién a inmediaciones de San Ignacio o Buen Retiro: — tal ocurre, iba a decir, con esta litis. En diez de diciembre de 1608, Justo López, escribano mayor de Gobernación, desde la capital de ésta, otorga, a solicitud de parte interesada, copia fiel de la Cédula real ya trscripta: y quince meses más tarde, inicia su reclamo, ante las autoridades correspondientes el famoso triunvirato indígena de Guayascate sobre el cual, autor y lectores, nos halla-

mos ya al tanto, lo propio que sobre la resolución que acerca de ello dictó el honorable Cabildo.

A los efectos del caso, labróse, por decreto del Superior, una probanza, de conformidad al interrogatorio siguiente, presentado por el Real Defensor de los indios.

Doy simplemente un extracto de él.

1° — Por el conocimiento de las partes... si conocían a don Lorenzo *Ibacla* cacique principal del pueblo de *Guayascate* y demás caciques e indios allí residentes; — si conocieron a Bartolomé García, encomendero que fué de los mismos, etc.

2° — Si sabían que don Lorenzo *Ibacla*, don Bartolomé, su hermano y todos *sus antepasados* “son y han sido naturales del pueblo de *Guayascate* y estado en quieta posesión, sin contradicción alguna, de diez, veinte y treinta años a aquella parte, de dichas tierras y si de tanto tiempo acá, no hay memoria de hombres en contrario, y en esta posesión les *hallaron los españoles cuando entraron al descubrimiento de esta ciudad*”.

3° — Si saben que Bartolomé García, encomendero que fué de dichos indios, los tuvo siempre asentados en las tierras de dicho pueblo, “donde les tubo sus casas, rancherías, chácaras y sementeras... y si saben, además, que su encomendero tubo otros indios, y hacía más de diez años que los asentó en dichas tierras junto con don Lorenzo *Ibacla* y sus antepasados y unos y otros, como naturales, habían poseído dichas tierras como suyas propias”.

4° — Si saben que el título presentado por la parte contraria, de la merced hecha a Bartolomé García no había sido otorgada por quien tuviera poder para ello, ni confirmada por ningún Gobernador y Capitán General.

Iniciáronse las declaraciones el 15 de setiembre de 1610.

El testigo Melchor González Peral, (residente en el Totoral), dijo:

A la 2da: que hacía nueve años conoció a Bartolomé García en *Guayascate*: andaba *plantando una viña*; después oyó decir que había muerto, mientras efectuaba una recorrida de indios. Había visto a muchos de éstos allí asentados y conocido también en el propio sitio a Torreblanca. “Que García había andado juntando unos in-

dios para traerlos a *Guayascate* y juntarlos con otros que había reducido y entonces murió”.

Luis de Abrego de Albornoz, dijo... :

A la 2da.: “que él, — como uno de los pobladores de esta ciudad, cuando vino a la población de la misma, *vió o hallaron* a los indios del pueblo de *Guayascate* en tierras del pleito e las poseían por suyas e allí dieron la paz al gobernador Dn. Gerónimo, que venía a fundar esta ciudad. Allí estaban con sus casas y chácaras, y de diez años a esta parte, su encomendero Bartolomé García, pobló en dichos sitios juntamente con los naturales de ellos, — a otros indios de su encomienda, que le parecía, “los nombraban de *Guacila*, (16) y otras parcialidades de cuyo nombre no se acuerda.

Que yendo García en busca de unos indios que se le habían huído, había muerto en el campo. El, como Teniente de Gobernador, había averiguado de qué había muerto, y que pareció haber sido *súpita* su muerte. Que dichos indios fueron encomendados después a Juan Rodríguez, casado con Ana Blanca, hija de Juan de Torreblanca, — los de *Guayascate* y los reducidos.

3°. — Que allí habían continuado dichos indios hasta que, a petición de Bernal de Mercado, y demás hijos de Francisca Núñez, mujer de Juan de Torreblanca, la justicia había ordenado el lanzamiento de dichos indios.

Pedro González Carriazo, dijo..... :

A la 2da: que desde 29 años a que él reside en esta tierra, había conocido a los indios en *Guayascate*, entre los que, además de los nativos, había otros foráneos, procedentes del pueblo de *Yacampis* o *Agampis* y otros. Que a los *Acampis* hacía más de 20 años a que los había reducido allí García, y a los demás posteriormente.

Pedro de Olmedo, dijo..... :

A la 2da.: que no conocía a los caciques e indios de la pregunta. Que cuando él era arriero e iba y venía con sus armas a la conquista de *Calchaquí* y población de Salta, iba y venía por *Guayascate*, y oyó decir que allí eran las tierras de tal denominación;

(16) Probablemente por *Ivacla* o *Iguacia*. Don Lorenzo, su cacique principal.

y que la última vez que vino por ahí, — hacía diez y ocho años, poco más o menos, — vió a los indios de *Guayascate*, en el asiento viejo, y hacía más de treinta años a que dichos indios servían a este testigo; porque los tenía a nombre de Bartolomé García, el mozo. Eran indios naturales de la tierra, y antes de este tiempo, un poco abajo, cerquita del pueblo viejo donde estaban los indios, vió él a Francisco Sánchez primer encomendero de ellos. Bartolomé García, el Viejo, araba las dichas tierras para el mesmo Francisco Sánchez y después tocáronle dichos indios a Bartolomé García, el Viejo, no sabe, por quién este testigo estuvo allí.

Ruí de Sosa, dijo.....:

A la 2da.: hacía 14 años a que él se casó con la hermana de Pedro García y conoció en *Guayascate* al padre de don Lorenzo *Ibacla*, que se llamaba Gonzalo. Allí estaban los indios *Guayascates*, algunos de *Eschelin*, otros *Yacampis* y algunos *Mugas*. Sabe que Bartolomé García trajo algunos indios de la parcialidad de los *Mugas* y los asentó en *Guayascate*; y harían trece años a que este testigo trajo, por orden de Bartolomé García, una parte de los indios *Mugas*, de sus tierras, al asiento de *Guayascate*.

MUY INTERESANTE.

Interrogatorio presentado por la parte adversa a los indios de Guayascate.

“Por las preguntas siguientes sean examinados los testigos que fuesen presentados por la parte de Juan Delgado, en la causa con los indios de *Eschilín*, *Yacampis* y *Mocacax* que pobló Juan de Torreblanca en *Guayascate*, que pretende por suyos el dicho Juan de Torreblanca, con color de los indios y con Pedro de Alvarado, su Defensor”.

1. Primeramente, si conocen a las dichas partes y a los dichos indios; que tienen noticia de las tierras de *Guayascate*, sobre qué es este pleito. Digan lo que saben.

Item. Si saben que por particular comisión del Licenciado Hernando de Lerma, gobernador que fué desta provincia, fué hecha merced a Bartolomé García, difunto, hijo de Francisca Núñez y de

Bartolomé García, encomendero de los indios de dichas tierras de *Guayasbate*: a las cuales las cultivó y labró, hizo las casas, molino y plantó las viñas que hoy están... y por su muerte las heredó Francisca Núñez, su madre, de quien las heredaron Nicolás García y las usufructúa hoy y pretende quitárselas a los dichos menores, cuyo tutor ha sido y quedarse con ellas.

Item. Si saben que en toda esta gobernación de Tucumán y en esta ciudad de Córdoba y su jurisdicción, dende que se descubrió y pobló hasta hoy, ningunos indios de encomienda han tenido hacienda propia, tierras, ganados ni otra ninguna cosa ni trato ni contrato ni señorío ni posesión ni propiedad ni derecho a un palmo de tierra ni más, por que a los indios no se les hace merced de tierras ni tienen capacidad para ello, ni ellos venden ni compran merced de tierras ni tienen capacidad para ello, ni ellos venden ni compran tierras ni tienen toda hacienda para comprar una oveja ni una hanegada de maíz, ni son más que unos indios encomendados, de servicio personal, que el tributo que dan es sembrar por sus personas en lo que sus amos les mandan, en hacer lienzo y zayal, carretas y domar bueyes, sembrar chácaras y guardar ganados y trajines de carretas y hacer casas y molinos, plantar viñas y güertas y en los demás servicios que les mandan. Digan, etc.

Item. Si saben que los encomenderos, vezinos y otras personas pobladores se les hace merced, como se ha hecho, de las tierras que tienen pobladas en que fundan sus estancias, chácaras, quintas y viñas y molinos y demás heredades, allí traen indios de los pueblos de donde son naturales, para que los beneficien, siembren y cojan y cultiben y edificquen para sus encomenderos, y esto es sin que por esto jamás los indios hayan tenido ni adquirido derecho ni posesión ni propiedad en las tierras de que se hace merced a sus encomenderos.

Item. Si saben que lo que Juan de Torreblanca llama tierras de los indios es contra toda justicia, porque los indios no tienen señorío, posesión ni propiedad... sino que el encomendero de *Guayasbate*, a quien se le hizo merced de las tierras donde los indios se servían... como los demás vezinos, generalmente, de las sementeras de sus amos, que hacen, los sustentaban haciéndoles sembrar y cojer maíz para esto, sin que de ello ni de una mazorca sean señores para venderlo ni darlo, sino para sólo comer... y esto lo siem-

bran y hacen con bueyes y aperos del encomendero como *los yanacomas* del Pirú, sin que por esto ni en otra manera los indios desta tierra tengan ni hayan tenido título, posesión ni propiedad en poco ni en mucho, por ser tierras de los dichos encomenderos y no suyas.

Pedro García Delgado, etc.

Item. Si saben que los dichos indios que están poblados en *Guayascate* son naturales del pueblo de *Eschilín, Yacampis* y *Mocacax*, que están unos a ocho leguas poco más o menos, de la dicha hacienda de *Guayascate* y en el dicho *Guayascate* no hay más que dos indios naturales de allí y los demás, —forasteros, tienen sus pueblos antiguos, tierras fructíferas y abundantes, de buen temple y suelo donde los dichos indios hacían grandes sementeras, y que de allí, Juan de Torreblanca, de su autoridad, siendo tutor de los menores, con quienes sigue esta causa, los mudó, pasó y trujo a la dicha hacienda de *Guayascate*, del dicho Bartolomé García, que era uno de los dichos menores, estando el dicho Bartolomé García en la villa de Potosí y agora pretende con color de los indios, por que le está a el encomendada una parcialidad de los mismos, y los restantes a una nieta suya, María Rodríguez, a quienes él usufructúa hoy y pretende quitárselos a dichos menores.

Testigo Andrés de Ceballos.

A la 5ª.: que desde 18 años a esta parte que ha residido en esta tierra no ha visto que los indios tengan ni hayan tenido, fuera de las tierras de sus pueblos viejos, ningunas tierras ni las tienen en las chacaras y haciendas de sus amos.

Los demás testigos contestaron conforme en todo, más o menos, con la deposición de Ceballos.

LA SENTENCIA.

El fallo de la Justicia se redujo, en síntesis, a designar un comisionado que fuera a poner en posesión de las tierras a los indios de *Guayascate*, a Don Lorenzo Ibacla y demás, a mérito de que se les amparaba, según ellos habíanlo solicitado: acto que se verificó

en 18 de enero de 1611, en la forma que lo pormenoriza el acta sub-siguiente.

En el pueblo de *Guayascate* de la encomienda de María Rodríguez “en 18 de enero de 1611, — Antonio Barreto, en cumplimiento de la comisión dada por el Teniente de Gobernador Diego Cornejo dió posesión a Dn. Lorenzo *Ibacla* y los demás indios naturales y reducidos, de sus tierras en *Guayascate*. Dió, pues, la posesión a D. Lorenzo y a los demás indios presentes, que fueron 15 con un hermano de Don Lorenzo llamado Bartolomé *Chocoba*, los demás dijeron llamarse Andrés *Sucuma*, — Martín *Animi*, — Miguel *Animi*, — Alonso *Tuncam*, — Baltazar *Chain*, — Gonzalo *Tiquilis*, — Anton *Nusin*, — Don Pedro *Guampis*, cacique de los *Mogas*, — Gonzalo *Paule*, — Martín *Vacuna*, — Lorenzo *Añac*, — Miguel *Siavi*, Diego *Sumasqui*, — Francisco *Carpintero*. Dioles la posesión de las tierras que poseen y han poseído, así a naturales como a reducidos. Parece que se usó persona que sabía “la lengua del Pirú”.

Con lo que... — es decir, a mérito de los actos y disposiciones de índole administrativo-procesal porque acabamos de pasar vista, — nos hemos impuesto, con harta medra de los que frecuentamos este linaje de estudios, no tanto del desenvolvimiento étnico, distribución geográfica y régimen gubernativo de los naturales de Comechingonia, sino de algunas de las modalidades del gobierno de la Colonia, respecto de los mismos.

Creyentes a macha martillo los colonizadores iberos, no confiaron su suerte, su porvenir y su destino a solo su robusto brazo y a su espada, a los trabajos de naturaleza agrícola y ganadera, y al enriquecimiento, en fin, de la bolsa y de las trojes, sino que vinculaban además, con estrechísimo nexo su presente y su futuro con los intereses, cultivos y salvaguarda de su fé y la de sus allegados: tan convencidos estaban de la verdad de aquel dicho de Plutarco: “es más fácil edificar una ciudad en el aire que establecer un pueblo sin Dios”. En cuanto a la población de Río Seco, sábese por testimonios documentados que ella contó desde sus orígenes con

una capilla dedicada a la Santísima Virgen bajo su advocación histórica de Nuestra Señora del Rosario. Los muros de la casa de oración se habrán renovado una o más veces quizá, pero la *Imagen-cita*, numen y paladión de la Villa, — de la *Villa de María*, — se conservó, siempre ilesa y venerada, a pesar de que en una hora nefasta la retuvieran cautiva en su aduana los bárbaros del Chaco, tras de uno de sus asaltos a Río Seco, la arrancaron violentamente de su tronco, hasta que la restituyeron a éste, sus devotos e intrépidos hijos, — miembros de aquel vecindario, — después de una ruda batalla con los indios frente a sus propias tolderías, en que los cruzados de la Virgen obtuvieron la victoria. Todo esto consta por viejos manuscritos que he tenido a la mano y cuyo texto obra en copia entre mis papeles. Desde aquella fecha, — ya sabrá calcularla el lector, — rezan en uno de los libros parroquiales (el de *Entierros*) del curato de Sumampa, a que estuvo incorporado provisionalmente el distrito de Río Seco, — una serie de partidas a estilo, más o menos, de la que reproduzco a continuación.

“En la Capilla del Río Seco de la doctrina de Sumampa el R. P. Predicador Fray Roque del Pino de la Zeráfica Orden, Ayudante en dicha Capilla en tantos del mes de marzo (a principios) del año de mil setecientos y cincuenta y uno, enterró el cuerpo de Mariano, hijo legítimo de Thomas Villarreal y de Juana Almirón de dha Capilla. Era de edad de siete a ocho años. De limosna por ser de los que bajaron con la Sta. Imagen de N. Sra. del Rosario a poblar su capilla en tiempo que la tenía combatida el enemigo infiel, que se llevó de ella a la Sta. Imagen, y después de que valerosamente los vecinos dieron alcance al enemigo, y la rescataron, y anduvo peregrinando de casa en casa, se volvió a su Capilla. En cuya reverencia y obsequio, yo el Cura de ella cedí todos los derechos que me cayesen a todos los que poblasen dha Capilla en defensa de tan Sagrada Patrona, sin eximir las quartas, por estar compuesto ya en un tanto. Y no firmó dho R. P. esta partida por no estar presente al tiempo de sentarla. — Dr. Juan Joseph de Avila”.

En realidad de verdad, a la vez que elocuente, es hondamente conmovedora el acta parroquial, porque acaban de pasar vista los lectores.

Por último, a fin de clausurar esta página concerniente a *Quilivil* o Río Seco, ¿cuál fué el primer cura o doctrinero que tuvo a su cargo el régimen y enseñanza de los núcleos o reducciones de indígenas establecidas, acá y allá, dentro de los límites del distrito o provincia de Río Seco, sin descuidar, por cierto, los intereses espirituales de sus encomenderos o de los vicegerentes de éstos?

Para expedirse acertada y discretamente ante una pregunta semejante, es preciso hacer memoria de aquella especie de régimen provisional puesto en práctica a la sazón, por las autoridades eclesiásticas, a objeto de proveer a las necesidades indicadas, tratándose, — cual todos lo saben, — de simples reducciones, de cristiandades nacientes, de cuerpos sociales rudimentarios, amorfos, los ministros Sagrados a quienes se confiaba la atención catequística de las colectividades indianas, acordábaseles el título de Curas Doctrineros de las mismas. De acuerdo, pues, con esta disciplina, — quien, ya desde 1611, ejercitaba los oficios del ministerio pastoral en comarca de Río Seco, — era el presbítero don Juan Sánchez, hijo de la misma, según creo, (17) bajo el título o investidura, de que ya he hecho mención, a saber, de “Cura de la Parroquia y Doctrina del Totoral, Guayasate y sus anexos”; incluyéndose entre los últimos, a Río Seco...

Hermosa ley y sin ninguna duda, providencial, la clasificada por el Apóstol en su carta a los Corintios, — de exaltación de los humildes, que lo mismo reza “en esta tierra de los hombres”, con estos que con las obras e instituciones erigidas por su mano. Río Seco es, a este propósito, un exponente. De simple vice-parroquia o Doctrina, primero, del dilatadísimo Curato del Totoral, y más tarde, perentoriamente, del no menos vasto de Nuestra Señora de la Consolación de Sumampa, — vióse exaltado en las últimas décadas de la centuria décimo octava, a la categoría de Parroquia, para serlo en la siguiente a la de *Villa*, siempre bajo el nombre y salvaguarda de Nuestra Señora del Rosario, su Numen tutelar. Algo más todavía: revistó contemporáneamente entre las villas heroicas de la jurisdicción cordobesa, — las dos homónimas, Concepción del Norte y Concepción del Sud, — y las de Santa Rosa de Lima, Real

(17) Arch. de Trib. — Córdoba — Escrib. 1ª, Prot. del año referido, agosto 8, fol. 195.

del Rosario y de la Carlota. Y en fin, diríase que también se ha realizado en *Quillovil* aquello de la Sagrada Biblia, *ignotus erit locus*, a saber, que permanecería ignoto el paraje de elección hasta que la fama de los tesoros acumulados en su seno se difundiese y acudieran gentes de todas partes en demanda de ellos, para contemplarlos". Aludo, nuevamente, — como ya lo habrá comprendido el lector, — a las maravillas pictográficas de la Casa del Sol. ⁽¹⁸⁾

(18) Entre los autores que se han ocupado de las grutas pintadas, se destacan los siguientes, conforme lo hicéramos notar en el capítulo primero, de la primera parte de este trabajo, nota 17 y pág. correspondiente: Gardner, Imbelloni, Pagano, Lugones, Ricci, Aparicio y Serrano. En cuanto a las noticias bibliográficas del caso consúltese la página y nota citadas.

CAPÍTULO VIII

PROVINCIA DE CAVISACAT

De la merced territorial acordada para *tambos* (postas) a Francisco López Correa, en 1590 por el gobernador Ramírez de Velasco, — ya por mí rememorada al ocuparme de Río Seco, — convendrá que reproduzca en este sitio junto con el proemio, — el dispositivo de ella, — conforme van registrados a continuación.

“..... Porque ante mí pareció Francisco López Correa vesino de la ciudad de Córdoba destas provincias y me hizo relación, diciendo que se quería poblar en el camino que ba desta ciudad [de Santiago] a la dha ciudad de Córdoba en el asiento que llaman de *Quillovit* que es veinte y seis leguas de la dha ciudad de Córdoba y en el asiento que llaman la *Caída de Verrú* y en la lengua de los indios, *Cabisacat*, que quince leguas, poco más o menos, de la dha ciudad de Córdoba dos *tambos* y en ellos tener todo lo necesario para los caminantes, por ser, como es, camino tan pasajero [tan frecuentado], así para la dha ciudad de Córdoba como para las provincias de Chile y Río de la Plata y estado del Brasil, con que se hará muy gran servicio a su Mag^d, bien y avíos de los caminantes que pasan por el dho camino, en estar como está hoy en más cantidad de quarenta leguas despoblado, sin remedio ninguno para los pasajeros y que en el dho asiento de *Cabisacat* o *Cayda de Verrú* hay algunas chacras repartidas en algunos vesinos de la dha ciudad de Córdoba, las cuales ha mucho tiempo están repartidas y sus dueños no las han poblado ni cultivado las tierras dellas: atento a lo qual, me pidió que juntamente con el dho asiento del tambo que quería hacer allí, le hisiese merced de le dar las demasías que hubiere del repartimiento de las dhas chacras. Y yo, biendo ser justo y muy en servicio de su Mag^d, le mandé dar y dí éste por el qual en nombre de su Mag^d, le hago merced de los dhos dos asientos

para que en ellos pueda poner los dhos dos tambos y en las tierras que con ellos confinan pueda sembrar..... para el sustento de ellos.....”

La ubicación del sitio o asiento de Cavisacate ofreció algunas dificultades y hasta produjo más de un litigio, allá en su tiempo; tanto más cuanto existían dos entidades toponomásticas de la propia denominación en tierra cordobesa: una, la que ulteriormente se apellidara *Toyos*, sita en Ischilín y la otra, subrogada desde muy temprano por la hasta actualmente conocida bajo el nombre de *el Totoral*. Se la ubicaba a distancia de once a quince leguas de la ciudad del Suquía, — que era justamente el paraje que para la fecha de la concesión a López Correa se hallaba dividido en lotes para chacras, según le decía Ramírez en los títulos; y se lo señalaba por los primeros pobladores del mismo con el apodo de la *Caída de Antón Berrú*, uno de los de la expedición jeronimiana. Acaso, rodó el corcel mientras el caballero dormía: razón por la que vino éste a ser el primer *terrateniendo* (!) del pago, aunque no en el grado y tipo que lo fué algunos lustros después, don Pedro Luis de Cabrera, quien en 19 de diciembre de 1621, establecía un censo en pro de las Monjas Catalinas de Córdoba, situándolo “sobre la estancia y tierras que tiene en *Cabisacat*, — que es el Totoral que llaman”. Una operación financiera, hábilmente dirigida, hízole propietario de muchos de los terrenos asignados para chacras en el susodicho asiento, — en virtud de que sus dueños no habían llenado con tiempo las condiciones de ley para consolidar sus derechos (19).

Don Pedro Luis, — hijo del fundador, como se sabe, — fué dueño del renombrado obraje de San Esteban, — de Cavisacate, — todo un emporio, en su clase y para su época. Y, con toda probabilidad, pertenecióle también a él una viña de diez mil cepas, cuya descripción se hace por una de las piezas documentales, de vetusta data, conservada hasta hoy en las estanterías del archivo máximo de la ciudad de Córdoba. (20)

(19) Arch. de Trib. — Córdoba — Eserib. Ira., protoc. de Toromasote.

En 5 de mayo de 1590, según se lee en los autos que me guían a esta altura en mi investigación, — dispuso el Ilustre Cabildo de Córdoba que se notificase a los que tuviesen chácaras en *Cavisacat*, para que cumpliesen lo ordenado en el título, y se atuviesen a las consecuencias. Y, a los efectos de su ejecución, comisionóse a D. Alonso de la Cámara y a Juan de Ludueña para que se trasladaran al sitio referido y llevasen a efecto lo acordado.

(20) Eserib. Ira., Leg. 135, véase también mi *Córdoba de la Nueva Andalucía*.

El *Partido* del Totoral, comprendía, para la fecha, al posteriormente departamento Tulumba, y al entonces pueblo, Doctrina o Reducción de los indios de Quilino, y del punto de vista eclesiástico, a Isehilin, conjuntamente. Pero de esta "Provincia", me ocuparé más adelante, en sitio aparte, conforme a su alta gerarquía.

Dentro del partido de Totoral comprendíanse, pues, las estancias de *Guanisacate* y de *Colointa*, de Alonso Coria Bohorques, la primera, y de Diego de las Casas, la segunda, traspasada al mismo por los hijos de Miguel de Mojica. Uno y otro de los establecimientos de campo mencionados corrían con el nombre de Las Peñas, y sus suelos habían pertenecido para la llegada de los españoles, a los indios *Camineguas* o *Calamineguas*, — trasladados por el primer encomendero de ellos, Juan de Burgós, a los campos de *Ongamira*, de que era propietario. Seguíanse las estancias del Cerro de *Nomboa* o *Sanisacate*, posteriormente *Intiguasi* y la de *Macha*, en tierras pertenecientes otrora a los indios de este nombre y asignadas, tras del acabamiento de los mismos o su traslación a otro sitio, — al primer encomendero de ellos, General Manuel de Fonseca y Contreras, por el gobernador y Capitán General del Tucumán, don Pedro Mercado y Peñaloza, en 27 de agosto de 1578. Fonseca estaba casado con doña Leonor de Tejada, hija del intrépido capitán de este apellido, brazo derecho de don Gerónimo Luis. Ocurrido el fallecimiento de su esposo, heredólas ella, — traspasándolas más tarde (año de 1613) al Monasterio de Santa Catalina de Sena, de que fué fundadora. Contemporáneas suyas y copartícipes, hasta cierto grado, de los límites de las mismas, fueron las de San Pedro Norte, de la Santa Cruz y de *Tulumba*, la más joven entre ellas y el cuarto centro de población que obtuvo en Córdoba, por parte de la monarquía el título de Villa. ⁽²¹⁾

Después de haber hecho memoria, — cual lo acabo de efectuar, de las viejas poblaciones de Tulumba y de San Pedro, — ¿cómo pasar por alto a otra entidad geo-étnica, contemporánea de éstas, y sita al igual que ellas, dentro de los límites del vastísimo curato que por aquellos años tuyo, por sede parroquial al histórico *Cabisate*? Me refiero al hoy *San Francisco del Chañar*, sito a corta distancia de la antigua Atipara, o "aguada del árbol", en el idioma

(21) *Colección de Documentos Inéditos para la Historia de Ibero-América* — Madrid, 1928.

de los naturales, — y conocido también por el “Chañar Viejo”. (22)

La Villa de San Francisco, — que a tal categoría la promovió Sobremonte, — tuvo su era de esplendor hasta la construcción de la línea del F. C. C. Norte. Sobre las ruinas de la capilla que fuera erigida a San Francisco Solano a mediados del siglo XVIII, por la piedad y munificencia de los esposos Francisco Antonio Lescano y doña María Josefa de Bustamante, se alza desde varios decenios atrás, su actual iglesia Parroquial, que es magnífica.

Y como último eslabón de esta cadena de entidades étnico-geográficas, dignas de ser rememoradas, *Quilino*, de ilustre prosapia, al igual que las precedentes y hasta asistidas sobre ellas por lo que podríamos apellidar derecho de primogenitura, como quiera que fué, en realidad de verdad, el feudo del inmortal Sevillano, y tras de él, respectivamente, de su hijo don Pedro Luis y de su nieto don Miguel Gerónimo de Cabrera. Quilino distinguíase también por el cordón de cerros de estructura rara que le prestaban su sombra junto con el apellido que lleva hasta hoy día, *Quilino* o *Quilínón*, — por las dos caudalosas acequias, *Chimampa* y *Iuracmampa*, en que se abrevaban, junto con sus hatos, los ochocientos indios de la encomienda del Fundador (23) y con que estos regaban sus sementeras de trigo y de maíz, sus cultivos de algodón, las catorce mil cepas de su famoso viñedo, y sus no menos renombrados peneales, de cuyas áureas frutas labraban los nativos, la jalea y el arrope exquisitos, con que alcanzó a regalarse el autor del presente trabajo.

No debo pasar por alto a otra de las ventajas, — el *quod intricatus latet* de aquel histórico establecimiento, — la Bodega! Sienta muy bien su recordación después de tan pálido descriptivo. En el episodio de *Caná*, sirvióse el *vino*, el *vino bueno*, recién a la altura de los postres. (24) Cuando tras de la muerte de los esposos María Sanabria y Miguel Gerónimo de Cabrera, se hicieron los inventa-

(22) En sus alrededores, más de dos siglos después, las fuerzas mandadas por el Comandante don Francisco Bedoya derrotaron y dieron muerte al caudillo entrerriano Ramírez.

(23) Acá la serie de pueblos y caciques de dicha comarea, cuya trascripción no es del caso, según se contiene ella en el título general del repartimiento del Fundador. Dicha nomenclatura se registra, 1ro. en la Ejecutorial de los Salguero de Cabrera; 2º en Arch. de Indias; 3º en *Revista de la Biblioteca Pública de Buenos Aires*, tomo 3ro., pág. 120 y siguientes.

(24) Evangelio según San Juan.

rios de su hacienda de Quilino, hallóse en los subsuelos de la misma, (textual), un alambique de cobre de Coquimbo, siete medias tinajas para los arropes, diez y nueve id. id., de vinos añejos, dos adicionales para el vinagre y diez de vino nuevo con un botijón de aguardiente. (25)

“Pero ha querido el destino
que todo aquello acabara”.

Que así también habría prorrumpido al son de su vihuela el gaucho Martín Fierro, si su buen ángel le hubiera colocado ante dichos escombros.

En lo que atañe a la vida religiosa, he aquí algunos datos: Por Abril de 1596 presentóse ante el Ayuntamiento de Córdoba, el Pbro. bachiller Rafael de Castro con los títulos de “Cura y Visitador de los naturales del pueblo de Quilino”, otorgados por el canónigo Dr. D. Francisco de Saicedo, Gobernador del Obispado del Tucumán, vacante para la fecha indicada. Hacía aquella manifestación, dice la respectiva acta capitular, “para que conste, a fin de que se le acuda con el estipendio y las obvenciones correspondientes” (26). En 7 de marzo de 1620, aparece presidiendo desde ocho meses atrás, los destinos espirituales de la “Doctrina de Quilino”, el Pbro. Juan de Soria, hijo tal vez, de uno de los tres co-fundadores de Córdoba, del propio apellido, — Juan, Diego o Pedro de Soria. (27)

Ignoro si para estos años habría visto echados ya sus cimientos, la modesta capilla de que se hacía mención a la segunda mitad del siglo diez y siete, en los inventarios de doña María de Sanabria, viuda de don Miguel Gerónimo de Cabrera en los términos subsiguientes:

“Un lienzo del señor San Roque, abogado de esta hacienda. Un cáliz y una patena de plata; vinageras y platillo, de plata, igualmente, un frontal, una casulla y los demás recaudos para decir misa. Todo usado... Dos campanas, una campanilla, etc., etc...”

(25) Arch. de Trib. — Córdoba — Escrib. 1ra., Leg. 135, Exp. 3, año 1671.

(26) Arch. Municipal de Córdoba, impreso, tomo II, pág. 424.

(27) Arch. de Trib. — Córdoba, Escrib. 1ra., Leg. 50, Exp. 2.

Entre tanto, el párroco revestido, íntegramente, de las calidades de tal, fué el Mtro. Diego Rodríguez de Ruesgas, hijo de Córdoba, ex - alumno de la flamante Universidad de la misma y "Cura Beneficiado del Partido del Totoral y sus Anexos" (28). Entre estos últimos distinguióse, acaso como el primero, por lo populoso, lo rico y su extensión, el distrito de que luego, en seguida, voy a ocuparme.

(28) Tal se intitula en un instrumento público suscrito por él a 13 de febrero de 1649. (Arch. de Trib. — Córdoba, Escrib. 1.ª, Prot. de Albarracín Pereira, fol. 321 vto.).

Dignas son de reproducción las dos cláusulas siguientes, según las extraigo de unos autos vetustos, legalizados, que obran en mi poder, referentes al pago de tributos a S. M. por parte de los indios del pueblo o reducción de *Nonsacate* (Copacavana - Ischilín), año 1761.

Son estos... "Yo el escribano público de Cabildo certifico... como en unos autos de litigio sobre tierras entre partes, de la una el monasterio de Santa Teresa de Jesús y de la otra Martín de Melo, curacha del pueblo de S. Antonio, a la foja cinco... se halla una certificación, que su tenor a la letra es como sigue:

"El maestro Diego Rodríguez de Ruesgas, Pbro. y cura propietario del partido del Totoral y sus anexos, en esta jurisdicción de Córdoba, en que entré, el pueblo de Nonsacate que fué del general don Martín de Surita es al presente del capitán don Bartolomé de Olmos y Aguilera. Certifico a los señores jueces y justicias de su Magestad, y a las demás personas, que la presente vieren, como entré, en el dicho curato a veinte y uno de agosto del año pasado, de seiscientos y quince y desde este tiempo, hasta hoy ha sido el pueblo fundado, de comunidad, de los indios de Jicha encomienda. En el pueblo de Nonsacate a donde hoy residen los dichos indios, por haberlos traducido y visitado en él, el señor licenciado don Francisco de Alfaro, Oidor de la Real Audiencia de la Plata, y visitador general que fué de estas provincias, y en el se tradugeron, e incorporaron los pocos indios que había en los pueblos *Moyos* y *Simsacate*, incorporándolos en el dicho pueblo a donde hoy tienen su iglesia y al rededor de dho pueblo sus chácaras y sementeras... y para que de ello conste, y de pedimento de don Luiz de Mojica poseedor de dichas tierras, dí la presente, y así lo juro a Dios Nuestro Señor y a la Cruz, *et in Verbo Sacerdotis*, según forma de derecho, y lo firmé en Guanuscate, en quatro de abril de mill y seicientos y cincuenta y dos años. — Maestro, don Diego Rodríguez de Ruesgas".

El Pbro. Rodríguez de Ruesgas fué en su época uno de los sacerdotes más meritorios. El autor de este libro le es también de unos apuntes biográficos, aún inéditos, en su mayor parte, acerca de este esclarecido miembro de la vieja clerecía del Tucumán.

CAPÍTULO IX

PROVINCIA DE ISCHILIN

Fué esta una de las entidades geo-étnicas de mayor predicamento en Comechingonia. Cruzaba por su suelo el camino frecuentado en otro tiempo por los Juríes de Santiago del Estero y los naturales de Córdoba, para su intercambio comercial con los diaguitas de la Rioja y los huarpes de las provincias de Cuyo. Siguieron esa ruta, — tras de haberlo ensayado por otras direcciones, — los de la Entrada de Diego de Rojas, en demanda de la Torre de Gaboto, o sea, de los españoles que se decía haber en las costas del Río de la Plata (29). Vale esto decir quienes fueron sus primeros exploradores: en cuanto a los segundos, — no de paso tan sólo, sino *ex officio*, directa y formalmente, lo he expresado ya. Se trata de una de “las provincias” que servía de asiento a una serie numerosa de poblaciones, o *tolderías*, según se deduce de los títulos de encomienda otorgados, — dentro de dicha región, a varios de los fundadores de Córdoba, — entre quienes se destacaron, después de Blás de Rosales, víctima de sus propios encomendados, a inmediaciones de los cerros de *Colchiquin* y de *Charalque-ta*, — los capitanes Miguel de Ardiles y Tristán de Tejada, — justamente, los vengadores del asesinato del infortunado Rosales, so-

(29) Por otro de los mapas que acompañan a su citado libro, — tomo II, Lámina XXI, — ubica LEVILLER en pleno valle de Calamuchita, el sitio tristemente memorable de la *Mala Ventura* en que estuvo acampada la mitad del ejército expedicionario de Diego de Rojas, mientras la otra recorría las costas paranaenses en busca de la Torre de Caboto y de las personas de su épica guarnición. Pero los testimonios documentados que reproduzco en seguida, — fragmentariamente, — hácenos entender que el emplazamiento de *Mala Ventura* fué más al norte, más al norte, siempre dentro de los límites de Comechingonia y en uno de los valles de la Sierra Chica.

Con fecha 20 de octubre de 1598, fuéronle asignadas a Juan de Burgos, en calidad de merced, por el gobernador don Pedro de Mercado y Peñaloza las siguientes zonas territoriales, según textualmente se las señala: “el arroyo llamado *Nahuyac* y por otro nombre *Anissava*, donde estaban [o estuvieron] los

juzgando con mano de hierro a los rebeldes y poniendo en manos de la justicia a los asesinos. (30)

Regábalo una arteria señalada por los vetustos papeles con el nombre de río de *Conchuluca* y servíale a los moradores de él como de atalaya, de trinchera, el cerro de *Ongamira*, contra los vientos

pueblos de *Caminegua* [hoy Caminiaga]: las tierras que allí estaban despobladas tendrían dos leguas de largo y otras de ancho.... y así mismo las tierras del arroyo de *Unquivira* de los indios *Calamineguas*, dos leguas de largo y dos de ancho; y en fin, — las tierras de Ungamira, llamadas [antes] *Viarapa*, *Cachuepa* y *Chinquíac*". (Arch. de Trib. — Córdoba — Escribanía Ira., Leg. 101, Exp. 2, año 1633).

Un lustro más tarde, 10 de agosto de 1603, incorporó Juan de Burgos a la carta-dote de su hija doña Mariana Palomeque de Ayala, esposa de Diego González Tapia, "una estancia en términos y jurisdicción de la ciudad de Córdoba, llamada la *Mala Ventura*". (Arch. de Trib. — Córdoba, Protoc. de Díaz de Ocaña, fecha ut supra).

Pero esta escritura cobra proporciones más amplias, concretas y claras por la que se sigue, labrada en Córdoba ante escribano público, el 13 de abril de 1671. Rodrigo de Albornoz vende a la Compañía de Jesús, en la persona de su procurador el padre Diego de Aspeitia, un terreno que su esposa doña Manuela Zélis de Burgos, había traído en dote: efectuándose el traspaso bajo la correlación de títulos subsiguiente: Diego González de Tapia y su mujer doña Mariana Palomeque de Ayala venden el inmueble de referencia a Juan de Burgos Cedeño, padre de doña Manuela, — a quien se la asignaron en dote doña Ana de la Cámara, progenitora de ella, y su hermano Diego Celis de Burgos, por instrumento público labrado ante el escribano Juan Gómez de Ocaña el 2 de mayo de 1605. Tal fué pues el terreno vendido por Albornoz a la Compañía. Lindaba por el sud con el petrero de Ungamira, por el norte con terrenos de Pedro Olmos de Aguilera, por el poniente con el valle de Punilla y por el este con los dominios territoriales del Noviciado, — o sea de Santa Catalina. (Arch. de Tribunales — Córdoba — Protoc. de Tomás de Salas: fecha ut supra, — folio 301 vto.).

Es evidente, como ya lo habrá comprendido el lector, que el terreno de que aquí se trata no es otro que el especificado en la carta-dote de doña Mariana Palomeque, bajo la denominación de la *Mala Ventura*, el cual a su vez, era una misma cosa con su homónimo, en que acampara cerca de sesenta años atrás, aquel pelotón de bravos que contó en sus Leonidas a Pedro González de Prado y Francisco Gallegos.

Nótese, por otra parte, que más de uno de los españoles que acompañaron a Cabrera cuando su jornada a Córdoba en 1573, había halládose presente en la de Diego de Rojas, entre ellos el famoso Capitán Miguel de Ardiles, terrateniente a la par de Juan de Burgos en distrito, justamente, de "la Provincia de Ischilin", — siendo, por añadidura, colindantes las heredades de uno y otro. Seguramente, por boca de su msigne camarada o la de Juan Pérez Moreno o de Gonzalo Sánchez Garzón que lo fueron de Ardiles en la entrada de Diego de Rojas, y del propio Burgos, en la de don Gerónimo Luis de Cabrera, habríase impuesto de *visu et in situ*, el terrateniente, de los valles de Ongamira y Anissava, — que el sitio memorable de la *Mala Ventura*, se hallaba comprendido dentro de los terrenos de su propiedad. Más todavía, — identificó bien del todo el emplazamiento del mismo y sus límites por los cuatro vientos, según consta por los instrumentos notariales que acabo de reproducir. (Véase la nota 31, más adelante en que se amplían estos hechos).

(30) En el Cap. V, de la primera parte de este trabajo he pormenorizado estos hechos.

o las invasiones de sus vecinos del oeste, agregándose, de conformidad a la denuncia hecha en 1601, ante las autoridades de la Colonia, por el conquistador Juan de Burgos, que aquella ocultaba en sus flancos dos yacimientos metálicos, uno de plata y otro, al parecer de oro. ⁽³¹⁾

(31) He aquí el instrumento notarial que lo acredita:

"En la ciudad de Córdoba en trece días del mes de setiembre de mil e seiscientos e un años, ante el Capitán Luis de Abreu de Albornoz, Teniente de Gobernador e Justicia Mayor en ella y en presencia de mí el escribano público y testigos susoescritos, el capitán Juan de Burgos vecino desta dicha ciudad, dixo que hacía e hizo manifestación de dos minas de metal de plata o de oro, o de lo que fueren, que ha hallado y descubierto en el Valle de *Ungamira* en un Cerro llamado *Charaquella* (sic), del cual a sacado algún metal: y hizo demostración de dos piedras pequeñas, la una color negro, con unas piedras blancas que parece cristal, la cual manifestación de esta piedra es en un cerro llamado del nombre referido y la otra piedra que dijo ser de metal de oro o de lo que fuere es como hermeja, con unas *maycritas* (¡manchitas,) y está en otro cerro más adelante como media legua del, a el cual puso por nombre Santandrés y estas dos manifestaciones hizo por él y por Antonio Vazquez de Sosa, para ambos juntamente, indibiso y por partir, para que las minas que hubiere sean indibisas e pidió haya por hecha la dicha manifestación y juró a Dios y a la Cruz en forma de derecho ser el dicho metal y de los dichos descubrimientos y lo firmó. Testigos Rodrigo de Salinas y Juan de Espinosa. — *Juan de Burgos*. Antonio Juan Días de Ocaña, Escribano Público.

"El dicho Teniente de Gobernador hubo por hecha la manifestación y por descubridor al dicho Juan de Burgos y al dicho Antonio Vazquez de Sosa y le mandó que dentro del término de la ordenanza de minas haga registro y lo firmó. Testigos los dichos. — *Luis de Abreu de Albornoz*. — Ante mí *Juan Días de Ocaña* — Escribano Público". (Arch. de Trib. — Córdoba — Escrib. Ira., Protoc. de Juan Días de Ocaña, fol. 240 vto., fecha ut supra).

Este caso corrobora los derechos del conquistador Juan de Burgos sobre los terrenos del Valle de Ungamira, como contribuyen también por su lado a ilustrar mejor nuestro criterio sobre la ubicación probable, sino verdadera, del paraje de *Mala Ventura*, los hechos que pormenorizo a continuación.

A últimos del siglo diez y siete, ventilóse un pleito entre Pedro Olmos de Aguilera y Luis Abreu de Albornoz "por las tierras de San Buenaventura" que lindan por el sud, — dice el documento que tengo a la vista, — con los indios del pueblo de Ungamira, y por el norte con terrenos que fueron de Alonso Martín de Zurita". Los suelos de la disputa habían pertenecido por los años de 1671 a 1682, a la Compañía de Jesús y se los designaba, además, ora con el nombre de las *Higuerillas*, ora con el de *Corimayo* o Río de Oro. (Arch. de Trib. — Córdoba — Escriba. Ira., Leg. 172, Exp. 12, año 1691).

En unos apuntes sueltos, del todo anónimos, pero trazados, sin ninguna duda, por un cálamo jesuítico, que figuraban entre los papeles de la vieja estancia de Santa Catalina, otrora de los religiosos de San Ignacio, — papeles que, como he dicho, paraban en manos de don Carlos Frías (hoy, sin duda, en poder de sus herederos), léfase a propósito del paraje en discusión: "El puesto de San Buenaventura, [sitio] cerca de Ungamira, se llamó también *Corimayo* y antiguamente *Nahúac* y *Anisaba*, donde estaban los pueblos [o indios] de Camineguas": encomendados, según recordará el lector, a Juan de Burgos, — propietario, a su vez, de aquellos suelos.

Pero alguien replicará tal vez, que estos datos o pormenores no tienen nexo alguno con el sitio de la Mala Ventura. Yo conjeturo que sí; porque a la ma-

La misma extensión asignada por la cartografía cordobesa al actual departamento de Ischilín, comprendía para la fecha en que lo venimos estudiando, el distrito o “Provincia” de la propia denominación, — pero trasponiendo quizás, en una mínima cosa, las fronteras de *Toco toco* o Cruz del Eje, por el rumbo, naturalmente, en que las dos entidades se tocan, y viéndose cubierto, íntegramente, en toda esta latitud, por una red numerosa de poblaciones indígenas, en la forma y las distancias que llevo ya descritas.

Y a fin de dar siquiera un espécimen de las mismas, reproduzco a continuación, — pero en extracto únicamente, — la nómina de las que se registran en los títulos de encomienda acordadas a los dos conquistadores de que he hecho, a este propósito, especial recordación, no sin añadir uno o más elencos de que he logrado proveerme espigando en otras fuentes informativas.

1ro. Gonzalo de Abreu a Miguel de Ardiles, el Mozo. Desde Tucuman — Enero 2 de 1577.

Pueblos

“En la Provincia de Esehilin”.

Hanasacat

con, el cacique

Tabali

Gayapan sacat

” ” ”

Guambi

nera que al viejo pueblo aborígen, — anexo al de *Taypichin* o San Marcos Sierra, — se le trocó, tal vez, por algún misionero, su nombre propio, autóctono, *Simso*, — en este del calendario católico, *San Jacinto*, — y el de *Sancala* con que se designaba antiguamente al hoy San Carlos, en territorio de Minas, jurisdicción cordobesa, para borrar en todo el grado que fuese posible, — según reza una tradición local, — la memoria de la infidencia de que hicieron víctima los sancalenses a uno de los jefes del ejército del General Lavalle, en dicha localidad: así también, — quería yo decir, — los religiosos de la Compañía, mientras corrió bajo el dominio de ellos o de la estancia del Noviciado, aquel paraje, a fin de sustraer su ánimo o el de los demás al pesimismo o timbre lúgubre a que sonaba de suyo la denominación de Mala Ventura, — y liberar juntamente al mencionado sitio de aquella especie de estigma que para él importaba un nombre semejante, — lo subrogaron, muy en armonía con las modalidades étnico-espirituales del Instituto, por este eufemismo, San Buenaventura.

Acéptese o no en mala hora, la conclusión susodicha, de índole meramente inductiva o conjetural, — siempre quedará en pie, la otra a que arribáramos antes, lógicamente, — a saber, — que el lugar de la Mala Ventura, no estuvo en Calamuchita, sino en el Valle de Ischilín, — muy probablemente en el asiento o valle de Ongamira. El colosal alero de piedra o gruta gigante, que ya nosotros conocemos bajo el nombre indígena de *Charaquetta*, debió acaso prestarles abrigo y servir de fuerte o de atalaya a los valientes del real de la Mala Ventura contra los ataques repetidos que les llevarán los bárbaros con saña e ímpetu irresistible, a no haber sido españoles los asediados.

“Con más en lo que llaman Calabanumba”. (32)

<i>Chinuasare</i>	con el cacique	<i>Chayn</i>
<i>Tintintalalo sacat</i>	” ” ”	<i>Tintintalaló</i>
<i>Tiquil sacat</i>	” ” ”	<i>Chatancharaba</i>

“Con más acá de Quilino”. (33)

<i>Chimulisacat</i>	con el cacique	<i>Timicho</i>
<i>Uyugan sacat</i> , — “parcialidad de <i>Timicho</i> ”,	con el cacique	<i>Macha</i>
<i>Alisacat</i> , — “otra parcialidad de <i>Timicho</i> ”	con los caciques	<i>Tacana y Selemina</i> (34)

En 9 del mes y año susodichos amplióle Abreu a Miguel de Ardiles, su anterior merced.

“En los términos y jurisdicción de Córdoba, junto a *Guanusacat* (hoy Jesús María) junto a *Guanumba sacat* (posteriormente Santa Catalina Norte)....

Pueblos

<i>Chinsacat</i> (35)	con el cacique	<i>Chinchaba</i>
<i>Sualsacat</i>	” ” ”	<i>Sualchaba</i>

En 20 de agosto de 1605, el gobernador Francisco de Barraza y Cárdenas, por cédula datada en el Totoral, día, mes y año referidos encomendóle al propio conquistador, a más de un pueblo, cacique e indios *Cosconotas*, sitios en jurisdicción de San Luis, — pero que Ardiles redujo en el asiento o valle de Ischilín, — los pueblos de *Yucansacat* o *Yusacat* con el cacique *Ocloo*, — ubicado “camino de las Salinas”, — (36) y el de *Inchinsacate* con el cacique

(32) También aparece escrito *Calabanimpa*; lo que induce a creer que la *u* tenía el sonido de la *u* francesa, en boca de estos indígenas.

(33) O sea, a inmediaciones de las Salinas Grandes.

(34) Está este pueblo, — según lo expresa la cédula, — “cerca del río de Conchulca”.

(35) Este pueblo aparece designado así, *Inchinsacate*, en los documentos de referencia.

(36) Este pueblo aparece nombrado también *Yusgasta* (*gasta = sacate*). Había sido del repartimiento del fundador de Córdoba y después, de su hijo don Pedro, — quien hizo dejación de él en 1605, — razón por la cual fué encomendado a Miguel de Ardiles. Para 1645 figura D. Juan *Mugas*, cacique principal de *Yusgasta*, — al servicio de doña Antonia de Cabrera, viuda de Miguel de Ardiles, el Mozo, — y sucesora de éste en su repartimiento.

Chain charava, cuyos indios “residían en las tierras que son hoy de Santa Catalina de la Compañía de Jesús”, — dice un documento de 1645. (36 bis).

En lo que atañe a Tristán de Tejada, encomendero de indios de Ischilín, tres pueblos principales corrieron a cargo suyo en calidad de tales: *Sinsacate*, *Michimbo* o *Chimbosacate* y *Nonsacate*: reducidos los aborígenes de los dos últimos paraderos al de *Chinsacate*⁽³⁷⁾, los terrenos desocupados por éstos, fueron concedidos por S. M. al encomendero, pasando más tarde, los del último a poder de las Monjas Teresas, cuyo convento tuvo por fundador en Córdoba, a uno de los hijos de Tristán de Tejada. Las monjitas erigieron un templo en dicho paraje, asignándole por Patrona a la Madre de Dios, bajo el título eminentemente americano de Nuestra Señora de Copacavana. La vetustísima población de *Chimbosacate*, es conocida hoy con el nombre de Cañada de San José del Simbolar. *Nonsacate* fué en la segunda mitad del siglo diez y siete, tras de la conquista del Valle de Calchaquí, asiento de una reducción de indios de la expresada nacionalidad, — de los que le tocaran a Córdoba, en el reparto general, que hizo de aquellos el gobernador don Alonso de Mercado y Villacorta, su conquistador. Tuvo una centuria más tarde dicha población por cacique principal, a un tal *Melo*, insigne pleitista, en son de reivindicar en pro de la horda, la integridad de su territorio, y que le hizo pasar muy malos ratos, a su encomendero, uno de los Olmos de Aguilera, poderoso terrateniente de la comarca. El Virrey de Melo tendióle en un principio su mano protectora al mal ajestado mandón y éste en testimonio de agradecimiento a S. E., adoptó su apellido. Muerto el Virrey, — sucedió lo de “la paja al rabo”, al cacique y sus súbditos se les trasladó a San Marcos Sierra, donde se los incorporó a otros bárbaros, — a la

(36 bis) Arch. de Trib. — Córdoba — Escrib. 1.ª, Leg. 9, Exp. 10 — año 1648.

(37) Por una de las cláusulas de su testamento, otorgado a 15 de abril de 1603, declaraba el insigne guerrero lo que sigue, relacionado naturalmente, con dicha reducción: “Tengo por encomienda los pueblos de *Yuscate* y *Eschilín* con otros en los cuales por estar lexos desta ciudad hubo falta de doctrina algún tiempo y por no tener ornamento así mismo se dexó de decir en ellos misa a los naturales y para que aquí adelante gocen deste sufragio mando que de lo mexor y más bien parado de mis bienes se haga un ornamento con que se pueda decir misa en los dhos pueblos...” (Arch. de Trib. — Córdoba — Escrib. 1.ª., Protoc. de Juan Días de Ocaña; escritura de la fecha).

sombra del célebre “árbol de Nonsacate”, y bajo el cacicazgo de uno de los *Tulianes*, — el último de los de su dinastía, y en cuyas venas circulaba sangre Comechingónica.

Pero, retrocedamos al punto mismo en que del viejo camino a la Rioja, que acabamos de andar, se apartaba en otro tiempo, el que va a conducirnos ahora hacia el sud, siempre por el costado naciente de la primera cadena orográfica, y que, a no lejana distancia de nuestro punto de partida, se juntaba con el que guiara a don Gerónimo y su hueste rumbo al asiento de Quisquisacate. No hacía mucho tiempo, a que yo había cruzado por estos propios sitios, regresando de una excursión de estudio hecha por mí en Ischilín, Copacavana y Ongamira. Tengo a la mano el cuaderno contentivo de las impresiones que recogí en aquel viaje, hallándose formulada la del caso y sitio preindicados, de la manera siguiente, — textual: “Ya, en marcha, antes de arribar al punto de intersección susodicho, parecióme oír como el sonido lejano de una campana. Son las de Santa Catalina Norte! — exclamé yo. Así es, ratificó mi acompañante: dan las doce”. — Hicimos alto, pues, a la sombra de una hilera espesa de algarrobos, procediendo en seguida a nuestro modestísimo almuerzo. Entre nuestras provisiones figuraba una botella de agua mineral. Llenada esta formalidad, — y hecha la acción de gracias correspondiente, mi camarada y guía a la vez, se recostó sobre las pajas... del Pesebre, apoyó la cabeza en uno de los añosos troncos y se quedó dormido. Continuaríamos viaje, así que bajara el sol. Yo, entretanto, quedéme en vela.

Para matar el tiempo, púseme a hojear, como a la ventura, el cuaderno de apuntes referentes a mi gira; y no tardé mucho en darme cuenta de que yo había incurrido en dos que clasifiqué de fallas. Desde luego, ésta: que apenas si había hecho mención de uno de los pueblos incorporados al repartimiento de Miguel Ardiles y cuyas tierras, así que quedaron valdías fueronle dadas al mismo por las autoridades de la colonia: entidad geo-étnica tanto más digna de una rememoración especial, cuanto, sirvió como de eje para el desarrollo de varios sucesos interesantes. En 18 de julio

de 1595, el gobernador Pedro de Mercado y Peñaloza, asignóle a Miguel de Ardiles las tierras del pueblo de *Cabisacate* (^{37 bis}) o *Linsacate*, sito en Ischilín, “a diez y ocho leguas de la ciudad de Córdoba”, valdías para la fecha, por haber sido colocados en reducción sus moradores primitivos en otro paraje. — *Chinsacate*. De Ardiles, recayó este inmueble en el general Cristóbal de Garay y de éste en los esposos Juan de Perochena y doña Teresa de Cabrera, de quienes pasó a su hijo el Pbro. Ldo. don Juan de Torres Dávila, el mismo que, a su vez, lo traspasó por escritura pública, en 21 de octubre de 1691 a Domingo Rodríguez Nerón. Lo que hay de extraño o de digno de ser habido en cuenta es que a dichas tierras se las designa en un principio, ora, con el nombre de *Cabisacat* o *Abisacate*, ora, con el de *Alinsacat* o *Linsacate*, simplemente, más tarde con el de ojos de aguas de *Toyos*, y sucesivamente, con los de El Barrial y de aguada o arroyo de *Saguión*, temas todos y cada uno de naturaleza hidrográfica, procedentes de distintos idiomas o dialectos y que, a la postre, los informaba la idea, el concepto, el “elemento” agua, — *una, cabi, jagüi*, — (jagüel) y *tuyú* o *tocó*, barrial, pantanillo, bañado, en los idiomas del Cuzeo, *camiare*, *allentiac* o *Cario*, respectivamente. Con toda probabilidad, *alin* o *lin*, de la lengua sanavirona, tendría tal vez, éste o aquél de los significados susodichos.

Segunda falla u omisión.

De un monumento de índole religiosa, reflector de la vida espiritual de Ischilín, a principios del siglo diez y ocho, poco o nada he dicho aún.

Tómese nota, en primer lugar, de que ya desde la centuria anterior a la que acabo de recordar, — existían dos poblaciones o cristiandades hispanas denominadas respectivamente Ischilín viejo e Ischilín nuevo, distantes uno de otro, cerca de cuarenta cuabras, según rezan los títulos territoriales correspondientes, de que brindo un extracto a continuación.

En 24 de diciembre de 1648, presentóse Manuel Rodríguez ante el gobernador don Gutierre de Acosta y Padilla, con una solicitud, concebida en estos términos: A veinte leguas de la ciudad de Córdoba, sobre el camino a la Rioja, poseía una estancia llamada Ischi-

(37 bis) Arch. de Trib. — Córdoba, Escrib. 1ra., Leg. 406, Exp. 3, año 1787.

lin, cuya propiedad habíanle traspasado por instrumento público los reverendos padres de la Compañía de Jesús: y no siéndole suficientes dichos suelos, pedía que “de otras tierras vacantes a la sazón, se le acordase una legua en cuadro”, y lo que más fuere desde los linderos de dicha estancia hasta los del pueblo de Ischilín, en que entraban las que habían vacado por el acabamiento de los naturales incorporados, otrora a la encomienda de Francisco Núñez. El peticionante estaba casado con Juana Martínez, hija y nieta de conquistadores. Fuéle acordado conforme solicitara; dándosele la posesión el 9 de enero de 1649. Cerca de cuarenta años más tarde, presentose ante las autoridades de la gobernación, Domingo de Torres, hijo del terrateniente anterior y expuso cómo habían recaído en poder suyo y de un hermano de él las tierras de que fué dueño su señor padre, ya difunto, — “las más de ellas en el sitio de Ischilin Viejo, con una legua de largo y otra de ancho, — a que se añadía una legua más a todos vientos, que se extendía desde los límites de las anteriores, en que estaban poblados, hasta los linderos de las que habían pertenecido, en lo pasado, a los indios de Francisco Núñez, extinguidos, para la fecha. A mérito, pues, de tales antecedentes, solicitaban del superior, los dos hermanos Torres Martínez, que se los amparase en sus derechos, lesionados por una merced recientemente hecha, a un tal Ignacio de Cárdenas, obtenida por éste, según ellos, “con siniestra relación”. En su petitorio recayó un despacho favorable, declarándose por el decreto del caso, que el título de merced que obraba en favor del padre de los querellantes, era “entre los linderos de su estancia de Ischilin, — comprada a los Jesuítas (38) hasta los linderos del pueblo nombrado así mesmo Ischilin que vacaran por fin y muerte de los indios de Francisco Núñez”.

Además, hacíase constar, por uno de los alegatos de Domingo de Torres que el inmueble, objeto de la contienda con Cárdenas, conocíase también con el nombre de tierras de *El Pantanillo*. (39)

(38) Uno de los dueños primitivos de estos terrenos fué Juan de Torreblanca, — de los fundadores de Córdoba, — de quien pasaron a un hijo de él, religioso de la Compañía de Jesús, el mismo que las incorporó a su patrimonio al hacerse miembro de la célebre institución. (Documento informativo, el citado en la nota siguiente).

(39) Arch. de Trib. — Córdoba, Escrib. 1ra, Leg. 140, Exp. 10; también Leg. 117, Exp. 6, año 1662. También, Leg. 168, Exp. 6, año 1690. Sobre todo, consúltese en dicho archivo y escribanía, el Leg. 9, Exp. 10, año 1648.

Ahora, pues, Ischilín Nuevo fué lo que llamóse El Pantanillo, distante quince cuadras de Ischilín Viejo. En éste, para la visita del famoso Oidor Alfaro, existía ya un templo, levantado con toda probabilidad por los Jesuítas, — el mismo que para 1649, se conservaba aún en pié, pero del cual a fines de 1690, sólo sobrevivían los escombros. (40). Al nuevo Ischilín dotólo de una magnífica iglesia, la piedad de don Francisco de las Casas y Zeballos, en 1706, en terrenos pertenecientes a los hermanos López de Ayala y de que éstos hicieron donación formal para tan piadoso fin, a la autoridad eclesiástica en 1716 (41): contribuciones laudables a que se agregó algún tiempo más tarde, la no menos valiosa de don Estanislao Quintero, hecha por una de las cláusulas de un *Communicato* al padre José Guevara, S. J., y especificada en esta forma por el inventariador: mandas (en dinero) con destino a la Capilla de Nuestra Señora del Rosario de Ischilín, “para la teja que se ha de comprar para dicha capilla”; con más, “un par de candelabros de plata, grandes, para el altar del Cristo de dicha Capilla”. (42)

Hasta acá la contribución prestada por mis rememorados apuntes de viaje, — que tan útiles me han sido a los efectos del presente trabajo.

No menos ventajosa va a serme, con el propio destino, la que bríndame otro de mis estudios aún en preparación, acerca de un tema, que más o menos podría intitularlo, así: *acción cultural jesuítica desde Córdoba del Tucumán*.

Entre tanto, no olvide el lector que nos encontramos a la altura de la famosa estancia del Noviciado de la Compañía. Y acá se impone a su turno la contribución del cronista. La ofrendo, pues, de buena gana, con el presunto *placet* de mis lectores.

“Radicados los Jesuítas en Córdoba, al descender a su ocaso el siglo diez y seis, su convento no tuvo los caracteres de sola una misión, y menos, los de una residencia. Destinóselo desde el principio para casa de estudios y para noviciado, siendo en realidad de verdad lo uno y lo otro, no tardando en ver colocado bajo sus dis-

(40) Arch. de Trib. — Córdoba, Escrib. 3ª, Leg. 8, l'xp. 18, año 1764.

(41) Arch. de Trib. — Córdoba, Escrib. 1ª, Protoc. de la fecha (sin fol.).

(42) Arch. de Trib. — Córdoba, Escrib. 1ª, Protoc. de 1727, fol. 581 vuelto. La Imagen del Santo Cristo se conserva hasta hoy, no así el par de candelabros de plata: (Octubre 19 de 1931).

ciplinas, régimen y dependencia *al centro docente que fuera con el tiempo verdadera Universidad* (43), ideado por Fray Hernándo de Trejo, y más tarde, sucesivamente, al Colegio Convictorio de Nuestra Señora de Monserrat, erigido por Duarte y a la "Procuraduría de la Provincia".

Ahora, pues, de conformidad a lo estatuido sobre la materia por la Carta magna de la Orden de San Ignacio, cada uno de los organismos o entidades constitutivas de la Casa Central, vale decir, del Colegio Máximo, tuvo su seguro de estabilidad y de vida, sus bienes patrimoniales correspondientes: el Colegio y la magnífica iglesia anexa a las murallas del mismo, — las estancias de Nuestra Señora de Alta Gracia y de Jesús María (44), a las que agregóse más tarde la de la Candelaria; el Noviciado, — la pingüe y monumental hacienda de Santa Catalina norte, subordinada, del punto de vista administrativo, junto con el usufructuario de élla, a la Procuración general o de Provincia; la Universidad, — los bienes muebles e inmuebles que le dejó asignados a los objetos de su institución, el ilustrísimo don fray Fernando de Trejo, obispo del Tucumán; el Colegio Convictorio de Monserrat, — la heredad no menos valiosa de *Caroya* o *Caroyapa*, de que la dotó su fundador; y por último, del oficio de Misiones era la memorable finca de San Ignacio o de los Ejercicios, la menor entre sus hermanas, con ubicación en el Valle de Calamuchita.

Y ya que he adelantado estos antecedentes, se impone, sin ninguna duda, a los objetos que persigo, a esta altura de mi investigación, reseñar por mi parte, aunque no sea sino en sus líneas madres, los orígenes y desarrollo de los establecimientos de campo, — alquien los ha clasificado de *Misiones*, — que poseyeron los Jesuítas en "la Provincia de Ischilín", — comprendida dentro de sus límites la estancia de Jesús María o San Isidro, y la manera cómo vinieron a poder de los religiosos de San Ignacio los predios mencionados, sin perjuicio de dedicarles más abajo; un recuerdo parecido a alguna de las haciendas restantes, incorporadas también, a su

(43) ASTRAIN, S. J., *Historia de la Compañía de Jesús en España*, tomo IV, pág. 640-41.

(44) Alocución del Obispo Guilléstegui en la consagración de la iglesia de la Compañía de Jesús de la ciudad de Córdoba, el día 29 de junio de 1671, — transcrita en *Tríptico Histórico* ("En Alta Gracia") del autor, pág. 38-39.

turno, al patrimonio de aquella Orden memorable, en jurisdicción comechingónica.

JESUS MARIA. Por medio de donaciones y de compras sucesivas, formaron los jesuitas esta estancia, a la manera que las abejas labran su panal, — para servirme del dicho tan celebrado de Gibbon. El asiento que constituyó el casco de ella, apellidábase en el habla de los naturales, *Guanusacate*, — agua muerta, río seco, bañado, pantanillo... que a cualquiera de estos temas pudo él acaso equivaler. (45)

SANTA CATALINA. Poseo numerosos datos referentes a los orígenes de esta renombrada estancia y al proceso de su creación, semejantes, aunque más variados y de mayor interés acaso que los de su vecina y hermana, Jesús María. Por setiembre de 1670, dirigiase el procurador de los Jesuitas de Córdoba, padre Cristóbal de Grijalva, a las autoridades civiles de Tucumán, solicitando que, a fin de ampliar la superficie de aquélla, se le acordase los suelos vacantes, a la sazón, limítrofes con la misma. En el petitorio, — que obtuvo despacho favorable, — declarábase que para la expresada fecha se componía dicha finca, “de varias suertes de tierra que había venido comprando (el Instituto) y que fueran de propiedad de Miguel Ardiles, Juan de Burgos y de los hermanos Diego y Jorge Correa de Lemos. “Lo de Burgos comprendía, entre otros, los terrenos de *Ongamira* o de *Unquivira*, que habían pertenecido a los indios de su encomienda; los de los Correa de Lemos, la estancia y tierras de la Cañada Grande o de San José, colindantes con la de *Ascochinga* y la de *Sanumbasacate* (hoy las Manzanas), cuyo primer dueño fué, por merced que le hiciera el gobernador Quiñones Osorio, en 1595, Francisco López Correa, padre de Diego y de Jorge, herederos suyos, y uno de los comilitones del fundador de Córdoba, a igual que el rememorado Burgos y los dos Lemos. Pero, de la triple contribución a que aludiera el padre Grijalva, la más interesante para el caso, como quiera que ella vino a constituir el centro o casco de aquella hacienda justamente celebrada, fué la de Miguel de Ardiles. Poseía éste, por merced real que le acordara

(45) En efecto, a inmediaciones de dicho paraje, camino a Santa Catalina, existe el lecho de una antigua arteria fluvial.

Juan de Burgos (con los poderes del caso), en 10 de diciembre de 1584 ⁽⁴⁶⁾, las tierras de que habían sido dueños otrora los indios de los pueblos de *Inchinsacate*, (posteriormente, y hasta hoy, *Sinsacate* o *Chinsacate*), de *Calabalumba* y de *Sualsacate*, — camino de *Ongamira*, el segundo y de *Sanumbasacate* (las Manzanas o San Juan de las Camuesas) el último: pueblos que habían pertenecido a la encomienda del mencionado terrateniente. Reservándose la propiedad sobre los terrenos del de Sinsacate, elevado en aquellos años a la categoría de *Reducción* ⁽⁴⁷⁾, Ardiles vendió los restantes, a Luis Frasson, oficial herrero, que habíase hallado junto con su causante al lado de don Gerónimo Luis de Cabrera, cuando éste erigió su metrópoli. Frasson vió ampliados, en breve, sus derechos con las sobras que se le acordaron por el gobierno, — de algunos de los terrenos vecinos al suyo; y con fecha 1° de agosto de 1622, traspasólos, por vía de venta, a los Jesuítas, “para la casa de probación” o Noviciado que ellos sustentaban a la margen del Suquía.

Y discúlpeme el lector que cediendo a la tentación, pero a una tentación no menos sana que sugestiva, inserte en este lugar, siquiera sea un extracto de la escritura por que la transfirió a los religiosos de San Ignacio la propiedad y dominio sobre “aquel predio de ganadería y de labranza”, que constituyó uno de los establecimientos rurales de mayor valía y acaso el primero entre los creados por los miembros de la célebre Institución en la campaña cordobesa: monumento de arte, de piedad y de sapiencia, de tenacidad y de energía, y hasta de audacia, erigido en “una región encantadora de bosques balsámicos y aguas vivas”, según dijera Paul Groussac en esa página bellísima que todos hemos saboreado al recorrer el proemio de su *José de Guevara*, rica de color y de luz, trazada por su pluma desde “los patios festeoneados de enredaderas y jazmines”, cuando su visita a aquella mansión de piedra, sólida y vetusta, que desafía hasta hoy a las arenas y los siglos.

Dice, pues, el otorgante, que vende a la Compañía de Jesús, para la Casa de probación, “que está en esta ciudad, la estancia y tierras que tiene a nueve leguas de aquélla, llamada Santa Catalina, las mismas que él había adquirido de Miguel de Ardiles, el mozo,

(46) Papeles referentes a la mencionada estancia de Santa Catalina, existentes en poder de don Carlos Frías o de sus herederos.

(47) Como la nota precedente y también como la nota 37.

y que fueran dadas en merced, por Juan de Burgos, a Miguel de Ardiles, el viejo, padre del vendedor. Vendíale además las tierras de que le hizo merced el gobernador Quiñones Osorio (a Frassón) en 6 de octubre de 1614. Dichas tierras y estancias lindaban por una parte con terrenos de Diego Martín el Obejero y del Ldo. Luis del Peso ⁽⁴⁸⁾ y por otra con el pueblo de Ongamira del Capitán Juan de Burgos. Por lo que respectaba a lo que había sido de Miguel de Ardiles, el mozo, — dado a su padre Miguel de Ardiles el viejo, — por Juan de Burgos, se lo vendía con todo lo que tenía: todo lo edificado, plantado, aguadas, vertientes... y el ganado que sigue: doscientas treinta y siete cabezas de yeguas, de vientre y yerro y garañones, asnos reproductores, tres pollinos que van para dos años. Otros 3 pollinos de a 5 meses que andan con las yeguas. Ocho caballos padres de las yeguas. Veintiseis burras. Un garañón de burras. Como treinta potros cerreros para el servicio de la estancia, son de año y de dos y de tres algunos. Mil ochocientas treinta cabezas de obejas chicas y grandes de yerro y señal. Ciento ochenta cabras chicas y grandes. El demás ganado que hubiere en la estancia y los multiplicos desde San Juan de Junio de aquel año. Además, dos hachas de hierro, un escoplo, una sierra, una barrena, un compás, una gabia, una xarretadera, una manea de caballo, de hierro, una meñilla y sillas viejas de asentar. Precio de la venta cuatro mil quinientos pesos moneda corriente de a ocho reales el peso.

Entregó enseguida el otorgante esta escritura en señal de posesión al P. Provincial Pedro de Oñate, quien puso en manos del vendedor dicha suma en reales, en dos surrones y un montón de reales de a ocho y de a cuatro.

Fueron testigos Simón Duarte, Gaspar López y Juan Gil de Freites. ⁽⁴⁹⁾

En 3 de agosto de 1622 ante Luis del Peso, alcalde ordinario de la ciudad de Córdoba, presentóse el P. Lope de Mendoza, Procurador General de la Compañía y pidió que se le diera posesión.

Se comisionó a D. Diego Correa de Lemos para que la diera.

A 7 de Agosto de 1622, en la Estancia de Santa Catalina; que antes era de Luis Frassón, “el P. Lope de Mendoza de la Compañía

(48) Papeles de Santa Catalina, véase nota 46.

(49) Papeles de Santa Catalina.

de Jhs. y su Procurador General en esta Provincia de Tucumán y Paraguay, y en particular Procurador de la Casa de Probación de la dicha Compañía de Jhs. de la ciudad de Córdoba, hallándose presente el P. Provincial Oñate, pidió al comisionado la posesión de aquella estancia. Este tomó al P. Lope por la mano y le metió en la casa y cerró y abrió la puerta, y echó de ella a los que en ella estaban, y saliendo fuera a las tierras, se sentó, y tomando piedras las arrojó, y echó fuera al Mayordomo y esclavos del dicho Luis Frassón”.

Fueron testigos, Hernando de Contreñas, Francisco de Mota, y el Hno. Claudio Flores de la Compañía de Jhs. (50)

Años más tarde (1656) la Compañía de Jesús, en vista de las dificultades con que tropezaba para traer el agua desde el río hasta la estancia, en razón de mediar entre ambas entidades, “una cordillera que hacía punta en terrenos de Pedro de Castañeda”, (51) emprendió, con toda probabilidad, las obras de riego cuyos restos se conservan hasta hoy en aquella heredad, y que son motivo de admiración o sorpresa, aún de los profesionales en la materia. Uno de éstos, el Ingeniero Civil don F. A. Soldano, autor de un volumen sumamente interesante, *La Irrigación en la República Argentina*, da comienzo al capítulo XIV del mismo, intitulado *El riego en Córdoba*, con estas palabras, referentes al tópico aludido:

“Numerosos rastros de la dominación española quedan en esta provincia, bajo formas de obras de riego: es un largo período, durante el cual abundaron ejemplos de trabajos modestos, a veces, pero solidísimos y eficaces, — el que resurge al visitar los restos que de ellas quedan aún, especialmente en todos aquellos lugares donde los jesuitas implantaron sus célebres *Reducciones*.

“Son, — detalla el ingeniero citado, — los dos *Tajamares*, el túnel y el aceueducto, curiosísimos trabajos llevados a cabo en Santa Catalina: son las acequias de la antigua estancia de Jesús María... Sinsacate, Candelaria, etc., jalones todos con que se ha señalado la labor intensa y múltiple de aquellos fundadores de pueblos durante dos siglos”.

Cuenta, además, entre sus blasones aquella hacienda histórica el hecho de haber hospedado a la sombra de sus muros a dos de nuestros más renombrados cronistas, Lozano y Guevara: circunstancia que, en lo que afectaba a la persona del último, sirvió como

(50) Lugar citado en notas precedentes.

(51) Papeles de Santa Catalina, etc.

de talismán para arrancarle al cálamo diamantino de Pablo Grousac una de sus más bellas páginas descriptivas, la misma a que ya he hecho alusión y de la cual extraigo, siquiera sea, los subsiguientes períodos.

“En este predio de cría ganadera y labranza, con cuyo producto se mantenía especialmente la casa de los novicios, (éstos, además, solían pasar allí las vacaciones) habían los jesuitas formado una población de cierta importancia. Las sólidas construcciones de piedra y ladrillo, de principios del siglo XVIII, subsisten todavía; las principales iglesias, claustros, salas y celdas, casi intactas; de las otras; noviciado, almacenes, talleres, cuadras de esclavos, rancherías de indios, sólo quedan ruinas. La espaciosa iglesia, de retorcida arquitectura — jesuítica, naturalmente, — con su pórtico saliente, su ondulado frontón que dominan las dos torres cuadradas, su cúpula octogonal encima del crucero, forma una rasa imponente en aquella soledad. La conocida cargazón de este estilo emperifollado, — cuya obra maestra y modelo es el *Gesú*, se acentúa más aún por lo tosco de la materia y lo rudimentario de la ejecución. Con todo, el desenfreno “ornamenticio”, aquella profusión de molduras, estrías, guirnaldas y rosetones, que por fuera y dentro del edificio brotan de los arcos y cornisas, no hiera el gusto, como lo haría en Roma o en París. Y esto, no sólo por cierta ingenuidad indiana que de la obra trasciende, por entre el remedo servil; sino por avenirse a la vegetación tumultuosa que nos asedia, y, desde el atrio en terraza, que sombrean árboles seculares, hasta los patios festoneados de enredaderas y jazmines, sirve de marco exuberante a la exuberante fábrica.

“Tal era, al menos, la impresión que del conjunto me llegaba, el día de otoño en que, desde una estancia vecina, volvía a visitar, después de algún tiempo, la antigua residencia. El claustro y sus bóvedas de medio punto, con los patios enfloridos de blancas diamelas y rojas adelfas; la ruinoso arquería del noviciado, otros años bullicioso y vibrante como colmena, malgrado la disciplina, hoy roída por la vegetación parásita; la sacristía con sus armarios esculpidos; y luego, en el interior del templo, — fresco refugio durante la siesta, — los escaños de algarrobo alineados en el coro; los seis cuadros de la pasión en ambas paredes de la nave; la tribuna del fondo en que duerme su sueño secular el órgano para siempre mudo; por fin, arriba el crucero, frente al altar mayor y su retablo de curiosa entalladura, los dos balcones que permitían asistir al oficio desde las celdas contiguas: todo ello, aunque previsto y común, sin la poesía de nuestras iglesias de aldea ni el misterio de la abadía medieval, me aparecía, esta vez, menos trivial que otras (en que me tocó una cuasi función de emíser), y algo ennoblecido por el mayor deterioro y el abandono. Subimos a una de las torres, que todavía conserva sus dos o tres campanas, oxidadas y melladas en el borde. Alguien — una irreverencia femenil — dejó caer el badajo de la mayor, que enseñaba en relieve su bautismo del año 1690: salió un destemplado gemido de vasija cascada ...

“Pasamos, al salir, debajo de las celdas que ocupa la esquina izquierda de la galería alta, tras de la iglesia, la que fué, según dicen, del P. Lozano. Guevara la heredaría de su predecesor, por ser contigua al cuarto de la librería y archivo de la Provincia. Aquí, como dijimos, tejó sin prisa, durante cerca de diez años, su telaraña histórica, poco menos que ciego y sordo a la naturaleza comarcana, y bien convencido de que en este retiro, a tal distancia del mundo y sus vicisitudes, realizaba un ideal de imperturbable tranquilidad. Fué perturbada, sin embargo. Una mañana de invierno sintiéronse rudos golpes en la puerta maciza del colegio: era la partida destacada de Córdoba, que traía el decreto de extrañamiento. Todos acataron la orden. A pesar de ha-

ber sido sorprendidos, aquí como en todas partes, no se encontraron en pòder de los jesuitas valores ni papeles de gran importancia". (52)

Y torno a los manuscritos de mi obra histórica, aún inédita.

Las *rancherías* anexas a las estancias y cortijos, colegios y residencias del Instituto en la Argentina y con particularidad en Córdoba, fueron como otros tantos remedos o calcos en miniatura de las *Misiones*, justamente célebras, de que he hecho recordación.

El eminentee ingeniero civil Juan Kronfuss ha consagrado a esta especie de Reducciones Jesuíticas de Córdoba y especialmente a las Rancherías de las mismas, algunas páginas muy bien meditadas y bellas, en su interesante volúmen intitulado "Arquitectura Colonial Argentina". (53)

Dice, pues, a propósito de las segundas:

"En la generalidad de los casos, nótese que la formación de pueblos en torno de una capilla o convento, data de doscientos a trescientos años: así nos lo revelan antiguos conventos de Francia y Alemania, los que están rodeados de edificación, formando aldeas con varios miles de habitantes.

"En la Argentina, esto se reduce a la ranchería, en una agrupación, a veces muy despejada, de ranchos, a manera de cuevas subterráneas, con una sola abertura, de entrada y salida, a la vez. Estas eran las viviendas de los indios reducidos y sus familias, hasta que, beneficiados por la educación que recibían de los jesuitas, se transformaban en hombres de provecho, construyéndose su propia casita: así se formaba el labrador y el artesano, el hombre y la mujer amantes del hogar, juiciosos y trabajadores.

"Pero hay que distinguir entre el indio, en general, y el esclavo. Estos últimos eran personas de servicio, únicamente. Moraban en la casa donde servían, en un patio separado y de importancia secundaria.

"Un tercer gran patio, era un verdadero local de enseñanza, donde el indio trabajador, que vivía lejos de la población, aprendía diferentes oficios; conteniendo estos patios, caballerizas, herrerías, cocina, y servían además de depósitos para carros y frutos del campo.

"Allí pasaba sus días esa juventud laboriosa, dedicada a diferentes oficios ejercitándose en todas las ramas de la agricultura, para transformarse en hombres útiles".

Y para cerrar esta página de emergencia, — que tal la intitularemos, — he aquí a guisa de corolario una última reflexión.

De sabio se clasifica a una persona y de discreta y útil a una institución, cuando por una u otra se ha conseguido armonizar los medios con el fin; cuando con mano previsora se ha tendido, por ésta o por aquélla, anticipadamente y con acierto, la línea o los tramos de empalme entre las necesidades del presente y las del porvenir. El José tan famoso del país de los Faraones dió muestras

(52) *Anales de la Biblioteca*. Prefacio, tomo V.

(53) Página 173 y siguientes.

sobradas y grandilocuentes de un tacto económico profundo como Ministro de Finanzas y de Obras Públicas de aquél. De lo propio dieron ejemplo en la Córdoba de la Nueva Andalucía, los religiosos de San Ignacio de Loyola, como administradores y ecónomos de la Providencia y en su calidad de apóstoles, de maestros y de civilizadores.

Larga ha sido la digresión; pero también es cierto que lo vasto del escenario, lo trascendental de los hechos y el crédito indiscutible de los actores, lo imponían.

Por otra parte, el pecado, — si de tal pudiera clasificárselo, — tenía un atenuante: con Santa Catalina Norte nos encontrábamos ya como en el principio del fin de la etapa que apellidaré ischilinese, de mi expedición a través de Comechingonia, en virtud de que a esta altura, nuestro vehículo debía enfrentar a la histórica reducción de Sinsacate de que ya me he ocupado, — extremo de la vieja provincia de Ischilin, por dicho rumbo y trasponer luego, en seguida, con nuestra llegada a Jesús María, los límites fronterizos del, otrora sector, partido o departamento de los Anejos. Ya en estas páginas le consagré a Jesús María o Hacienda de San Isidro, Guanusacate en el idioma de los naturales, algunas líneas. Tenemos ahora, a la vista, al famoso establecimiento de campo, donde antiguamente pasaban sus vacaciones los colegiales de Monserrat, incorporado por su benemérito propietario el Dr. D. Pedro de Duarte y Quiroz, al patrimonio con que el mismo dotó a aquel memorable Convictorio erigido por él.

CAPÍTULO X

ANEJOS

Al oeste del binomio de heredades susodicho, se desarrollaba toda una red de poblaciones indígenas, situadas unas en los contrafuertes de la Sierra Chica, — Calagualumba, verbi gracia, más tarde estancia del Corral de Piedra y hoy la Paz, donde veraneaba su ilustre dueño, el general don Julio A. Roca, — otras en los flancos de la sierra, valles, quebradas, costa de sus ríos, faldas, ancones, etc., y hasta en algunas de sus pampas, la de *Mismisco* o *Mismiscate*, por ejemplo: sabido es que una de las mansiones señoriales de dicha región conserva hasta nuestros días el nombre de la Pampa del Gato, acaso fué la de *Mismisco*. No lejos de ésta tuvieron asentadas sus tolderías, para la llegada de los españoles, los indios del pueblo de *Asconsacate*, cuyo cacique mayor, *Asconchinga* o *Ascochinga*, más comúnmente, ⁽⁵⁴⁾ logró subrogar el nombre de la sede de su cacicazgo con el suyo propio. Un caballero de Chile, establecido en Córdoba, desde principios del siglo diez y siete, yerno de Tristán de Tejeda y que prestó a su patria adoptiva notables servicios con la pluma y con la espada ⁽⁵⁵⁾, el licenciado Luis del Peso, — suce-

(54) Encomienda de dichos indios hecha al Licenciado Luis del Peso por Quiñones de Osorio, a 14 de agosto de 1612. (Papeles de la Estancia de Santa Catalina Norte, en poder de don Carlos Frías o de sus herederos, actualmente, de que el autor de estos ensayos tomó nota hace más de un cuarto de siglo).

(55) Por otros de los papeles del acervo citado en la nota precedente, que contiene en resumen la Relación de Méritos y Servicios del susodicho Licenciado, exprésase respecto de éste: "... ha salido en persona con muy gran gasto de su hacienda a correr las pampas, la tierra adentro, con más de setenta hombres de pelea, a hacer castigos en los *indios de guerra* por delitos graves que habían cometido en el camino de Buenos Aires... y mediante la salida, y castigo que hizo quedó toda la tierra asegurada, de manera que después acá no ha sucedido desgracia ninguna y se caminan los caminos con mucha seguridad..."

En su testamento, otorgado en Córdoba a 19 de abril de 1629, declara "que tenía encomendados los indios de *Ascochinga* y *Amanáes*... y que tiene setenta y tantas mulas en la estancia de *Anisacate* y 30 yeguas en la de *Ascochinga*..." (Arch. de Trib. — Córdoba, Escrib. 1ra., Protoc. de Ruano-Nieto, 1628-30, fol. 100, año 1629).

sor de Palencia en su pingüe repartimiento indio, — fué también, — a su turno, — de los aborígenes Ascochingas y Amanas tras de su extinción, — en los derechos y usufructo de los suelos que los mismos habían ocupado, a mérito del título que le acordara el gobernador Quiñones Osorio, a mediados de agosto de 1612 ⁽⁵⁶⁾. A propósito de la intervención progresista del licenciado, léese en el documento que me guía en esta indagación: rompió tierras, sacó acequias, hizo casas, y después de diez años de tener poblado el ancón de Ascochinga, vióse envuelto en un pleito con los herederos de Rafael Antonio de Palencia. ⁽⁵⁷⁾

Agrégase por otro de los papeles de mi colección, que el licenciado erigió en uno de los ancones susodichos una Capilla, que a despecho de lo sólido de sus muros no se sustrajo, sin embargo, a la acción demoledora de los siglos. Sobre sus escombros (probablemente) erigióse, hará treinta y tantos años, el hermoso templo actual, que desde el día de su bendición viene proyectando su sombra espiritual, propicia, salvadora, sobre el famoso hotel del mismo nombre, por cuyas salas, patios y galerías han cruzado varios de nuestros hombres públicos más eminentes.

Y retorno a las costas del Chavascate o Río de Carnero ⁽⁵⁸⁾. Le habíamos abandonado a las alturas de la renombrada finca de Monserrat.

Cuando los españoles visitaron por primera vez, en son de reconocimiento, dicha comarca, aguas arriba del *Chaguascate* (hoy río Carnero) para seguir luego faldeando norte a sud la Sierra Chica, — interrogaron a los del país por medio de sus intérpretes o guías, señalándoles distraídamente el horizonte en la dirección a que se encaminaban, — ¿cómo se llama aquéllo?... los interpelados debieron de responderles que *aquello* se decía en el habla suya,

(56) Véase la penúltima nota, 54.

(57) Entiendo que las manzanas de discordia fueron un ancón y una cañada, apellidos, respectivamente, en el idioma de los naturales, *Uscunta* y *Chinsara*. Arribaron los del litigio a una transacción. Previo convenio entre las partes, del Peso por la suya entregó a la de los sucesores de Palencia, la cantidad de doscientos pesos por la renuncia, que estos efectuaron de los derechos que pudieran asistirles al inmueble litigado.

(58) El segundo de los nombres le viene de Cristóbal Carnero, que fué propietario de dichos terrenos por el año 1742.

Canta, valía decir, *sierra*. Ya sabemos que *canta*, *conta* o *cunta* ⁽⁵⁹⁾ significaba cerro, cordillera o serranía en la lengua de los huarpes, de los diaguitas y de los comechingones, — *Al. .anti. .ac* (allentiac), “sierra de la plata”, *tontal* (tonta. .hal) “sierra de oro”, entre los primeros, — *Abaucán[ta]*, “el cerro encantado”, entre los segundos y *Cayacanta* con *Yamcanta* (Yacanto) en boca de los últimos. Pues bien, de *Canta* quedó bautizada la zona territorial cordobesa de nuestra alusión, desde el día en que se le hizo merced de la misma, a Diego de Loria, — abril 22 de 1588, ⁽⁶⁰⁾ pero ulteriormente se la designó con el nombre de San Cristóbal. Ocupaba una vasta extensión dicha merced, como quiera que confundía sus límites, por el sud, con los de la estancia de *Ministalaló*. Con el andar de los años, recayó parte de ella en poder de los jesuitas con destino a la hacienda del Noviciado, y más tarde, toda, comprendido el sector mencionado, en manos del doctor don Adrián Cornejo, dueño que fué de las tierras de San Pablo, — (*Tilin* y *Cupil*) o estancia y Capilla de San Vicente, esta última, contemporánea, según parece, de la de *Candongá*. Ambas sobreviven hasta hoy, habiendo logrado trasponer la fama de la segunda los límites de la jurisdicción cordobesa y que, a una, formulen votos, — artistas e intelectuales, — porque se la declare monumento de la Nación.

Y, ganando nuevamente el camino que siguieron en 1573 los conquistadores, acaudillados por Cabrera, después de la Dormida que perpetúa el nombre del ínclito Sevillano, se arriba a Ministalaló o Laguna de Santo Domingo, estancia así denominada en virtud de haber pasado de poder de su primer propietario el Capitán Juan de Burgos y de sus descendientes, los Burgos Cedeño y los Burgos de Celiz, a los R.R. P.P. Predicadores de su Casa Conventual de Córdoba. En otra de sus obras ⁽⁶¹⁾ el autor de la presente ha clasificado a esta finca de “verdadero emporio (otrora) de riqueza ganadera y de volatería, de frutas y de granos, y a donde, según rezan sus papeles, iban a holgarse en verano, los señores obispos y Capitanes Generales de aquella gobernación”.

Síguense Huerta Nueva o Nuevo Ministalaló, sucursal que fué

(59) *Ctanta*, *Clopta*, *ctunta*, en el fonetismo indio: la consonante doble, inicial, como en *Ctalamochita*.

(60) Arch. de Trib. — Córdoba — Escrib. 1ra., Protoc. de Alonso Nieto, agosto 25 de 1618, fol. 224.

(61) *Córdoba de la Nueva Andalucía*, pág. 106.

del primitivo y el Arroyo de Cinta, a la vera del cual se contemplan hasta hoy las ruinas de *El Pueblito*, reducción atendida en otro tiempo por los religiosos dominicanos. Cruza, frente a este sitio una amplia cañada; hermosa, pintoresca, que se prolonga hacia el oeste, hasta la mansión del *Agua de Oro*. De nuevo en el Pueblito, nos dirigimos al este con inclinación al mediodía, trasmontamos una o dos lomas abruptas y nos sorprende la linda hoyada de Salsipuedes con sus acantilados de piedra, guarnecidos de helechos y cactus, sus huertas cargadas de frutas, sus casitas agrestes, su elegante capilla, y los zig zags caprichosos de su río de ondas cristalinas y mansas ⁽⁶²⁾: Para arribar al poblado vecino, se traspone la “loma de Gracias a Dios” y se descende al cañadón de *Isquetipe*, que lo lleva al viandante como sobre un tapiz de paja y grama a la población de Río Ceballos, denominada así por el apellido de su fundador. ⁽⁶³⁾. Una ilustrada turista ha ponderado recientemente en estos términos las delicias y ventajas de la localidad susodicha:

“He paseado esta tarde por las sierras. Río Ceballos me ha parecido admirable. Traigo una visión de luz y colorido indefinible. Aquello me ha hecho recordar los paisajes de Galicia, que son clásicos”. ⁽⁶⁴⁾

Otra vez, sobre la ruta que guiara los pasos del conquistador de Córdoba, al asiento de Quíscisacate; nos desviaremos de ella, sin embargo, acá y allá, por breve tiempo, para echar aunque no sea más que un vistazo, desde luego a la Calera, última escaleta en jurisdicción de Anejos Norte, — donde se da cita anualmente para la época veraniega, un núcleo numeroso de familias de la aristocracia de Córdoba. Todo recuerda allí la labor progresista, civilizadora, de la Compañía de Jesús, — que por órgano de dos de sus miembros: Prímoli y Bianchi, — *l'uno insigne architetto-é l'altro eccellente capomastro* ⁽⁶⁵⁾, fué quien explotó acaso por primera vez,

(62) En la actualidad llamado río de Salsipuedes, antiguamente río de *Chucarampa* por los indios del pueblo o asiento de *Sitón* (Potrero de Nis) en que nacía.

(63) Don Juan de Ceballos.

(64) Doña Elvira de la Riestra de Láinez, distinguida matrona porteña, viuda del doctor Manuel Láinez, creador de *El Diario* de Buenos Aires y de la ley nacional que lleva su nombre. Desde *Los Principios*, de Córdoba, domingo 25 de noviembre de 1931.

(65) Carta del P. Cattaneo, datada en Córdoba del Tucumán en 3 de agosto de 1729, reproducida en *Cristianésimo Felice*. Versión castellana, por don José M. Estrada en *Revista de Buenos Aires*, tomos VIII y X; años 1865 y 1866. Por más detalles véase *Cultura y Beneficencia*, 2º tomo, pág. 57 y siguientes.

aquellas opulentísimas canteras en beneficio de la obra del Colegio Máximo, de la de su propio templo y la de la Iglesia Catedral de Córdoba. No está lejos de ahí la Lagunilla, paraje histórico también. De los terrenos así denominados hízole merced a su hijo don Gonzalo, el fundador de Córdoba, un día antes de que su innoble y odioso sucesor Abreu le tomara preso. De la laguna en referencia provino la gran inundación que asoló a Córdoba en 1667 y que ocasionó veinte muertos y quinientos mil pesos de pérdidas materiales. Su Capilla, — antiquísima, — se encuentra hoy arruinada. Se trata de reedificarla.

En efecto; nos encontramos ya en *Saldán*, “ese nido de flores y verdura colgado de las primeras lomas de la Sierra de Viarapa, a pocas leguas de la metrópoli de la Nueva Andalucía, especie de mansión paradisíaca, en donde, a la sombra de los nogales gigantescos o a la vera de los arroyos susurrantes, tuvo quizás Luis de Tejada la inspiración de sus *Coronas*”. Así escribí yo, hace tres lustros, en el segundo de mis libros (66). Que en esto de ditirambos no había de llevarme en zaga la ilustrada viajera, viuda del eminente riojano.

Efectuado ya el recorrido de uno de los *Anejos* de la ciudad de Cabrera, — el septentrional, antes de proceder a visitar los del sud, — nos detendremos, por vía de descanso, en la urbe aún naciente, pero que se alza ya sobre los terrenos ocupados hasta ayer por las tolderías indianas de *Chilijnasacate* y *Cantacarasacat*, a un cuarto de legua del fuerte construido por los españoles a la otra banda de la arteria y a igual distancia, más o menos, del *Pucará* de los aborígenes, atalaya y refugio de ellos contra los bárbaros del Sud y con especialidad de los del nor-oeste, — cuyos asaltos habrían experimentado, en más de una circunstancia. Pero, ya de la fundación de la ciudad mediterránea y de los primeros sucesos de su infancia me ocupé detenidamente en mi *Córdoba de la Nueva Andalucía*. Situada, por otra parte, la metrópoli de ésta, conforme lo pregonan su escudo, — en medio de dos ríos, el Primero o de San Juan (*Suquúa*, en el idioma de los aborígenes) y el Segundo o de *Navidad*, según lo apellidaron los conquistadores iberos, — me sentiría solicitado lógicamente a proseguir la expedición, por la pri-

(66) *Córdoba de la Nueva Andalucía*, pág. 107.

mera de las susodichas arterias; más, como a ésta le tengo consagrado uno de los tomos de mi libro *Tiempos y Campos Heroicos*, — sería el caso, naturalmente, de que nos trasladáramos camino del *Locro*, a la segunda, para detenernos, — y hago de cuenta que ya nos encontramos allá, — en el punto mismo donde confunde sus caudales el río de Anisacate, proveniente de las cumbres, — con el que baja del Potrero de Garay, para dar vida al de Navidad: confluencia, iba, además, a decir, “por do pasaba antiguamente el camino de Chile”. Nos encontramos, pues, en territorio de Anejos Sud, hoy departamento de Santa María, y el paraje en que he plantado mi tienda de campaña, era como ya lo he insinuado, un *quisquisacate*, o sea, la junta o confluencia de dos ríos. En ese ángulo hidro-territorial fundóse desde temprano una finca, denominada San Roque, con un oratorio o ermita consagrada al héroe de Montpéllier. Pero, ya hace años, muchos años, a que... hasta las ruinas del viejo santuario desaparecieron. Igual cosa ha acacido, poco menos que íntegramente con los molinos, ya no de batán, y tal vez los primeros de que se beneficiara Córdoba, labrados a principios del siglo diez y siete, en la localidad que lleva hoy este nombre, — por el insigne colonizador Adrián Cornejo, tronco de los Moyano Cornejo, y de los Moyano Óscaris, de la provincia indicada.

Afortunadamente, no tenemos que deplorar la desaparición de las Capillas de El Crucificado y de la Inmaculada o de San Antonio, históricas una y otra y sitas a la margen del río segundo, — en los parajes de Cosme y de la Bajada de Pedernera, respectivamente. A entrambas las visitó en 1740, el excelentísimo Obispo Diocesano del Tucumán, Dr. D. José Gutiérrez de Zevallos el Caballero (67): habiéndole cabido años más tarde, a la postrera, el honor de haber prestado la sombra de sus muros al ejército de Paz, en una de las jornadas de éste contra el predominio de la barbarie.

(67) Arch. de la Curia Diocesana, *Visitas Pastorales*.

CAPÍTULO XI

RIO SEGUNDO CON LAS DEMAS ARTERIAS DEL
FAMOSO QUINARIO.

En la nomenclatura autóctona con que tropezaron los primeros exploradores y colonos hispanos a una y otra banda de la arteria que fecundaba la región, desde el nacimiento de ella hasta el sitio en que sepultaba su caudal, prevalecía la lengua sanavirona: *Quisquisacate*, *Cayosacate*, *Umarasacate*, *Còstasacate*, *Nabosacate*, *Guama-cha*, *Cantamala*, *Localino*, *Inisacate*, etc., por un lado, y por otro *Illasta*, *Calchín*, *Ampira*, *Cachicoya*, *Cala cala* y otros más, cuya reseña omito acá, por ahora, para efectuarla en el Nomenclador: revelándose en la estructura y la fonética (ésta se adivina) de varias de las entidades toponomásticas referidas, por una parte, el influjo de las modalidades léxicas de la localidad, verbi gracia, *Costa* y *Nabo*, por *cocha* y *ñaupa*, respectivamente, en los temas dos y tres de la serie susodicha, — y por otra, la presencia, de una o más hablas distintas ya de la del Cuzco, la atacameña desde luego, como en el toponímico *um...ara* (Umarasacate) similar al caso *Minivil...ara*, de que me ocupé más arriba, y la guaraní en el prefijo de nombre anterior, al igual que en *Ini...sacate*, restituído, eso sí, a su estructura de origen, *Minisacate*, de cuya *M* inicial habíalo despojado la aféresis. Reservo para el Nomenclátor las consideraciones en que yo podría abundar aún sobre el asunto. No obstante, quiero adelantar, de todos modos, ésta que me sugiere el tema paleogeográfico *Chucara*, localidad denominada más tarde, los *Sauces* y también el fuerte de los *Sauces*, que acaso no era sino la traducción de *Chucara*, oído por los españoles en boca de los indígenas del pago: *Chu*, sauce (Americano) en el habla de los mismos, y *cara*, subfijo o desinencia de *Pucará*, fortaleza, en el léxico general de los peruanos. Existía, pues, para la venida de los españoles, aguas

abajo del Segundo, a la altura referida, un *pucará*, semejante al que hallaron, a inmediaciones del Suquía, los soldados de Cabrera y el que presentóse a las miradas de los exploradores enviados por el mismo, — en *Escoba*, a pocas leguas de *Calabalumba* (Capilla del Monte), el cual amparaba a los moradores del valle mencionado contra los bárbaros convecinos suyos que les hacían la guerra, — y los restantes, a sus respectivos dueños, para que no los sorprendieran ni las hordas del Chaco ni las de la Pampa; razón por qué, viéronse a su vez, los colonizadores hispanos en la precisión de trocar en presidios suyos a los existentes o de construir, acá y allá, — de éste o de aquel lado del Río de Navidad, otros nuevos, — entre ellos el intitulado *Castillo de Amberes* (¿conocido por *Fuertecito*, después?), el famoso Presidio del Rey, cerca de Ansenúza, — que a la postre, no fué quizás sino la continuación del *Chucara*, — y, por último, el Fuerte del Rincón, — entiendo que se lo denominaba también, el Fuerte Grande, erigido en el paraje de aquel nombre, entre *Costa sacate* y *Nabosacate*. Los bárbaros chaquenses lo asaltaron cierto día encontrándose fuera de los muros del baluarte los de la guarnición, junto con su jefe, un don José de Machado, padre de numerosa prole, a quien dejaron mortalmente herido, a extremo de que falleció dos horas después, acordándole el Cielo, sin embargo, la gracia de dictar algunas disposiciones testamentarias y de que se le ayudase a bien morir. (68)

Y, a propósito, en el segundo tomo de mi libro intitulado *Tiempos y Campos Heroicos*, he hecho la crónica, algún tanto detallada, de los asaltos y depredaciones sin cuento de que fueron blanco desde la tercera década del siglo antepasado hasta mediados del mismo, por parte de las hordas egresadas de las selvas del Chaco, las estancias y poblados sitios a la márgen del Primero como en las costas del Segundo: a extremo de que en una de las vetustas piezas documentales que tengo a la vista en este instante, se lee, a propósito de los desastres sangrientos sufridos entonces por las aludidas colonias: “Irrumpieron formidablemente los bárbaros, a lo largo de ambos ríos, asolándolo todo hasta la *Huerta Nueva* de don Juan Ladrón de Guevara... Nada quedó en pie...”

Etiam ruinae perieré...!

(68) Arch. de Trib. — Córdoba, Escrib. 3ª., Leg. 4, Exp. 16, año 1763. (Inventario de José Machado).

Pero también dió ocasión aquel épico batallar para que se destacaran de en medio del mismo, cubiertas de gloria, tres de las entidades geo-étnicas aludidas, conquistándose de parte de las autoridades públicas, el título de villas, y no así tan solo a secas, escuetamente, sino de *Villas Heroicas*, por el denuedo, el coraje y la tenacidad con que los pobladores de ellas defendieron sus vidas, sus intereses y el porvenir de su civilización: Santa Rosa en los confines del Primero, y el Tío y San José de los Ranchos, a la vera del Segundo, — las mismas que desde allí adelante se apellidaron, Villa de Santa Rosa, Villa de la Concepción del Norte y la *Villa Real del Rosario*, una como competidora nada menos que de la famosa Villa Imperial... de Po...to...sí.

Numerosos fueron los primitivos poseedores de tierras en comarca de Río Segundo. Mencionaré a algunos de ellos: Tristán de Tejada, Antón Berrú, Antonio Suárez Mejía, don Gonzalo Martel de los Ríos, hijo del fundador, Antonio Peralta, Doña Isabel de Deza, Juan de Ahumada y dos Juanes más, el de Espinosa Negrete y el de Barrientos, Miguel de Mojica y el clan o pléyade de sus hijos de él, — fueron once varones, — co-propietarios de Localino, don Pedro Luis de Cabrera, dueño de *Bilíblas sacate* y por fin, don Fabián Maldonado del Espino, que lo fué de los terrenos de Cantamala. Y he incorporado a este elenco a sólo fundadores de Córdoba: los mismos, que en su inmensa mayoría asociaron al título de terratenientes, el de encomenderos.

Por lo que atañe al aspecto religioso de la “provincia” en referencia, — fama de levítica conquistóse la capital de ella, desde temprano, justamente: y nada de extraño es por ende, que de conformidad a esta técnica, un curato como aquel, — extensísimo cual era, (69), se poblase gradualmente, desde uno a otro confin, de templos, capillas y oratorios, destacándose entre los últimos el del

(69) A propósito de la extensión extraordinaria de los curatos de su diócesis, escribía entre otras cosas a S. M. en enero 30 de 1620 el Ilmo. Señor Dr. D. Julián de Cortazar, obispo de Tucumán: “... Las mas de las doctrinas de este obispado tienen de distrito treinta, quarenta y cinquenta leguas de distancia y por esta razón no pueden los curas de los naturales cumplir con la obligación de sus oficios, ni descargar la Real conciencia de vuestra magestad ni la mía, porque es fuerza que mueren muchos de los naturales sin recibir los Santos Sacramentos, ni estar instruetos en la doctrina cristiana, ni en lo esencialmente necesario para su salvación, sin poderlo reparar los curas en ninguna manera por la grande distancia del distrito de sus doctrinas”.

(LEVILLIER: *Papeles Eclesiásticos del Tucumán*, tomo I).

histórico Presidio del Tío y el de Gaete dentro de los límites de la también celebrada Guamacha ⁽⁷⁰⁾; y entre las restantes entidades sagradas, la erigida en el asiento del viejo *Humara sacate*, a la orilla del río, en honor de la Santísima Virgen, bajo la más célebre de sus advocaciones hispanas; monumento vetusto, de que hizo mención especial en su cuaderno de apuntes un eminente viajero, que lo visitó a mediados del siglo diez y ocho, justamente en 1750 ⁽⁷¹⁾. Ya, a la margen del río Segundo, él, con sus compañeros (iban rumbo a Buenos Aires) — trazó en el *carpet* los siguientes renglones:

“Eran las nueve de la mañana, cuando llegamos a una ermita de Nuestra Señora del Pilar, que está en este paraje y es iglesia parroquial, fundada por unos Zaragozanos, descendientes, según supe, de los condes de Sobradiel...”

Aludía el futuro rector de la primera Casa de Estudios de la Argentina a las dos piadosas hermanas, — a quienes, sin duda, el respetable viajero alcanzó a conocer, cuando su estada en Córdoba, — doña Jacinta y doña Gregoria Sobradiel, — que habían emprendido además doce años antes, en la urbe rememorada, la construcción, a expensas suyas y en terrenos de ellas, de la Iglesia de Nuestra Señora del Pilar, que concluida más tarde, merced a otros óbolos, sobrevive hasta hoy, plétórica de años, de recuerdos bellísimos y de evocaciones alentadoras. ⁽⁷²⁾

Conforme hícelo notar, el curato del Río Segundo abarcaba para aquellas fechas además del en que fincaba la sede parroquial, los sectores territoriales, aldeas, villorrios y establecimientos de campo que deberían constituir más tarde los departamentos de Río Primero y de San Justo ⁽⁷³⁾. No sabría precisar, — por carencia de datos, — cuáles fueran los primeros sacerdotes que prestaron los servicios de índole espiritual en calidad de Curas Párrocos o de

(70) El P. GRENÓN, *Villa del Rosario — Documentos para su Historia*, en pág. 28 afirma haber leído en un documento de 1801 que “la Estancia de Guamacha hoy se llama Oratorio de Gaete”.

(71) R. P. fray PEDRO JOSÉ DE PARRAS, O. M.: *Itinerario*, desde la ciudad de Córdoba a la de Buenos Aires, diciembre de 1750: en “Revista de la Biblioteca Pública de Bs. Aires”, tomo IV, pág. 333. Al padre lo acompañan ocho religiosos de su Instituto.

(72) Véase el II tomo de mi *Cultura y Beneficencia durante la Colonia*, pág. 149 y siguientes. También en el primero de mis trabajos históricos, cronológicamente hablando, — intitulado, “La Iglesia y la Hermandad del Pilar”, — Córdoba, 1897.

(73) Consúltese a este respecto el segundo tomo de mi libro *Tiempos y Campos Heroicos*, cap. IV.

simples Doctrineros, a esta vastísima grey. En uno de los manuscritos de remotísima data que obran en los anaqueles del Archivo Judicial de Córdoba, que ya he citado innumerables veces en estas propias páginas, léese una anotación de fecha noviembre tantos de 1618, — por la que el presbítero Juan Caicedo de Alvarado, se asigna el título de “Cura Beneficiado de los Ríos” (74); y esta otra, datada a 18 de julio del año susodicho, por la que el presbítero Rodrigo de Contreras, declara haber sido “Doctrinero de la Doctrina de Calamuchita en los Ríos” (75), — textualmente... actuaciones ambas que si no llegan a persuadirnos, infunden por lo menos en nuestro espíritu la vehemente sospecha de que la Parroquia de Calamuchita, comprensiva, a la sazón, de los ríos Tercero y Cuarto, y acaso también el Quinto, contaba además entre sus anejos al Primero y al Segundo.

Por otra parte, el hecho de haber sido el mencionado presbítero Contreras, — por los años de 1609 y 1612, — según consta por otros documentos (76), cura de los indios de nación sauleta (Comechingones) ,detrás de la Sierra Grande, procedentes de Conlara y naturalizados para las indicadas fechas, en Guaclira, “provincia” de Panaholma, insinúa, por lo menos, sino convence, que el dilatadísimo Curato de Calamuchita extendía a la vez, sus dominios hasta aquella apartada región, cuyo primer apóstol doctrinero y Párroco, a lo menos entre los miembros del Clero Secular, fué, — históricamente consta, — el eminente y benemérito sacerdote don Miguel de Milla, que a principios del siglo diez y siete, sino a últimos del precedente, acompañara en carácter de Provisor y Vicario General al Exmo. Señor Obispo de Córdoba, don Fray Fernando de Trejo. (77)

La parroquia del Río Segundo no fué pues, sino una desmembración de aquel Curato monstruo que dejara estupefacto al Obispo Mercadillo, cómo lo fueron a su turno las del Tercero y del Río Cuarto.

(74) De mis ficheros.

(75) Arch. de Trib. — Córdoba, Escrib. Avalos, Protoc. de la fecha. Escrita esta anotación tropiezo en mis ficheros, con ésta de más remota data: Junio 19 de 1607 — Suscribe un instrumento notarial el presbítero Gaspar de Galavis, intitulándose *Cura y Doctrinante de los dos Ríos*. (Arch. de T. — Córdoba — Protoc. de Juan Días de Ocaña, fol. 158 v.).

(76) Véase *Los Aborígenes del País de Ouyo* del autor del libro actual, pág. 224 o si se quiere Arch. de Trib. — Córdoba, Escrib. Ira., Leg. 25, Exp. 9, año 1611.

(77) Arch. de Trib. — Córdoba, Escrib. 1ª., Leg. 7, Exp. 15, año 1600.

Ya para 1740 presentóse autónomo e independiente, o sea, en la categoría de *Curato de por sí*, nuestro histórico y heroico río con todo su cortejo de capillas vice - parroquiales y su Cura a la cabeza, que lo era a la sazón, y quizás el primero de la serie, el Maestro D. Antonio de Peralta, quien tenía de Ayudante al maestro don Francisco Gigena, otro laureado en la Universidad de Córdoba. Prestan apoyo a todas y cada una de estas aserciones los autos de visita que tengo sobre mi mesa de trabajo en este instante, — efectuadas en mayo del año referido, por S. S. el Obispo Diocesano del Tucumán, D. José Gutiérrez y Zeballos, el Caballero, a las capillas “del curato de Río Segundo”; de Nuestra Señora de la Concepción de Pedermera, del Señor Crucificado y de Nuestra Señora del Pilar, de que ya he hecho mención y aún suministrado detalles, y en fin, la de Moncada, erigida en terrenos de su finca, por un caballero del apellido indicado: el mismo que, interrogado por el señor Obispo respecto a los títulos y licencias con que se había procedido a la erección de aquélla, contestó, “haber sido muy antigua vice - parroquia y que sus primeros fundadores los habían perdido”. Bien pudiera atribuirseles el propio vetusto abolengo a las precedentes, únicas que se habían escapado de las depredaciones de los bárbaros, como aquellas blancas palomas que desde el púlpito de *Notre Dame* de París, — contemplara Lacordaire, asentándose a su vista, en los palos rotos de la guillotina (acá sería en las desmanteladas torres de los fuertes) entre las ruinas amontonadas por el diluvio del Terror”.

Encaminémonos nuevamente aguas arriba, aguas arriba, costeando nuestro río de Navidad, y aún de su tributario, — el de Anisacate, — para hacer escala en el “conocido lugar veraniego” (Río y Achával) (78) y finca en otro tiempo del Monasterio de Carmelitas de Córdoba. Desde aquí, tras de un corto viaje, pleno de emociones, estaremos en la bella, en la encantadora población de Alta Gracia, — que es todo, en cuanto al pasado histórico de Anejos Sud, — y todo en lo que atañe al presente y al porvenir del Departamento de Santa María.

En uno de mis libros, de la serie intitulada *Tesoros del Pasado Argentino* (79), estudié ya, del punto de vista étnico, histórico y

(78) *Geografía de Córdoba.*

(79) *Triptico Histórico.*

geográfico, a esta memorable localidad. Por ende, las páginas que ahora le dedico, no serán sino un extracto, una síntesis, de aquéllas, salvo una que otra acotación de carácter ampliatorio, o simplemente ilustrativa, cuya inclusión la considero oportuna.

ALTA GRACIA.

La Estancia de Alta Gracia, constituyóse primitivamente a base de los títulos territoriales acordados el 8 de Abril de 1588, por el Capitán Pedro de Villalva, teniente de gobernador de Córdoba, a Juan Nieto, uno de los conmitones de don Gerónimo Luis de Cabrera. Por dicha merced se le asignaba a Nieto unos terrenos situados al pie de una sierra, a mano derecha del camino que iba de la ciudad a la población de Anisacate. Los aborígenes los apellidaban en su idioma *Paravachasca*.

En estas tierras levantóse, pues, uno de los establecimientos de campo más antiguos y famosos de la provincia de Córdoba, el mismo cuyo nombre sirve de acápite a las presentes líneas.

Juan Nieto estaba casado con doña Estefanía de Castañeda, quien, por la muerte de su esposo ocurrida en 1609, sucedióle en los derechos a la estancia. Su viudez fué transitoria. Por noviembre de 1612, unióse en segundas nupcias con Alonso Nieto de Herrera, escribano público y de Cabildo en la ciudad de Cabrera. En su dotal trájole doña Estefanía a su nuevo esposo el establecimiento de campo referido.

Este dió forma, propiamente, a la heredad de *Paravachasca* y proveyó al mejor cultivo y aprovechamiento de ella, hasta dotarla de un templo, colocado junto con la finca, bajo los auspicios de una de las advocaciones marianas, de procedencia española, más simpáticas, razón porque la estancia y su capilla empezaron a llamarse desde entonces *Nuestra Señora de Alta Gracia*. Las dos susodichas entidades, — según declaraciones prestadas judicialmente en 1779 ⁽⁸⁰⁾ — hallábanse ubicadas “más hacia la sierra” o sea, más al oeste, en distancia de dos o tres leguas del sitio a donde se trasladara ulteriormente: hecho que debió de verificarse poco tiempo después de haber pasado una y otra por vía de donación al dominio de los Jesuítas. ⁽⁸¹⁾

(80) *Tríptico Histórico*, II parte: “Un caso de Longevidad extraordinaria”.

(81) Obra citada, *Antecedentes*, pág. 32 y siguientes.

Y ya que he aludido a este traspaso, adelantándome a los hechos, he aquí cómo y cuándo se lo llevó a cabo, según la relación hecha a este respecto por una *carta anua* datada en Córdoba, — año de 1643, y suscrita por el Padre Lupercio de Zurbano, provincial del Instituto jesuítico a la sazón. Ocupándose del estado en que se hallaba para la fecha aquel Colegio, decía el autor de la anua en referencia:

“Algunas pérdidas de hacienda ha habido con ocasión de la peste, que las restauró luego Ntro. Señor con una gran limosna de veinte mil pesos, que dió con su misma persona a este Colegio el Hermano Alonso Nieto de Herrera, cuya vocación, — en señal de agradecimiento a tan gran bienhechor, diré aquí brevemente. Era casado (habiéndolo sido otra vez) y escribano real, y de grande ejemplo a los de este oficio y no de menor a los de aquel estado. Muriósele la mujer, y sabiendo que se quería entrar en la Compañía un sobrino suyo, estudiante, que había venido de España a heredarlo, por carecer de hijos... se vino con él a la Compañía, con toda su hacienda, dejándola al Colegio...”

Selló Alonso Nieto este acto trascendentalísimo de su carrera con el instrumento público que él otorgara, ante sí, el 24 de junio de 1643, a los sesenta y ocho años de edad y a sólo cuarenta días del fallecimiento de su segunda mujer. Por la susodicha escritura renunciaba él, para siempre, la vida del siglo y a todos sus haberes de fortuna, a fin de vivir en adelante bajo la regla de la Compañía, en calidad de hermano coadjutor. El documento, en medio del desaliño de su forma, está impregnado todo él, de santa unción, del “bonus odor” de Cristo, en que se trasparenta bien a las claras, el alma pura, delicada, sencilla, noble, generosa e intrépida, del signatario, ahito, en aquella hora, de la pasión de la Cruz y recreado, como por un anticipamiento inefable, con la visión de la eternidad (82).

Más tarde, el ojo avizor del padre Nicolás del Techo le sorprenderá ya en el ocaso de su vida, cargado de años, de merecimientos y de fama, y aludiendo a esta etapa de la carrera de Nieto, dejará escrito en una de las páginas de su crónica, estas palabras: “Alonso continuó dando ejemplos de virtud hasta la muerte”.

Ya en poder de los religiosos de la Compañía, la hacienda de Alta Gracia recibió de sus nuevos propietarios un empuje y desarrollo notables, hasta hacerse poco a poco, en menos tiempo del que acaso pudiera imaginarse, merced a la acción administrativa, inteli-

(82) Obra citada, *Antecedentes*, pág. 32 y nota 27.

gente, previsora, perseverante, sesuda y tenaz de sus dueños, un emporio agrícola, industrial y ganadero que proveía de inmediato, abundantemente, a la vida, conservación y auge del Máximo Colegio y de algunas de sus otras dependencias, contándose entre éstas su magnífico templo de piedra, que constituye para la donosa Villa de aquel nombre la joya que mayor realce dá hasta hoy a sus encantos.

“Alta Gracia fué uno de los grandes establecimientos jesuíticos de la época colonial”, — leo en una publicación interesantísima, “escrita por encargo del Excmo. Gobierno de la Provincia”, (de Córdoba), en cuyo distrito se alza hoy, aunque desmantelado y ruinoso dicho fundo. A él pertenecían la magnífica huerta y un molino, hoy destruído; el “Tajamar”, formado por un dique de 80 m. de largo, que todavía se conserva; el “Paredón”, dique de embalse que empezó a construirse 2 kilómetros aguas arriba del arroyo, para utilizar sus crecientes en la irrigación; canales, cultivos, explotaciones mineras, plantaciones forestales, obrajes y diversas construcciones, de las cuales quedan rastros, la capilla del siglo XVII y el espacioso colegio adyacente, que aún permanece en pié, y en cuyos claustros se encuentran recuerdos del infortunado Liniers, segundo propietario civil de Alta Gracia, que salió de su mansión para emprender la campaña trágicamente terminada en Cruz Alta”. (83)

Pero el famoso establecimiento asociaba a estas ventajas, todas refluientes en beneficio del cuerpo y del espíritu, de la materia y del alma, las de índole social o cultural. Y es que a la sombra de sus claustros, sitos a la falda de una sierra encantadora, y a corta distancia de la ciudad de Cabrera, diéronse cita a través de la segunda mitad del siglo XVII y la primera del siguiente, obispos, capitanes generales, tenientes de gobernadores, visitantes, oidores, sacerdotes seculares y religiosos eminentes, que, acojidos y agasajados con la civilidad exquisita, de raza, que caracterizaba a sus dueños, el genio hospitalario de los mismos y su *savoir faire* proverbial, — iban a reponerse allí de las penalidades del viaje y hacer acopio de alientos, de nuevas fuerzas, a la vez que de vituallas para la prosecución de la jornada, ora por la altiplanicie o por la pampa, ora por el desierto, las salinas o la selva.

(83) Rfo Y ACHÁVAL, — *Geografía de la Provincia de Córdoba*, volumen II.

Aparece incorporado a la bibliografía inglesa un volumen intitolado, *El Sentido Económico de la Historia* ⁽⁸⁴⁾, obra de presumible utilidad para los estudiosos. A imitación del indicado publicista, yo habría podido asignar al primer capítulo de las presentes apuntes, este rótulo: "Sentido práctico o armonías económicas de la Compañía de Jesús en Córdoba". Llevo ya estudiado este hecho en sus puntos básicos, quiero decir, en la construcción sólida y sabia de sus cimientos y en la de su andamiaje, firme también e incontrastable, a prueba de borrascas; sentido práctico, previsión, clarividencia o *intus légere*, puestos también de manifiesto por el célebre instituto en la selección de los materiales, del medio, del ambiente, de las condiciones físicas de las localidades y las ventajas o exigencias étnicas de las mismas.

El estudio de la finca de Alta Gracia, a la luz del testimonio documental asociado al de índole arqueológica, nos hace ahondar, efectivamente, en lo que llevo clasificado de *Armonías económicas* de la acción cultural jesuítica en el distrito de Córdoba del Tucumán: armonías o correspondencias que mediaron, en efecto, entre las finalidades de la obra y la adopción del medio y de los materiales por parte de sus autores, para el "emplazamiento" de ella y su ejecución.

El obispo Guilléstegui, en las palabras que pronunciara en Córdoba el día 29 de Junio de 1671 alusivas a la ceremonia de la consagración de la iglesia de la Compañía, celebrada por él, tuvo ya la visión de ese maravilloso acorde, pero concretando su mirada a sólo dos exponentes de la obra. ⁽⁸⁵⁾

No entra en los propósitos que me han impulsado a esta tarea, el aventurarme en un ensayo histórico sobre la hacienda o la localidad de Alta Gracia. A decidirme a narrar los acontecimientos principales de ella durante su primer ciclo, habría tenido que valerme forzosamente de los datos que con trémulo labio y frase entrecortada, suministró la Trejo, que se decía haber sido esclava del reverendísimo Prelado fundador de la Universidad de Córdoba, — a la junta de notables enviada a aquella población en 1779 por el Ayuntamiento de la Ciudad de Cabrera para tomar lenguas, oficialmente, acerca del caso de longevidad extraordinaria de que, según

(84) Por JAMES E. THOROLD ROGERS.

(85) *Triptico Histórico*, pág. 38.

pública voz, era exponente aquella negra. Pues bien, este suceso de que ya me ocupé por Octubre de 1914, en las columnas de la REVISTA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA ⁽⁸⁶⁾, sirvió también de tema a uno de los capítulos de mi libro ya citado, *Tríptico Histórico*, — habiendo yo además incorporado a la sección Apéndices del mismo, a guisa de comentario ilustrativo, el que corre bajo el número IV, con este encabezamiento: *Algunos casos de vidas extraordinariamente largas*.

(86) Año 1º, N° 3, octubre de 1914, pág. 431 y siguientes.

CAPÍTULO XII

VALLE DE CALAMUCHITA

Acaso reparará el lector en estas palabras que trazó mi cálamo, hace un momento, relativas a la hacienda de Alta Gracia, considerada ésta del punto de vista religioso: “Era ella (en manos de la Compañía) una especie de destacamento espiritual colocado a las puertas de dos valles, extensos y bellísimos entrambos, el de Calamuchita y el de la Punilla”. Lo que hace que aquel vértice o articulación etnográfica sírvame ahora como de punto estratégico inmejorable, a los efectos de las excursiones, que, de conformidad a mi programa debo efectuar en uno y otro valle, respectivamente. Pero éstas serán cortas, lo más cortas posible, como dijéramos de tránsito, de turistas simplemente. Ya en el capítulo proemial de este trabajo, entoné un ditirambo, cuyos más cálidos acentos no vacilo trasuntarlos en este lugar. Se desarrollaban así.

Por un concierto de ventajas singulares que la distinguieron entre sus viejas hermanas del Tucumán, fué antes de la venida de los europeos, la Provincia de los Comechingones, como un lugar de cita para los indios de las naciones vecinas y aún no pocas de procedencia lejana, destacándose entre sus valles, plenos todos ellos de rumores y perfumes, — el de *Ctalamochita*, por sus bosques de algarrobos y molles (*mulli, muchi*) cargados de racimos y de vainas de oro, mientras pendían de sus gajos como otras tantas odres de riquísima miel, los *Camatis*, — “colgados”, les decían nuestros meleros de antaño, — quienes designaban a la vez, — saboreándose quizás, — con el nombre de *lachiguana* y otros más, que no recuerdo, a las restantes formas con que el delicioso néctar se les brindaba, en los huecos de los troncos seculares o en las hendiduras de las rocas, — abundantes, con especialidad en las faldas de *Soconcho* o del *Soconchillo*, — el *Yucunda* o *Soconta*, de los naturales, “monte

o bosque del Dulce". Estas circunstancias hacían, de tan privilegiada región, como un otro Edén o una nueva Espéride, bajo cuyas frondas o a la vera de sus ríos, venían a holgarse, transitoriamente, o por tiempo indeterminado, torno a decirlo, hordas o caravanas indígenas de nacionalidades diversas, unas procedentes de las comarcas diaguitas, de Cuyo, de la Pampa, del estuario, y otras del Chaco, de las fronteras de Jujuy y aún del propio Atacama.

Todo esto correspondería para el caso, a la edad prehispánica del Valle de Calamuchita, al igual que los antecedentes que registro a continuación, recojidos por los primeros exploradores hispanos de boca de los propios aborígenes, a raíz de la fundación de la ciudad de Córdoba: — datos étnico-geográficos corroborados sólidamente por la toponomástica regional.

A los naturales del Valle, — parte sanavironas y parte (su mayor número) Comechingones, se les aplicaba indistintamente la denominación, — "sobrenombre" dicen mis documentos, de *aoletas* o *auletas* y *aolactas*, y hasta de *Naures* (o nauiras), poniéndose en boca de los de la parte occidental, sitios en las faldas de uno y otro costado de la Sierra Grande o de Viarapa, el idioma camiare o de la Sierra, razón por que se les apellidaba de *Naures*, y en la del Oeste, por lo menos hasta las orillas del Tercero o Río de Calamuchita, la lengua sanabirona, cuyo último exponente toponímico a la márgen de la arteria susodicha, fué la población de *Salsacate*, apellido homónimo del que llevara (y lo conserva hasta hoy) el conocido valle ultrachalense, antes que los españoles le asignaran, por los motivos que ya conoce el lector, el de *Valle de la Campana*. Muy probablemente debería este fenómeno de homonimia, a que algún clan o núcleo de bárbaros trashumantes, venidos prehistóricamente, — que sé yo cuándo, — del Salsacate de detrás de la Sierra de Achala a Calamuchita, al fijar sus aduares a la orilla de la arteria de este nombre, asignaran el del lugar de su procedencia al que, del lado de acá, les brindara hospedaje. Vecinos de éste, aguas arriba y aguas abajo, eran respectivamente los de *Pampayacta* y *Vilecacta* (avestruces), el último, cerca de *El Salto*, uno y otro, según lo denunciaba su morfología, de extracción indiscutiblemente diaguita (87). Y esto, a la vez, que corrobora la tesis por mí

(87) Papeles de mi colección. En varias piezas docum. del Arch. de Trib. de Córdoba, entre ellas, ésta: Escrib. 1ra., Leg. 52, Exp. 1 — año 1621.

ensayada en el primer capítulo del trabajo actual, sobre el origen multiforme o poli-lingüístico de la población autóctona del Valle de Calamuchita, pone en boca de los lectores este interrogante, ¿se pronunciaría, acaso, en el propio sentido la fracción restante del sector naciente, — desde *Pampayacta*, rumbo, ora, al sud, ora, al sud-este, girando hacia las pampas rioplatenses, ora, en fin, al sud-oeste, hasta la márgen misma del *Popopis*, que tal apellidaban los aborígenes al Río Quinto? Contesto, sin ninguna vacilación, afirmativamente; y, desde luego, abona esta respuesta la toponomástica regional: *Tegua*, *Tambogualantu*, *Chutigualantu*, temas, al parecer, del idioma mapuche, rememorativos, quizás, de la estancia de indios Pehuenches, alguna vez, aunque sólo pasajera, en estos lugares. Al lado del toponímico *Chocancharagua* o *Chocancharava*, con que los propios comechingones designaban, según el padre Lozano, la comarca ríoqueantense⁽⁸⁸⁾, figuraban los siguientes, el *Cano*, *Licsin*, *Achiras*, *Soco Soco* y *Sallabte*, — de léxicos desconocidos los tres primeros, — quíchua, el cuarto (las Cañas, hoy), y pampeano o Puelche-táluhet, el último. Finalmente, por el año de 1575 se daba en encomienda a Bernabé Mejía, — uno de los fundadores de Córdoba, “un pueblo *en* (¿hacia?) los llanos del Río de la Plata”, llamado *Quilas-nanque*, con los caciques *Tanga* y *Zelin*, de extracción querandí, probabilísimamente.⁽⁸⁹⁾

Además, por lo que atañe singularmente, a los campos que mediaban entre las dos arterias últimas del famoso quinario fluvial irrigador del territorio de Córdoba, el fenómeno de convivencia aludido, de entidades geo-étnicas o toponomásticas distintas, véase confirmado por la voz de los manuscritos y la pluma de los historiadores, según ya lo hice notar en la primera parte de este libro y de otro de que también soy autor.⁽⁹⁰⁾

(88) Fuente informativa: LOZANO, *Historia de la Conquista*, tomo IV, pág. 233.

(89) Arch. de Trib. — Córdoba — Escrib. Ira., Leg. 2, Exp. 9. Confróntese con *Buhual hayanque* (querandí) y téngase presente que en la encomienda de Antonio de Acevedo, de Santa Fé, se comprendían un cacique de nación querandí llamado *Gualuya* (¿Ba...hualoya...nque?). (Arch. de Trib. — Córdoba — Escrib. Ira., Protoc. de Gramados, abril 11 de 1615).

(90) Transcribo de mis *Aborígenes del País de Cuyo*, pág. 65 y 66 los párrafos siguientes, relativos al asiento en cuestión:

“Y, camino ahora de las fértiles llanuras bañadas por el Río Cuarto, déntome a las márgenes del mismo, y hojeando la *Historia Provinciae Paraguariae*, por el padre Nicolás del Techo, lec en la pág. 362 (libro XIII, cap. 12, año 1624) lo que sigue, a propósito, de una misión dada en las referidas co-



Pero, ya me he desviado en demasía de mi centro de operaciones, colocado, según se recordará, en las puertas mismas del valle paradisíaco.

Retornemos a aquél.

Buen número de los conquistadores y primeros colonizadores de Córdoba fueron favorecidos con encomiendas de indios *Auletas* y *Naures*, del valle calamuchitano, en galardón de los servicios por ellos prestados a la Corona.

Especificaré los nombres de algunos de los vecinos feudatarios aludidos con el del pueblo o pueblos, caciques e indios, puestos a cargo y para el consiguiente aprovechamiento de ellos; por que no sería discreto, antes cediera, al contrario, én desmedro de las escasísimas ventajas que pudiera ofrecer quizá la presente indagación, y en disgusto y contrariedad de los lectores, un hacinamiento tal de antecedentes en este sitio, reservados, por su propia índole, para el Nomenclador.

He aquí, pues, un corto elenco o reseña de las entidades prometidas:

ENCOMENDEROS.

Adrián Cornejo o Moyano Cornejo, primer dueño de la estancia de los Molinos, antes *Localino* o *Locasacat*, como si dijéramos, a las puertas del histórico valle.

Le fueron encomendados por el gobernador Juan Ramírez de Velasco en 24 de noviembre de 1589. ⁽⁹¹⁾

marcas, para aquella fecha, por los padres de la casa jesuítica de Córdoba:

“Los indios moradores del Río Cuarto confinan con los pampas y los guarpes de Mendoza”; habiendo sido extrañados numerosos núcleos de ellos de su natural o paraderos antiguos, por más de uno de los vecinos feudatarios de Córdoba, terratenientes en el extremo austral y sud-este de su jurisdicción, quienes, después de haberlos visitado y pacificado, en su calidad de encomenderos, habíanlos puesto en reducción o al servicio de sus haciendas y granjas. Así, desde las postrimerías del siglo diez y seis o principios del siguiente, los dos Gerónimo Luis de Cabrera y don José de Cabrera y Velasco, descendientes del fundador, poseían repartimientos de indios pampas en las estancias del Río Cuarto, San Esteban de Bolón, el Tambo, etc., y a las riberas del Segundo, en la de San José; Alonso Díaz Caballero y el general don Juan de Avila y Zárate, yerno de don Lorenzo Suárez de Figueroa, a las orillas del de *Nuestra Señora*, en sus respectivos fundos agrícola-ganaderos: Reducción de San Antonio y de *Yucat*, o *Lacra*, hoy propiedad de los Mercedarios”.

(91) Arch. de Trib. — Córdoba, Escrib. 1ra., Leg. 8, Exp. 16, — año 1598.

PUEBLOS	CACIQUES
<i>Savanacora</i>	<i>Savanacora charava</i>
<i>Concho-sacat</i> o <i>Concho-auleta</i>	<i>Concho-charava</i>
<i>Yana-sacate</i> o <i>Yana-auleta</i>	<i>Yana-charava</i>
<i>Nunsacate</i> o <i>Nun-auleta</i>	<i>Nun-charava</i>
<i>Pu-sacat</i> o <i>Pu-auleta</i>	<i>Pu-charava</i>
<i>Chisacat</i> o <i>Chauleta</i>	<i>Chi-charava</i>
<i>Cacho-sacat</i> o <i>Cacho-auleta</i>	<i>Cachu-charava</i>
<i>Biliblascat</i> o <i>Bilblas-auleta</i>	<i>Biliblas-charava</i>
<i>Yasili-sacat</i> o <i>Yasilis-auleta</i>	<i>Yachi</i> (s = ch) <i>charava</i>

Ubicación. “Entre Calamuchita (pueblo de) y Salsacate, el de dicho valle”. (92)

Pedro de Villalba. Por Gonzalo de Abreu, en 12 de noviembre de 1575.

PUEBLOS	CACIQUES
<i>Calanavira</i>	<i>Concho</i> y <i>Calanacharava</i>
<i>Tiqui-navira</i>	<i>Chicharava</i> y <i>Tiquicharava</i>
<i>Toltina-navira</i>	<i>Toltina-charava</i>
<i>Gualapi-navira</i>	<i>Gualapi-charava</i>
<i>Cantamana</i>	<i>Cantamana-charava</i>
<i>Molón-navira</i>	<i>Molón-charava</i> .

Ubicación. “Adelante de Calamuchita”. (93)

A este mismo conquistador hízole merced de un terreno en un arroyo, situado a “trece leguas de la ciudad de Córdoba, poco más o menos, adelante del Río Tercero, en la dormida que hizo Gonzalo de Abreu, cuando salió de dicho río, camino de Chile: arroyo que en lengua de los naturales se llamaba *Chulume*”. (94)

(92) Estos mismos pueblos e indios habíanle sido encomendados en 1575, por Abreu, a Juan Gómez de Ocaña. (Lugar citado).

(93) Arch. de Trib. — Córdoba — Escrib. Ira., Leg. 5, Exp. 1 ½, año 1595.

(94) Arch. de Trib. — Córdoba — Escrib. Ira., Leg. 7, Exp. 10, año 1598. También le decían al citado arroyo, *Tulumé* o *Tolome*, (t = ch).

Juan Martín Cirujano — Por Abreu, en 1575.

PUEBLOS		CACIQUES
<i>Linlin sacat</i>	con cac.	<i>Linlin Charaua</i>
<i>Ibachanaure</i>	” ”	<i>Ibachanaure-charaua</i>
<i>Anisacat</i>	” ”	<i>Anicharaua</i>
<i>Simso-sacat</i>	” ”	<i>Simso-charaua</i>
<i>Timbazay</i> , p. o. n., <i>Cayasacat</i>	” ”	<i>Caya-charaba</i> ⁽⁹⁵⁾
<i>Yocunda-sacat</i>	” ”	<i>Yocunda-charaua</i>
<i>Pui-sacat</i>	” ”	<i>Pui-charaua</i>
<i>Chiu chiu sacat</i> ⁽⁹⁶⁾	” ”	<i>Chiruchiu-charaua</i>

Ubicación — “Tras la sierra que llaman de Calamuchita y en aquella comarca”. ⁽⁹⁷⁾

ALGUNOS TERRATENIENTES.

Fuera de los ya individualizados como tales, he aquí los nombres de algunos otros, la mayor parte de los cuales fueron colonizadores, con el aditamento de primitivos o proto-históricos. No me sería posible, — y ello, además, estaría fuera de programa, — encarar en este sitio la complicada e inabarcable tarea de la correlación de esos títulos. Lorenzo Martín de Monforte, Pedro Sánchez, Pedro de Acosta, Melchor Ramírez Camacho, Catalina de Medina, Andrés Pajón, Pedro González Carriazo, Bartolomé de Carranza, Alonso Luján de Medina, Alonso Martín de Zurita, Lázaro y Alonso de Molina Navarrete, General Manuel de Fonseca, etc., etc. Por los motivos que llevo ya especificados, — todos ellos obvios, — me permito remitir a los lectores a las páginas del Nomenclador, invitándoles a que pasen vista, si fuese de su agrado sobre las entida-

(95) Si el prefijo *Timba* de este tema fuese el *chimba* (barranca) de los quichuas (t = ch), nos resultarían estas interesantes entidades, *caya* = barranca y *zay* = sacate.

(96) Este dual prefijo *chiu chiu*, es muy del idioma atacameño. Tras de la Sierra Grande de Córdoba a inmediaciones de la población de San Javier, existe de muy antiguo un paraje llamado *Chiu chira* (las Achiras).

(97) Fuente informativa, la citada en la nota 93. (Véase el Nomenclador). Vacante esta encomienda por fallecimiento de J. M. Cirujano, fué acordada totalmente a Diego de Loria Carrasco, por Hernando de Lerma en 11 de agosto de 1584 (lugar citado). En este texto aparece escrito *yocunta*, en la cédula de Cirujano, aparece así, *yocunda*.

des toponomásticas de este elenco: *Acapiche*, *Almipante*, *Amboy*, *Atumpampa*, *Bansacana*, *Cano*, *Coyapiche*, *Chulumé*, *Guacpulo*, *Gualsalén*, *Iluinin* ⁽⁹⁸⁾, *Licsin*, *Locasacate*, *Lulútelante*, *Lumacha* o *Lumapa*, *Luxama*, *Mascolla*, *Panagal*, *Pococha campichira*, *Salsacate*, *Socomé*, *Soconcho*, *Tocomé*, *Tolocanara*, *Vilecacta*.

No obstante, por cierto concurso de circunstancias, me ocupé aquí mismo, pormenorizándolas, de una o más de esas mercedes territoriales; y sea en primer lugar, la otorgada en Córdoba a 15 de octubre de 1598, al general Manuel de Fonseca, por don Pedro de Mercado de Peñalosa, a la cabeza de la capitania General del Tucumán para la fecha. Como va a verse en seguida, se trata de un título pletórico de concesiones: de una especie de archipiélago en el seno mismo de la *pacha mama*, vale decir, de la madre tierra.

Lo reproduzco íntegro, pues, con todos sus antecedentes y con secuentes, como una pieza verdaderamente curiosa.

Y tenga paciencia el lector.

“Por quanto ante mí pareció el Gral. Manuel de Fonseca Contreras, vecino desta ciudad y me hizo relación cómo los indios de su encomienda que fueron antes del Capn. Pedro de Villalva y de don Pedro de Cabrera y así mismo los que eran de Francisco Martínez, difunto, de los quales, como indios vacos les hicieron merced en nombre de su Magestad; los quales tienen tierras de ab inicio; y en esta ciudad han procurado algunos vezinos y soldados pedir tierras de merced, sin hazer mención de cuyas son, como lo han hecho, mediante lo qual se han entrado en las tierras de los naturales, de que les a resultado notable daño y perjuicio, temiéndose de esto, me ha pedido y suplicado le haga merced de las tierras de los dhos indios de su encomienda, dejándoles tierras bastantes para sus sementeras y labor... Por tanto, en nombre de su Magd., hago merced al dhó Gral. Manuel de Fonseca Contreras, de los dhos pueblos, que son los siguientes: las tierras de *Gualsalén*, del curaca don Gonzalo, y por otro nombre, *Mugupicha* (las tierras), donde al presente tiene un corral y estancia de yeguas con dos leguas de box y las tierras de *Ayapayo* de Don Juan *Vitulo*, a donde al presente están reducidos los dhos indios, con legua y media de tierras de box. Las tierras del Curaca *Itistono*, que se llaman *Chulumé*, con legua y media de box; las tierras de *Tinicocho* y las tierras de *Tuluvichí*; con más, las tierras de *Tiquincas* de don Juan *Comache*, una legua de tierras cada uno de ellos de box; con más, detrás de la sierra de *Calamochita*, las tierras del pueblo de *Telaalta* y por otro nombre *Timbagualata*, del cacique *Naatón*, y por otro nombre *Naanaure* y del cacique *Initanavira*, con dos leguas de tierras de box; y las tierras del cacique *Yoconda* con una legua de box; y las tierras de *Vintico*, con dos le-

(98) También *Luminin*, “pescadero”. Bien sabe el lector, que antiguamente el pescado del Paraná, aventurándose aguas arriba del Carcarañá o río Tercero, llegaba hasta donde éste “hace un salto por unas peñas”, — según rezaban los títulos territoriales expedidos en 1585 por Juan de Burgos en favor de Antonio Suárez Mejía. Por más detalles al respecto, consúltese el Nomenclator, in voce.

guas de box; y más, las tierras de don Juan *Talina*, que se llaman *Toco taco* y *Malayo* y *Lulaba*, con tres quartos de legua de box, y las tierras del Curaca *Tallowin* (de nuevo en el Valle de Calamuchita), que se llaman *Guatpulo*, y *Luymin*, por otro nombre, con una legua de box; y (otra vez, tras de la Sierra) las tierras de *Quinsonavira*, que se llaman *Nanchira*, y por otro nombre *Luyaba*, con una legua de tierra a la redonda, y las tierras del Curaca *Sinsochava* y las tierras del Curaca *Nadira*, con una legua de box y las tierras del Curaca *Muchiquinavira*, llamadas *Taltán*, a donde tiene sembrado un poco de algodón, detrás de la sierra, con una legua de box y las tierras... de los *Macacolitás*, que se llaman *Chumativi*; del Curaca *Sisminavira* y *Olpán*... De las quales dhas tierras hago merced al dho Gral. Manuel de Fonseca Contreras... (99)

TOMA DE POSESION.

En el Valle de Calamuchita, en 19 de octubre de 1598 pareció Fonseca de Contreras ante Adrián Cornejo, comisionado por Mercado de Peñalosa, y pidióle la posesión “en las tierras del Valle de Calamuchita, en la cañada que llaman *Garpuén*, las cuales son del cacique *Quiltillo*, difunto, y agora son de Andrés *Tallovinta*, y por otro nombre *Gualsanabira*... pidióle también diérale posesión en las tierras de *Luymin*... Dióle la posesión. También fueron al asiento de *Luyaba*, frontero de *Toco taco* (sic) a donde estaban dos cruces, por donde parece los años atrás las abia puesto Francisco Martínez, difunto, en división de las tierras de Meichor Ramírez, adonde parece estar sembrada una sementera de trigo, entre las dhas. cruces y pueblo de Francisco Martínez, difunto, que agora es del dho General... y así le metió en ellas en nombre y box de las tierras de *Toco taco* y *Malayo*.

A 20 de octubre de dho año, el mismo Cornejo dióle posesión en el asiento de *Chulumé*, “donde estaba un *bujio*” (sic, por *pugio*). Fueron al asiento y tierras de *Gualsalén* y por otro nombre *Musupicha*, adonde tiene el dho un corral y cierta cantidad de bueyes. Fueron a las tierras de *Yapayo* y a las de *Linincocho* y en y a las tierras de *Tuluviche* y las de *Tiquincas*... en todas les dió posesión... (100).

Este título fué ampliado con la concesión hecha en 1605, al propio Fonseca, por el gobernador Barraza y Cárdenas, de las tierras llamadas *Acapiche* y *Coyapiche*, y más tarde, — la Cruz (101). Del susodicho general, pasaron después de su fallecimiento, a la esposa de él, doña Leonor de Tejeda, quien, al abrazar la vida religiosa en el Monasterio fundado por ella en la ciudad del Suquí, las incorporó a su dote y al patrimonio de la susodicha Casa Conventual.

Utterioriddes — En 31 de julio de 1615, las Monjas Catalinas vendieron las tierras de *Chulume* a Alonso López de Valdés... “por estar dicha tierra yerma y despoblada e no tener provecho ninguno della”, ni las señoras Monjas “haber menester (de la mis-

(99) Arch. de Trib. — Córdoba — Escrib. 1ra., Leg. 54, Exp. 1, año 1623.

(100) Fuente informativa la de la nota precedente.

(101) Arch. citado, Escrib. 4ª, Leg. 34, Exp. 5.

ma) por tener otras tierras de estancias e chácaras mejores”. (102)

Las mismas religiosas por escritura pública otorgada en 17 de diciembre de 1625, traspasaron los terrenos de *Acapiche* y *Coyapiche* a Domingo Valladares. Lindaban con “la Dormida del avestruz”. (103)

Y aislando o desglosando del haz o archipiélago referido, una o más de las entidades geo-étnicas que lo constituyen, a los efectos de la apreciación inmediata, concreta, de sus ventajas o aspectos más interesantes, ora del punto de vista científico, ora del histórico simplemente, sea el primero, *Amboyo* o *Amboy* (104), famoso por el manantial de agua de oro en que se abreva y a que debe su nombre (105), y sobre todo, por la gloria que el porvenir le depara; — sería la cuna del gran Codificador argentino. Sea, en segundo término, *Guacpulo* (106), a despecho de la entonación funeraria de su etimología. Hay un episodio interesante relacionado con esta localidad y la de *Atumpampa*. Se remonta al año de 1689, al siglo exactamente desde que se expidieron los títulos.

Dos hijos de don Sebastián de Carranza, difunto a la sazón, — Pedro y Sebastián, venían pleiteando de tiempo atrás con Clemente Baigorri y la esposa de éste doña Gabriela de Tejeda Garay, sobre mejor derecho “a las tierras del pueblo de indios de Calamuchita y sus sobras, al igual que a las del *Potrero de Atumpampa*”. En el deseo de arreglarse amistosamente, designaron en calidad de peritos, por la parte de los Carranza a don Alonso de Herrera y Guzmán, y por la de sus contrarios, a Juan López de Fuenteseca, prometiendo los de uno y otro bando que se someterían al fallo de éstos.

Ahora, pues, — provistos de los autos obrados y de los títulos, procedieron los árbitros a echar una vista de ojos sobre los terrenos de la disputa. El resultado de esta diligencia, según lo detalla

(102) Arch. citado, Escrib. 1ª, Leg. 94, Exp. 3.

(103) Arch. de Trib. — Córdoba, Escrib. 1ª, Protóc. de Avalos, escritura de la fecha indicada.

(104) Véase su etimología en el Nomenclador.

(105) El primer propietario de las tierras de este nombre fué Pedro Sánchez. (Arch. citado, Protoc. Díaz Ocaña, su testamento de marzo 3 de 1607, fol. 78).

(106) Así y en otras formas aparece escrito indistintamente este vocablo. Véase el Nomenclador, in voce.

textualmente el informe pericial del caso, — fué como sigue (107) :

“La estancia y situación de don Pedro de Carranza está poco más o menos de una legua río arriba y de por medio la de Baigorri, y de dicha estancia (sic), a la parte de la Cordillera de Córdoba, saliendo por el Portezuelo que llaman *Camino de Córdoba*, bajando de ella, a mano izquierda, como cerca de medio cuarto de legua, se reconoció haber sido el pueblo viejo de los indios de Calamuchita, de Hernando de Tejada, según las señas de unos algarrobos grandes, coposos y las paredes y forma de la iglesia y demás ranchería y sepulturas del *uso y costumbre antigua de los indios*; igualmente por lo que se averiguó por declaraciones que debajo de juramento se tomaron verbalmente (a) algunas personas antiguas, se reconoció bastantemente haber sido allí dicho pueblo de indios.....”

“I por lo que toca al asiento y pueblo de *Guaypulo* y por otro nombre *Iluimin*, merced de una legua en box al Gral. Manuel Fonseca, por el Gobernador Mercado de Peñaloza, fecha en Córdoba a 15 de Octubre de 1598, en cuyo derecho sucedió Hernando de Tejada, por compra a las Monjas Catalinas en 9 de noviembre de 1616, cuya ubicación, según se averiguó y por testigos antiguos y baqueanos de aquella tierra, tenía por centro *una sepultura antigua de indios en la forma de un globo saliente de tierra*, el cual está en una loma alta de donde se descubren todas las circunferencias de aquella tierra, de una sierra a otra; — que al pié de la dicha loma se baja como cosa de un cuarto de legua poco más o menos; y viniendo como al oriente, se halla una población vieja que fué del dicho Hernando de Tejada, donde se halla un corral, en parte desportillado; de allí se baja a una cañada grande que desemboca a la parte que llaman las *Lagunas* (108), donde parece tuvo otra población el dicho Hernando de Tejada” (109).

¡Antecedentes preciosos para nuestros estudios de arqueología y de etnografía indianas, — habría exclamado un Ambrosetti, un Eric Boman, un Lafone Quevedo, o un Debenedetti, — a continuar viviendo aún en medio de nosotros; y en idéntica exclamación prorumpirán sin duda, al informarse de estos datos, así el autor de

(107) Extraigo de él, solo unos fragmentos, justamente los que empalman con mi asunto.

Conviene en todo caso, poner mejor al tanto sobre cuáles eran los inmuebles litigados, — al lector. Y a este efecto, transcribo de la pieza documental referida, el párrafo pertinente. Reza así: “Los jueces arbitros expresan que los derechos alegados son los siguientes: las tierras que habían sido de Sebastián de Carranza, ya difunto, en que habían sucedido don Pedro y don Sebastián, como hijos suyos; la otra parte de tierras que había sido de don Juan de Garay, — finado ya, — en que había sucedido Baigorri por su esposa doña Gabriela, hija legítima del expresado Garay. Las tierras confinaban unas con otras. Una parte es la inmediata a la sierra y cordillera que llaman de Córdoba, donde tiene acimentadas sus sementeras don Pedro de Carranza y río abajo, — de su población, — sobre que litigaba con Baigorri y además se disputaba entre ellos, sobre la parte de arriba, hacia la Cordillera de Yacanto (Yamcanta) por las tierras del Potrero de Atumpampa”.

(108) Acaso tengan que ver con estas lagunas, los dos temas *Coyapiche* y *Acapiche*, que ya conoce el lector, y que para mí, uno y otro, significan “laguna”. (Véase el Nomenclador).

(109) Arch. de Trib. — Córdoba, Escrib. 3ª, Leg. 24, Exp. 7, año 1775.

Los Tiempos Prehistóricos y Protohistóricos de la Provincia de Córdoba, como el de *Rock Paintings of North - West Córdoba* y de *Comchingón Pottery*. Yo, entre tanto, me limito a formular votos por que se reintegre a la vida a ese Lázaro de la Academia de Ciencias de Córdoba: a fin de que élla, a su vez, pronuncie el *Veni foras!* ante el sarcófago de *Guacpulo* y los demás existentes a inmediaciones de él y les arranque sus tesoros.

Además, la *vista de ojos* precedente me ha puesto al tanto sobre la existencia en el propio trayecto recorrido, de un yacimiento de no escasa monta, no sé si de metal amarillo o de oro blanco, simplemente, y quiero beneficiarlo.

Los suelos mencionados, a lo menos una amplia fracción de los mismos serviría más tarde de asiento a la famosa Estancia de los *Ejercicios Espirituales* de S. Ignacio, levantada por los religiosos de la Compañía a aquella altura, en las tierras que los mismos adquirirían, por vía de compra, — de los Carranza y los Baigorri, con el dinero que les franqueó generosamente el comerciante español, — de gloriosa memoria, don Pedro Echezarraga, que vistió después el hábito religioso en el referido Instituto. ⁽¹¹⁰⁾

La hacienda histórica rememorada de conformidad al título que

(110) El indicado hombre de negocios y ulteriormente miembro del Instituto por él favorecido debió de contribuir con los recursos necesarios para la construcción de aquel memorable establecimiento y dotarlo además de una renta suficiente a los objetos de su manutención, pero el terreno en que fueron edificadas las Casas con todas sus dependencias y los con destino a los trabajos de labranza y crianza de ganado, etc., no se comprendieron a mi juicio en el donativo de Echezarraga; ya que obra en el archivo de Tribunales de Córdoba (Escrib. 1ra., Protocolo 20 de setiembre de 1727, fol. 208 vto.) una escritura por la que consta "que con aquella fecha la compañía de Jesús, — de la rememorada ciudad, — funda un censo por valor de 1400 pesos en favor del Monasterio de Santa Catalina de Sena, de la susodicha urbe, gravando con la expresada obligación a la estancia y potrero llamados *San Ignacio de los Ejercicios*", que el colegio compró a los herederos de Juan Clemente Baigorri y de doña Gabriela Tejeda Garay. Dicho inmueble lindaba por el Este con herederos de Gerónimo Luján de Medina, al Oeste con cumbres altas que caen al Valle detrás de la sierra, por el Sud con los herederos de Pedro González Carriazo y por el Norte con los de don Pedro de Carranza. La Compañía posteriormente, vino haciendo dueña, poco a poco, ora por donativos, ora por vía de compra, de otras heredades y terrenos con especialidad, rumbo hacia el Río Cuarto: con lo que la célebre estancia de los Ejercicios adquiriera una área inmensa, extensísima.

Consta por otro instrumento público conservado en el propio archivo público, que en el año precedente, de 1726, — los Baigorri habían vendido a los Jesuitas el potrero y estancia de Atumpampa. (Protocolo n° 115, fol. 135).

ostentaba en el frontis y a los designios de su propulsor benemérito, vióse aplicada de hecho, desde sus propios albores, al fomento de las misiones y de los santos ejercicios, dentro y fuera de los límites de la Nueva Andalucía. Era de una extensión dilatada, vastísima, como que contaba además de su superficie nativa, toda una red de heredades, de puestos y de chacras, tendida entre los ríos Tercero y Cuarto, sobre campos inmensos, — pampas y serranías, — hoy de altísimo valor, y que pertenecieron otrora, sucesivamente, a los herederos de don Gerónimo Luis de Cabrera, al Monasterio de Santa Catalina de Sena y a los padres Jesuítas, y tras del extrañamiento de éstos, a aquel potentado, que llamóse don Jesé Antonio Ortiz, “El Rey del suelo”, que dueño, a últimos del siglo diez y ocho y principios del siguiente, de ciento veinte leguas de tierra, en la parte austral de la Provincia de Córdoba, quejábase, sin embargo, con amargura, de pobreza y casi hasta de miseria, en nota al gobierno de su país, cuando éste lo urgía al pago de las obligaciones contraídas ante la Junta de Temporalidades Jesuíticas, a mérito de la compra hecha por él en subasta pública, de aquella heredad fabulosa: fenómeno de economía privada, paradójico, antitético, que ya túvelo en cuenta en una de mis producciones antecedentes. ⁽¹¹¹⁾

Pero, resta todavía otra sorpresa. Cuando algún viajero o turista se detenga ante las ruinas de la Estancia e iglesia de San Ignacio, — en pleno Valle de los *Aolactas*, — podrá informarse por el guía u hojeando alguna crónica de Córdoba, cómo cuarenta años después de la expulsión de los Jesuítas de su Colegio Máximo de Córdoba y de sus haciendas, sirvieron aquellos muros de cárcel a un núcleo de marinos británicos hechos prisioneros por los héroes de la Reconquista.

Uno de ellos, Alejandro Gillespie, ha descripto en páginas llenas de realidad la posesión jesuítica tal cual la encontraron en los días de cautiverio. Satisfizo al prisionero la diligencia con que Ortiz cuidaba su gran huerta y no disimulaba su sorpresa, — grata ciertamente, — ante la feracidad, lograda, del suelo. Dice que por primera y única vez vió en Sud América un cultivo realizado con perfección y “según un plan ordenado”, de todas las legumbres

(111) *Córdoba de la Nueva Andalucía*, Cap. V, pág. 119 y siguientes.

culinarias de Inglaterra. El natural justiciero del cronista lo induce a elogiar con una sobriedad viril y muy agradable, las obras ejecutadas por los jesuitas cuyo espíritu progresivo y cuyos beneficios reconoce. Quien desea mayores datos, puede recorrer las páginas de Gillespie, en la traducción castellana de Carlos A. Aldao. (112)

Entre los escombros delante de los cuales acabamos de detenernos, figuraban los de una Capilla cuyos cimientos abriría, ochenta o cien años antes, alguno de los terratenientes hispanos de la región, protodueño o copropietario, entre los primitivos, de la heredad referida.

Conocidas son estas palabras rotundas de los Libros Sagrados, — *lápides clamabunt*, — “las piedras hablarán”. Y en efecto, junto con las que han hecho resonar su voz, recientemente en nuestro espíritu, háblannos también con no menos elocuencia, las ruinas hasta hoy sobrevivientes de la Capilla de Santa Bárbara, a inmediaciones del Salto, que data, con toda probabilidad de los tiempos de Alonso o de Lázaro de Molina, y las de su coetánea, dedicada a San Francisco Solano, en las faldas de Soconcho (113), y hoy ya desaparecidas, — son otros tantos ecos de las edades proto-histó-

(112) *Buenos Aires y el Interior.*

(113) Algunos de los biógrafos del Santo insinúan más o menos explícitamente la estada de él, — de paso, — en suelo calanuchitano, con especialidad en Soconcho: insinuación o aserto que puede reinvinciar en favor suyo este hecho, documentalmente establecido, y, por ende, histórico: a saber, — que ya a mediados del siglo diez y siete existía en el mencionado distrito, una finca denominada “San Francisco Solano”.

En 10 de octubre de 1652, el gobernador del Tucumán, don Roque Nestares de Aguado acordó a Francisco de Toledo, vecino de Córdoba, una merced de tierras en la forma y con la ubicación que especifica el texto así de la solicitud del ocurrente como del auto de concesión hecho por don Roque: los mismos que en extracto rezan así:

Exponía Toledo que “se encontraba pobre y necesitaba tierras para sustentar a su mujer y dos hijos”. Estaba casado con una nieta del famoso conquistador Bartolomé Jaimes. Hacía cuatro años a que “hallábase poblado en un pedazo de tierras, sin contradicción de nadie, en el paraje del Valle de Soconcho”. Lindaban dichos suelos “por la parte de la Sierra, hacia el oeste, con tierras de doña Inés de Acevedo”, viuda de Alonso Luján de Medina, y por otros rumbos con terrenos de Diego Núñez y Pedro Sánchez.

“En el asiento y paraje de Soconchillo, en las casas que tiene pobladas Francisco de Toledo, estancia nombrada San Francisco Solano, en la cañada junto al dicho Soconchillo, estando en la casa que tiene poblada en dicho sitio, en 21 del mes de octubre de 1652, díosele la posesión por Lucas Rodríguez en la casa y en las demás tierras contenidas en dho título.... Era día claro, con sol, como a las dos de la tarde...” (Arch. de Trib. — Córdoba, Escribanía 1ª, Lég. 522, Exp. 1, año 1866).

ricas, como *filmados* en lienzo, mármol o bronce, que nos recuerdan el tránsito de los apóstoles de Jesucristo o heraldos del Evangelio, doctrinantes, párrocos o misioneros, a través del Valle Histórico, — llamáranse Rodrigo de Contreras, Juan Caicedo de Alvarado o Antonio Vélez de Herrera, — clérigos seculares, ⁽¹¹⁴⁾ — Fray Regi-

Según parece deducirse de otra de las actuaciones contenidas en los propios autos judiciales que me guían a los efectos de esta nota, — en el mismo de 1652, a mérito del pleito que le pusieran los dueños de la hacienda de Soconcho (hoy lo son los señores Astrada), ordenósele judicialmente a Toledo que desalojase el terreno en que tenía establecidas las casas de su estancia que alegó como suyo la parte contraria, sentencia que fué apelada por Toledo; barrrunto que sin éxito.

Los vecinos feudatarios de aquella época, tenían en sus establecimientos de campo alguna capilla, oratorio o ermita, así para el servicio religioso de ellos y de sus familiares como para facilitar la enseñanza de las verdades de la Fé a los indios de sus repartimientos. Muy probable es entonces que Toledo tuviese erijida para 1652 en su finca por lo menos un oratorio dedicado al Santo Titular de la misma, o sea, a San Francisco Solano.

El Ilmo. y Rdmo. monseñor fray Zenón Bustos a quien Dios tenga en su gloria, se hizo eco de una hermosa tradición corroboradora de estos hechos y de mi hipótesis. La consignó en un folletito consagrado por su laboriosa pluma al insigne apóstol del Perú y del Tucumán, en estos términos:

“En 1880, recorriendo los padres de Tierra Santa el paraje de Soconcho, al sud de esta provincia, encontraron entre los vecinos más antiguos de aquel paraje vivas reminiscencias tradicionales de haber estado allí por algún tiempo San Francisco Solano, y dentro de un bosque de árboles seculares les hicieron conocer los cimientos casi cubiertos por el nuevo suelo de una capilla, contruida, según los vecinos decían, por iniciativa del Santo, y en la que él había catequisado a los indígenas de esa región.

“Tan venerables recuerdos pulsaron el espíritu benefactor de los religiosos y los determinaron a permanecer allí celebrando provisoriamente en una especie de kiosco hasta obtener una área de terreno y construir una capilla en conmemoración del infatigable apóstol franciscano.

“Obtenida la donación y licencias del ordinario, abrieron al punto los cimientos en un Hospicio y Capilla, el 13 de junio del año mencionado haciendo de piedra fundamental a la nueva capilla la misma que extrajeros de los cimientos de la antigua, donde había estado sepultada por más de dos siglos. No se ha concluido aún este edificio, pero es un importante recuerdo conmemorativo del olvidado apóstol”. (*San Francisco Solano. Reminiscencias argentinas de su predicación apostólica en estos países del antiguo Tucumán, por el R. P. Fr. Zenón Bustos, franciscano, Córdoba. 1897*).

En las apuntes de carácter étnico-geográfico que por encargo de la Comisión oficial de turismo de Córdoba, escribí hace poco, referentes a dicha provincia, — y que he de transcribir más adelante en los presentes ensayos, consigné estas líneas a propósito de cierto paraje de Calamuchita, y relacionadas con la persona del apóstol: “Además del río de Los Molinos pasa por la población el arroyo del Milagro, la perennidad de cuyas aguas fué vaticinada, según tradición local, por el propio San Francisco Solano. Es fama que el arroyo nunca se ha secado”.

(114) De los dos primeros me he ocupado ya, más atrás en estas páginas; — del Pbro. Herrera, tío abuelo del Codificador, hablé ya, in extensu, en el primer tomo de mi obra *Tiempos y Campos Heroicos*, cap. IV.

naldo Lizárraga, de la Orden de Predicadores ⁽¹¹⁵⁾, fray Buena-ventura de la Cruz, de la de San Francisco ⁽¹¹⁶⁾, o fray Luis de Valderrama del Instituto de la Merced, Capellán de Suárez de Figueroa ⁽¹¹⁷⁾, o, en fin, Ignacio de Arteaga, Fermín Diego de Calatayud o Lucas Caballero, de la Compañía de Jesús. ⁽¹¹⁸⁾

A propósito del desenvolvimiento místico o religioso en lo que podríamos clasificar de casco, riñón o espina dorsal de la dilatadísima Parroquia de Calamuchita, considero muy del caso, reproducir en este sitio, del segundo tomo de mi libro, ya citado varias veces, *Tiempos y Campos Heroicos*, los párrafos siguientes:

“El Río Tercero, apellidado también por la piedad de los hombres de la conquista, *Río de Nuestra Señora*, probó desde temprano que era digno de un título semejante. Junto a los magníficos establecimientos de agricultura y de ganadería de que vió poblarse gradualmente, progresivamente, sus riberas ⁽¹¹⁹⁾, saludó el aparecer de devotas capillas y de pintorescos santuarios erigidos unas y otros, acá y allá, a lo largo de su curso, ora al borde de los acantilados, ora a las inmediaciones de los vados históricos, como hitos de luz o faros de esperanza, o a manera de estaciones augustas de una radiotelegrafía celestial, en su mayor parte, ya que no su totalidad, puestos bajo la salvaguarda amorosa de la Madre del Salvador.

“Tres de estos monumentos se destacaron, a mi modo de ver, por lo antiguo de su procedencia y su justa celebridad; y los tres, por una felicísima coincidencia, dedicados al misterio de la In-

-
- (115) De este eminente prelado y eximio historiador ocupéme con alguna extensión en el capítulo II, — de la Primera Parte, de este trabajo.
- (116) De Fray Buenaventura hace mención el R. P. fray Abraham Argañarás en su *Crónica del Convento de San Francisco, de Córdoba*. Sobre todo, LEVILLIER registra abundantes pormenores acerca de este benemérito apóstol, en el volumen *Correspondencia de los Cabildos*, de su Colección, — pág. 386 y 387, especialmente.
- (117) Relación de méritos y servicios de don Lorenzo Suárez de Figueroa, — marzo 21 de 1580. Copia entre mis papeles, tomada del Archivo de Indias. Puede consultarse LEVILLIER, *Nueva Crónica del Tucumán*, tomo II, pág. 327 y sgtes.
- (118) Acerca de estos beneméritos jesuitas, registranse noticias en el primer tomo, cap. IV, de mi obra intitulada: *Tiempos y Campos Heroicos*.
- (119) He aquí algunas de esas estancias con sus nombres indígenas y el de sus dueños: *Yucat* o *Lacla* de don Lorenzo Suárez de Figueroa; *Guaypulo*, del General Manuel de Fonseca; *Vilecacta* y *Chuluminé*, de Sebastián de Acosta y Alonso López Valdés, y por último la de Ilumin, el Pescadero o el Salto, de Alonso Martín de Zurita y posteriormente de los Molina de Navarrete.

maculada Concepción de María; el erigido a mediados del siglo XVII por Lorenzo de Lara, en su estancia apellidada de aquel nombre, más tarde Capilla de Fraile Muerto, y hoy, iglesia de Bell-Ville; el que para consuelo espiritual de sus coterráneos, levantara casi una centuria más tarde, en su hacienda de Pampayacta, Pedro Ferreyra de Aguiar, ⁽¹²⁰⁾ y en fin, el que construyó en la propia banda de la arteria, Francisco Rodríguez, con autorización del Ilmo. doctor don Juan de Serricolea y Olea, diacesano de Córdoba, por los años de 1727 a 1728; creación de fama histórica, conocida ulteriormente, hasta el día de hoy, más que por cualquier otra denominación o título, por el apellido de su fundador, la *Capilla de Rodríguez*.

“He atribuído resonancia histórica, épico renombre, a la última de las entidades rememoradas, y quiero fundamentar este aserto.

“Por el mes de mayo de 1740, mientras efectuaba la visita pastoral de su diócesis, en jurisdicción cordobesa, deteníase el Ilmo. señor doctor don José Gutiérrez de Ceballos, en la *Capilla del Río Tercero, sita en dicho río al paso de Sosa*. Allí encontró S. S. Ilma. al no menos diligente y celoso maestro Pbro. don Antonio Suárez de Cabrera, cura y vicario de dicho partido, desde varios años atrás. Muchas veces había visto éste asaltada su grey por las hordas bravías del Chaco y de la Pampa. Tal vez el noble párroco, reputándose sin fuerzas, sin ánimo ya para presenciar nuevas hecatombes, por más que su capilla parroquial fuese entre sus similares de la comarca, la única que, con excepción de la ríocuartense, sobreviviera al estrago, manifestó al prelado el propósito que le asistía de hacer dejación de su cargo; a lo que respondió el obispo por una de las cláusulas de su auto de visita, exhortándole a que se mantuviera en su oficio, *porque sería muy difícil*, agregaba el mitrado, que otro le sustituyese sin renta alguna y con peligro *manifiesto de su vida*”.

Quiero cerrar el actual capítulo, ya que no abrir el subsiguiente. con esta nota de emergencia.

(120) Por setiembre de 1757 solicitó permiso del Vice-Patrono, el gobernador Espinosa, para hacer una Iglesia “de Ntra. Madre y Señora de la Purísima Concepción en la Estancia de Pampayacta”, siéndole acordada dicha autorización, el 10 de dicho mes y año, según parece desprenderse del auto dictado con la fecha rememorada. (Papeles de mi colección).

A un ilustre amigo mío, — investigador sagaz y afortunado y autor de una Suma Documental valiosísima, de *Los Orígenes Argentinos*, la obra de sus años juveniles y de *La Nueva Crónica de la Conquista de Tucumán*, la producción de su edad madura, — al Doctor Roberto Levillier, quería decir, — no le ha parecido bien, según manifestación hecha por él en una de las páginas del segundo tomo de su *Crónica* — que se asigne el título de *provincia*, al “valle”, región o comarca que hubiera sido asiento (entre nosotros) de algún núcleo, más o menos numeroso, de *habitats* o pobladores indígenas: reproche que aunque, a decir verdad, no había escogido para blanco a quien esto escribe, rózalo, no obstante, de rebote, como quiera que éste había incurrido, a su vez, en él, — para el castizo publicista rioplatense, — yerro gramatical. Ahora, pues, teniendo yo por lema al igual que el autor de *Nueva Crónica*, este aforismo tan conocido y de vetustísima acuñación, *magis amica Veritas*, consignaré acá, a este respecto, algunas indicaciones y referencias, todas extraídas, de piezas documentales, legalmente autorizadas, que obran entre mis papeles.

Y... prueba al canto. La suministran desde luego los siguientes títulos de encomienda:

a/ De don Gerónimo Luis de Cabrera a Bernabé Mejía, — año de 1573: “En la Provincia y Sierra que llaman de Conchuluca”.
(121)

b/ De Gonzalo de Abreu a Miguel de Ardiles, el Mozo, — 2 de enero de 1577: “En la Provincia de Ischilín los pueblos, caciques e indios, etc.”. (122)

c/ Del gobernador don Gutierre de Acosta y Padilla, a Francisco de Vera Mujica, — sucesor en el repartimiento indio que fué del Sargento Mayor Miguel de Ardiles, — febrero de 1646: “Que todos los dichos pueblos, — dícese en la Cédula, — están en la Provincia de Ischilín”. (123)

d/ En los autos de litigio Mitre - Jaimes por pueblos, indios y caciques de Salsacate, año 1594, léese a propósito de lo encomen-

(121) Arch. de Trib. — Córdoba, Escrib. 1ª., Leg. 2, Exp. 9.

(122) Arch. de Trib. — Córdoba, Escrib. 1ª., Leg. 140, Exp. 10; también Leg. 117, Exp. 6, año 1662; Leg. 168, Exp. 6, año 1690. En el propio Arch. Escrib. 3ª., Leg. 8, Exp. 18, año 1764.

(123) Como la nota anterior.

dato a Mitre, — que ello es “pasado Salsacate, a la caída de Soto, provincias y tierras juntas y continuas con lo que llaman la Campana”. En otro folio, léese: “el cacique Toniche y sus indios es pasado Salsacate, en la provincia que llaman la Campana, por ser una provincia larga”. Esto, en lo concerniente a lo declarado por testigos indios: en cuanto a lo que depusieron al respecto, los declarantes españoles, — todos, uniformemente, clasificaron ora de “Valle”, ora de “Provincia”, a las comarcas en referencia. Por último, en el título de encomienda acordado a favor de Pedro de Olmedo, por Juan Ramírez de Velasco, — junio 25 de 1588, — régistrase esta cláusula: “Con más... en la Provincia de Olahen, el pueblo *Pula*, etc., etc.”. ⁽¹²⁴⁾

Que es lo que trataba de demostrar....

(124) Papeles de mi colección.

CAPÍTULO XIII

PUNILLA

DESDE QUISQUISACATE HASTA ESCOBA

Con título y sub-título, quiero adelantarme a poner sobre aviso a los lectores sobre cuál va a ser por este costado la primera etapa de la excursión paleo-histórico-geográfica que venimos efectuando. No echen los mismos en olvido, que a esta altura, tiene dicha gira una dilatadísima trayectoria, como quiera que “la Parroquia o Doctrina de las Sierras”, de Punilla o de Soto y sus anejos, — que de los tres modos se la designa, — teatro de nuestra actual correduría, era tan vasta como la del Río Segundo, de Calamuchita o del Totoral y sus dependencias.

Leyéronse con interés las impresiones y recuerdos publicados no hace mucho, por uno de los órganos de la prensa diaria cordobesa (125), referentes al Valle de Punilla, y con especialidad a algunos de sus centros de población más celebrados, La Falda, Capilla, La Cumbre, etc., etc. Quien traza estos apuntes no pudo menos que aplaudir sinceramente al autor o autores de la colaboración susodicha, que creo preciso corregir, aunque sea de paso.

Desde luego, no fué la Cumbre, “el sitio” o centro de las actividades hispanas, cuando la conquista, sino la margen del Suquía, que bañaba los terrenos de Quisquisacate en que erigió Cabrera la ciudad que había de constituir en lo futuro el punto de partida, real, imprescindible, forzoso, de las expediciones o *malocas* enviadas por él o sus sucesores, al reconocimiento del país, a fin de so-

(125) *El País*, Córdoba, núm. 1404, correspondiente al 2 de marzo de 1930. Posteriormente, en la revista *El Hogar*, número especial dedicado a las sierras de Córdoba, 1930, aparecieron algunas colaboraciones sobre la propia entidad geográfica, de que me ocupó, una de ellas, la mejor informada, a mi juicio, venía suscrita por el Sr. Manuel Tassano, de mi amistad.

juzgarlo. De ahí, pues, de la banda norte o sud del río de San Juan, — que así lo bautizó don Gerónimo, por haber arribado a sus márgenes el día del Santo Precursor, — desprendióse el puñado de valientes que recorrió por vez primera, en tren de exploración y de conquista; el hermoso y dilatado Valle de Punilla, — desde el *Quisquisacate* que le daba nacimiento (hoy Dique o Lago de San Roque) hasta Cosquín y *Tininpala* y *Seque-jaques* ⁽¹²⁶⁾, y *Calabalumba* y *Escova*: exponentes toponímicos, todos ellos, de la paleogeografía del Valle punillano, tomado éste en toda su extensión norte-sud: a que creo muy del caso asociar la nómina de los milites denodados a que acabo de aludir: Tristán de Tejada, Miguel de Medina, Francisco Pérez de Aragón, Luis de Abreu, Juan de Soria, Antonio Pereira, Bartolomé Jaimes, Gerónimo de Bustamante, Juan de Mitre y otros ⁽¹²⁷⁾, cada uno de los cuales fué, a su hora, en calidad de vecino feudatario de Córdoba, — encomendero y terrateniente a la vez. Así, Medina lo fué en la localidad de *Toahen*, después Santa María; Tejada, en la de Cosquín; Mitre, en *Achala sacate*, después, San Roque; Bustamante, en Olaen; Abreu de Albornoz, también en Cami-Cosquin; Soria y Pereira en los mismos de que hoy forma parte Casa Grande, ⁽¹²⁸⁾; Bartolomé Jaimes en el asiento de *Seque-jaques*, caracterizado por las “quebradas” (así las clasifican los títulos), de *Cava-putos* (hoy *Cunoputo*, al parecer) *Machapo* (actualmente *Macho guayaco*, o sea, *Machaj-guayaco*) y *Pinabac* o el Totoralejo ⁽¹²⁹⁾; por último, Pérez de Aragón, en lo que fuéle asignado a nombre de la Corona, el primero de setiembre de 1588: “valle” o zona territorial limítrofe por el norte con los terrenos de Jaimes, y que ostentaban, para la fecha, el nombre con que la bautizaron los españoles al visitarla; PUNILLA, quizás por que les atacó también aquí el soroche, pero no con la intensidad y saña que lo hiciera, al aventurarse ellos por la Puna, camino de Jujuy. Más tarde hízose extensivo dicho nombre a todo el valle, de un extremo a otro de él, empezándose por adjudicar el de “la Punilla de Jaimes”, a los terrenos pertenecientes al conquistador de este apellido, a fin de distinguirlos de los de “la Punilla de

(126) Más conforme a léxico, Siqui-Jagües, que traducido al español significaría, quizás, *Aguada, jagüel* o *laguna de las pencas*, o simplemente *Pencales*.

(127) Arch. de Tribunales, Córdoba, Escrib. 1ra., Leg. 72, Exp. 2, año 1639.

(128) Arch. y Escrib. citados, Leg. 97, Exp. 4, año 1651 a 1655.

(129) Arch. y Escrib. citados, Leg. 111, Exp. 6, año 1658.

Aragón”, que desde el fallecimiento de éste, pasaron a manos de su esposa, doña Lucrecia de Villalba.

Los terrenos de Bartolomé Jaimes, comprendidos en ellos los de *Balumba*, o *Calabalumba*, más tarde San Antonio del Monte, y hoy Capilla del Monte, recayeron en sus hijos, tocándoles a tres de las niñas los extremos norte y sud, dos de las cuales vendieron sus porciones correspondientes (límite austral) a Lorenzo de Ludueña, quien proveyó con actividad y acierto a su explotación: “edificó casas, cereos y corrales, — dicese en uno de los documentos que tengo a la vista, — cultivó sementeras de trigo y de maíz, plantó árboles de Castilla, y dedicóse, además, a la crianza de ganado lanar”. Pero, resuelto el hábil colono a trasladarse con sus lares y penates a la ciudad de San Miguel de Tucumán, traspasó su estancia, por vía de venta, a principios de 1633, a don Alonso de Leiva, — el cual, a su vez, la traspasó por instrumento público labrado en 13 de agosto del año referido, a Gerónimo de Quevedo: declarándose por la correspondiente escritura que “vende al comprador la estancia y tierras de San Francisco, en el valle de la Punilla, a doce leguas de la ciudad, más o menos, con todo lo edificado y plantado”... limítrofes, por una parte, con tierras de doña Lucrecia de Villalba, viuda de Gabriel García de Frías (su segundo esposo), y por otra con las de doña María de Ludueña, hermana de Lorenzo idem, que ya conocemos, y esposa que había sido de Miguel González Jaimes, hijo mayor del primer dueño y proto-colonizador de la comarca y que había fallecido algunos años antes en San Luis de la Punta, cuando la memorable jornada de don Gerónimo Luis de Cabrera, nieto del fundador de Córdoba, — al descubrimiento de la “Trapalanda” o del *Linlin*, — 1620 a 1621.

(130)

Ya en poder de Quevedo la hacienda de San Francisco, éste trocóle el nombre por el del Doctor Máximo: San Gerónimo. Den-

(130) Arch. citado, escrib. Ira., Leg. 52, Exp. 2, año 1621. La viuda era dueña además (para la fecha) de la estancia de San Miguel, más tarde la Concepción y actualmente Dolores y de la mitad sud de la de Balumba. Acerca de estos traspasos de los títulos de San Gerónimo, pueden consultarse los informativos siguientes: Arch. de Trib. — Córdoba, Protocolos: a) agosto 13 de 1633, fol. 416; b) año 1630, fols. 174 y 180 vto.; c) abril 14 de 1627, fol. 326. Remito también al curioso lector, sobre este asunto, al propio archivo citado, protoc. de 30 de octubre de 1585; y además, escrib. Ira., leg. 111, exp. 6, año 1658.

tro de su frontera y las de su coetáneas y circunvecinas, rumbo al Uritorco, se alzan hoy estas poblaciones: la que tuvo por dueños, no hace muchos años, a Boucherville y a don Juan Fea, sucesivamente, ambos meritísimos; los Nogales o Capilla de San Roque, — antes *Aguadita de San Gerónimo*, Cruz Chica, Cruz Grande, los Cocos, San Ignacio (hoy Buen Retiro), San Esteban, Capilla del Monte, Aguila Blanca, etc., poblaciones frecuentadas actualmente por turistas y veraneantes, y a las que es justo incorporar otros parajes, comprendidos también, históricamente, en los derechos territoriales de Jaimes, ubicados al oeste de la dilatada zona geográfica que acabamos de recorrer, desde Calabalumba a San Gerónimo, — hoy apellidado La Cumbre, — que no por encontrarse algunos de ellos en la pampa, como si dijéramos, “en el llano”, dejan de ser pintorescos y de afrezer halagos a las caravanas turistas.

Entre tanto, encaminémonos a la Punilla, a la Punilla de Aragón, plena, como su vecina del norte, de atractivos naturales y de tradiciones históricas.

Para el mejor esclarecimiento de la región y de sus pobladores primitivos, consignaré ahora acá algunas noticias de carácter étnico, histórico y geográfico, de no escasa monta, extractadas como todas o la mayor parte de las que forman el presente estudio, de mis plúteos, henchidos de tesoros relacionados con el pretérito de Córdoba, al igual que los de esa especie de Famatina documental, que ha proveído con óptima ventaja a su enriquecimiento. ⁽¹³¹⁾

Por octubre de 1639 habíanse querrellado los dueños de la Punilla, o sea, Juan de Heredia, a nombre de su suegra, doña Lucrecia de Villalba, contra uno de sus convecinos, que, según el occurrente habíase metido en sus tierras. Contemplada la queja por las autoridades judiciales cordobesas, dictáronse por ellas los siguientes dispositivos: primero, que en virtud de hallarse los de la litis, Gerónimo Denis y Juan de Heredia, avocindados, respectivamente, dentro de los límites de la provincia indiana de Cami-Cosquín y

(131) La actuación judicial que principalmente he utilizado para la redacción de este capítulo es la que detallo a continuación: Arch. de Trib., Córdoba, Escrib. 1ra., Leg. 72, Exp. 2, año 1639. Cuando en el decurso del presente capítulo aluda yo a personas, hechos o detalles ajenos a la pieza documental referida, pondré al pié de las líneas del caso, la nota indicadora de la fuente de información respectiva.

de Punilla, y no constar, por otra parte, “señaladamente, las tierras pertenecientes a Denis”, se efectuara una averiguación entre los naturales de entre ambos distritos, respecto a los mojones que habían demarcado antiguamente los límites territoriales de uno y otro; y segundo, que, verificadas estas diligencias, se procediese a la mensura y amojonamiento ordenados.

A estos fines, “partieron los medidores, acompañados de los indios más antiguos que se hallaron en el valle de Cosquín”, — dicen los autos, — “y llegado que hubieron a un cerro donde estaban unos mojones puestos de unos montones de piedras” (132), se les incorporaron los indios naturales de la Punilla, y estando apartados unos de otros, se hizo la averiguación: “actuando de intérpretes, a los efectos de las diligencias susodichas Francisco Pereyra y Hernando Barrera, personas expertas en la lengua general”.

Es este el primer dato que arrojan, sobre el asunto, los pródromos mismos de la información. Los aborígenes que intervinieron en ellas, hablaban para la fecha el idioma del Cuzco, al par que el propio o nativo de ellos, respectivamente, fuese éste uno o idéntico, fuese, de una estructura distinta. Era muy posible lo uno como lo otro. El insigne misionero jesuita Alonso Barzana, decía en su no menos famosa carta de 1594: “Son tantas las lenguas habladas en Córdoba, que a cada media legua se tropieza con otra diferente”. (133). Y tanto más distintos debieron de ser los idiomas en nuestro caso, vale decir, en boca de los indígenas que actuaron con carácter de testigos en la averiguación de 1639, cuanto no eran nativos de la referida comarca, sino importados desde los Algarrobales, — Soto, Cruz del Eje, etc., de lenguajes diferentes de los hablados en el valle: hechos todos que se comprueban por varias de las circunstancias previas y concomitantes de la mensura y amojonamiento indicados.

Se señala por los naturales de una y otra “provincia” en calidad de histórico, natural, límite o frontera de sus heredades correspondientes, a un pequeño cerro, llamado, en el idioma de ellos,

(132) Algunos años antes habíase efectuado por Miguel de Medina, en virtud de una disposición superior la mensura de parte de dichos terrenos, pero con otra finalidad. (Arch. de Trib., Escrib. 2, Leg. 17, Exp. 26, año 1726-1729).

(133) En GIMÉNEZ DE LA ESPADA: *Relac. Geog. de Indias* Tomo II, Ap. 3.

Carachi orco, y que en el de los españoles quería decir, “teta de piedra”; o si se quiere más bien, “cerro de la teta de piedra” (134). La segunda parte de esta denominación, *orco*, cerro, era a todas luces, quíchua o perteneciente a la lengua peruana. Se trataba, pues, de una hibridación de fecha remotísima, si no reciente. Debo explicarme.

Los colonizadores y los misioneros hispanos hicieronse, *velis nobis*, quichuizantes, en vista de que los aborígenes aprendían con mayor facilidad el habla del Cuzco que la propia de los recién venidos.

Varios de los deponentes indios de uno y otro bando llamaron la atención de los mensuradores sobre otro cerro situado al Este y poco distante del de *Carachi - orco*. Era otro lindero que señalaba la línea divisoria de los derechos de entre ambos litigantes. Llámase, según dijeron los testigos, *Antatica*, “en su lengua natural”, y en la general o cuzqueña, *Anta - orco*.

Como quiera que los exponentes de filiación lingüística que acabo de aducir, dan ya de suyo una idea cabal, exacta, de uno de los aspectos, — el relativo a la etnografía común — de la indiada punillense, estudiaré ahora otros de los casos similares o correlativos de aquéllos, según me los proporcionan los autos que guían, en la presente etapa, mi investigación.

He insinuado ya el hecho de que estos clanes bárbaros tenían deslindados sus terrenos desde antes de la venida de los españoles. Y así era, en efecto. En el decurso de la averiguación o probanza de 1639, pónese a cada paso en boca de los autóctonos esta expresión, reproducida más o menos textualmente, por mi pluma: “los mojones que tenían antiguamente los indios naturales de la Puni-lla y de Cosquín eran”... tales... y tales, designándolos por sus nombres propios, según ellos se los daban “por su lenguaje nativo” o por “el idioma general”: agregándose por varios de ellos, a una voz, que “si los unos o los otros indios, — de Cosquín y la Puni-lla salían a cazar, no trasponían dichos lindes, porque si los pasaban había guerra entre ellos”.

Respecto a las otras modalidades étnicas que caracterizaban a

(134) Alcancé a conocer en mi juventud a este cerrillo situado, antes que la empresa constructora del F. C. A. del N. lo desfigurase, a la vera del viejo camino de “los Vallistas”, según hasta entonces se le denominaba.

estos aborígenes, su afición a la agricultura, a la caza, el traje o indumento usado por los mismos, sus industrias, — la vivienda, su vida de familia, el desenvolvimiento de sus relaciones sociales, los medios de defensa, — sus trojes, sus arsenales, — su manera de obrar, su actitud respecto de los pueblos vecinos, la manera de gobernarse, etc., de todo ello me ocupé ya, detalladamente, en el capítulo V de los actuales Ensayos.

Eran de carácter afable los tales indígenas y muy asequibles a los beneficios de la civilización. Ya el sabio D'Orbigny observó que los naturales de la montaña eran menos refractarios a aquella que los de la pampa: hecho que corroboran los indígenas punillenses. Su sometimiento al dominio español no impuso casi el tributo de sangre, y el apostolado evangélico los redujo sin mayores dificultades a la fé. De ahí que el valle de la Punilla se cubriese desde muy temprano, de templos o Capillas. Y así, entiendo que por orden cronológico, se alzaron en el mismo, sucesivamente, las capillas de Santa Ana (ulteriormente, San Roque), cubierta más tarde por las aguas del lago o dique de la propia denominación, pero para reaparecer luego, en seguida, más esbelta, más gallarda, casi a las faldas de la loma del Indio Muerto, en terrenos de los Bustos y Gaete del Rosario: la de Cosquín, frente a Pan de Azúcar, erigida con toda probabilidad por los parientes de Santa Teresa de Jesús, dueños primitivos de aquella zona territorial ⁽¹³⁵⁾; las de Casa Grande y de las Chacras, de cada una de las cuales puede decirse lo del antiquísimo vate, *etiam ruinae periere*, que hasta los escombros de las ruinas han desaparecido; pero no todas las piezas del moblaje y de la ornamentación de la última, como quiera que algunas de tales reliquias se custodian actualmente en el Museo Histórico o Casa Colonial de la ciudad de don Gerónimo; la de San Antonio, con su rústico cementerio, a inmediaciones de la Falda, vinculada, al igual que las dos antecedentes, a la vieja y meritísima familia de

(135) Alúdese a don Pablo de Guzmán y a los Tejeda, unidos por vínculos de sangre con la insigne Reformadora del Carmelo.

Obra entre mis papeles, uno, auténtico, que se remonta al año de 1625, por el que consta que en 17 de marzo de aquel año, — día lunes, — habían ido "al pueblo de don Pablo (Guzmán) que es la Parroquia, a oír misa y confesarse" — José de Quevedo desde su estancia (San José) y Miguel de Medina desde la suya (*Toaen*, hoy Bialel-Massé) llevando indios en su compañía, con el fin piadoso preindicado. Lo que dice mucho respecto de la antigüedad de Cosquín en su calidad de parroquia.

los Zeballos, como quiera que tuvo la actual, por fundador a don Juan de Zeballos en el promedio de los siglos décimo octavo y décimo noveno (136). En los mismos años debe fincar sus orígenes la capilla de la Cañada, sita al nor-este de la anterior y que tiene por titular a la Virgen de Mercedes, a cuyas fiestas patronales concurren multitudes de fieles, procedentes de varias leguas a la redonda. La erigieron los Caldevilla, hoy Capdevila, uno de los apellidos más viejos y meritorios del Valle.

Y ¿cómo no incorporar a esta serie, el oratorio de San Gerónimo, que dataría quizás de los tiempos de Gerónimo de Quevedo, dueño de la estancia vinculada al Santo de su nombre? El histórico recinto trocose con el andar de los años, hasta hace poco, en una de las reparticiones, — la sala de recibo, — de la mansión señorial de los esposos Fea, que conservaron con edificante esmero el nicho que sirvió de sede por luengos años a la efigie, pequeña y vetusta, del titular del pueblo, custodiada y venerada hoy día en la flamante, artística y suntuosa iglesia parroquial de la Cumbre. De la ermita consagrada al héroe de Montpellier, — sita al pie de “la loma de la Cruz”, y bajo la sombra del nogueral cuyas ramas ya tres veces seculares, la acarician, me ocuparé más adelante. Seguíanse, siempre rumbo al norte, las capillas de S. Roque y S. Esteban, sobre el antiguo atajo que llaman en su tiempo, de “la piedra del molino”, ya desaparecidas y cuyos fundadores fueron, respectivamente, Ignacio y Esteban Cabanillas, hijos del Capitán Antonio de Cabanillas, venido a Córdoba, desde la Península, a mediados del siglo diez y siete, para ser como lo fué, de hecho, en jurisdicción de la Nueva Andalucía, tronco de la honorable familia del mencionado apellido. De aquí adelante, camino de Calabumbamba, ostentaban sus agrestes campaniles golpeados por los vientos, las capillas de Dolores y de San Antonio del Monte, — la primera casi al borde de los acantilados del río de *Toco Toco* y la segunda al pie del Uritorco, el más elevado cerro de aquella cadena orográfica. Y acá, un episodio, mejor dicho, una tradición relacionada con la última de las instituciones de piedra que han desfilado recién a nuestros ojos. Un día, hace ya bastante tiempo, suscitose entre los miembros de dicho vecindario la duda sobre cuál de los

(136) Testamento, inventario y repartición de los bienes fincados por la muerte de don Juan de Zeballos, 1805-1821. (Arch. del Seminario de Loreto. Córdoba).

dos Antonios, si el de Padua o el Abad, era el patrono o titular auténtico de su capilla. No teniendo aquéllos ninguna de las pruebas del caso, — documentales o testimoniales, — y sin esperanza, por otra parte, de adquirirlas, — resolvieron unánimemente, — era su reunión una especie de Cabildo abierto, — colocar en el recinto de su casa de oración la efigie de cada uno de los Antonios, — la del Taumaturgo y la del Ermitaño. Y desde entonces pendieron de aquellas añosas paredes, — hoy sustituidas por nuevas, — los dos vetustos lienzos dedicados respectivamente a entrambos héroes. ⁽¹³⁷⁾

¡Qué de evocaciones de índole social y espiritual no se entrelazan con los recuerdos de timbre arquitectónico y hagiográfico que, al golpe de mi pluma acaban de revivir en nuestra mente!

En esos recintos augustos dábanse cita, respectivamente, en épocas pasadas, las familias de los Olmos de Aguilera, de los Cabanillas, Zevallos, Luján de Medina, Céliz de Burgos, Ramírez de Arellano, Campos, Corro, Zapata, Pavón, Caldentey, de Eguiluz, de Quintero de Molina, de Escalante, etc., etc., para orar, para asistir al Santo Sacrificio de la misa, celebrado en no pocas ocasiones por sacerdotes eminentes, amigos o coterráneos de aquéllas, figurando en su elenco, más de una personalidad descollante; Corro, a quien basta nombrar, — los dos Ramírez de Arellano, uno de ellos Obispo diocesano de Córdoba, Fray Rafael Luján de Medina, Prior del Convento de Predicadores de dicha ciudad y Rector de la Universidad de Santo Tomás de Aquino, erigida en sus claustros y de duración tan efímera; Juan, Eusebio y Filemón Cabanillas, presbíteros, mitrado, — *in pártibus*, — el postrero; el licenciado Valeriano de Jaimes, de actuación destacada en el Valle de Catamarca, los doctores Bernardino Zubiaur, Florencio y Silvestre Ceballos, miembro, este último, del Senado Catedralicio de Córdoba; y para señalar algunas de las eminencias eclesiásticas, que aunque no nativos del histórico Valle, desempeñaron en provecho del mismo las funciones de su ministerio, — el Dr. D. Gregorio Funes, — después *el Deán*, — que en los albores de su sagrada carrera, fué sotacura de aquella Parroquia, el Dr. D. Gaspar Martierena, ilustre jujeño,

(137) La existencia real, efectiva, de las dos pinturas en el templo de referencia, — pues tuve ocasión de contemplarlas, no hace mucho tiempo, — abona, tal vez, la tradición susodicha.

Deán de la Catedral de Córdoba y una o más veces Vicario Capitulár de la Diócesis aludida, y finalmente, Monseñor Eleuterio Mercado, de cuyas virtudes y actuación sacerdotal sobresalientes hácese un merecido encomio en la lápida que sus amigos y admiradores de la Cumbre le erigieron a la entrada de la Capilla de San Roque, en la Aguadita de San Gerónimo.

Llevóse a cabo a mediados de 1633, por orden judicial la división de la estancia de doña Lucrezia de Villalba, en dos partes iguales, asignándose por la mencionada matrona, la fracción sud a Juan de Heredia, casado con doña Mariana de Villalba y Frías, hija de ella, y la parte norte, a Pedro Moyano Cornejo, marido de otra de sus hijas, doña Ventura de Frías y Villalba. De la mitad acordada a estos últimos, dícese en el instrumento del caso, que “no entra en ella (nada) edificado ni molino, ni potrero, ni corral, porque le está dado en dote al Capitán Juan de Heredia. Se entiende (esta mitad) dende la vivienda de dicha estancia hacia la Punilla de Gerónimo Quevedo”. (138)

Huelga, pues, decir que en el sector sud, incorporado a la dotal de doña Mariana de Villalba, mujer de Juan de Heredia, se comprendía lo edificado y lo plantado.

Y acá es oportuno declarar que a este inmueble sumábase, en la dote de doña Mariana, otra merced de tierras en el paraje de *Lemín butos* (“Casa de pescado”, traduce el título), hecha en 10 de enero de 1612 a su señor padre, Gabriel García de Frías, escribano, segundo esposo de doña Lucrezia; (139) títulos ambos, que en 22 de octubre de 1646 enajenó doña Mariana, viuda ya, para la fecha, traspasándolos por escritura pública a Manuel Correa de Saa, de quien recayeron ulteriormente en manos de Francisco Fernández Pizarro. Divididos por éste en dos partes los terrenos, dotó con ellas, respectivamente, en 1674 a sus dos hijas, Antonia y Catalina, esposa, aquélla, de Luis de Bracamonte y la última, de Pedro Ladrón de Guevara: correspondiéndole a la primera pareja la mitad austral y a la segunda, la parte norte, que partía límites con las tierras de doña Ventura de Villalba, una de cuyas hijas, Ca-

(138) Arch. y Escrib. cit., Leg. 83, Exp. 2, año 1644.

(139) Arch. y Escrib. cit., Leg. 97, Exp. 4, años 1651-1655.

talina, aparece ya casada, para el año en que se otorgó esta escritura con Andrés de Castro, quien, a su turno, por las facultades que le asistían, las vendió en 17 de mayo de 1678 a Alonso Luján de Medina ⁽¹⁴⁰⁾.

Se daba al inmueble de esta operación como limítrofe, por el oeste, con tierras de Ayampitín, por el este con las de Santa Catalina, pertenecientes a la Compañía de Jesús, por el sud con la estancia de Luis de Bracamonte y por norte con la de doña Francisca Rodríguez Carriazo, viuda, a la sazón, de Valeriano Jaimes de Ludueña, su primer esposo.

El mencionado Luján, último dueño, para la fecha, — del establecimiento de campo que acabo de especificar, — contaba ya, entre otros inmuebles de su patrimonio, la hacienda de San Marcos, — aquel San Marcos - Sierra, *Tay pichín*, según se decía en el lenguaje de los naturales, en cuyo territorio se alzaba, enhiesto, firme el célebre “árbol de Nonsacate”, un algarrobo vetusto, poco menos que sagrado para aquellos aborígenes, quienes, a inmediaciones de él, se entregaban otrora, a los ejercicios de su sport, consistente en lanzarse sobre briosos corceles, a todo escape, en persecución del trapo rojo, de seda musga, bandera del clan, agitada en aquellos momentos, a la vanguardia, por la diestra del alférez y cuyo apremiamiento daba derecho al vencedor para adueñarse del cántaro de aloja, depositado, con tal selvático destino, al pie del *tacu* secular. ⁽¹⁴¹⁾

Hecha esta digresión, ocupémonos más ampliamente del flamante propietario de la Punilla, sucesor de doña Catalina Villalba.

Pues bien, el poderoso terrateniente llevará todavía de cumbre a cumbre la cadena de sus propiedades, yendo así a lindar por uno y otro rumbo, con las de la Compañía de Jesús.

En efecto, cuatro lustros más tarde compró a Luis Izquierdo de Guadalupe las tierras de Cuchicorral o del Potrerillo, de propiedad del causante, en virtud de la merced real hecha a él en 3 de setiembre de 1697, y que fuérale ratificada tres meses más tarde

(140) Arch. y Escrib. cit., Protoc. de 1618, marzo 17, fol. 19.

(141) En el Museo Histórico de Córdoba, a cargo actualmente del autor de estos apuntes, existe descolorido, averiado, como es de suponer, el pendón que usaban hasta mitad de la pasada centuria los indios de San Marcos, en las diversiones aludidas.

por el gobernador Juan Zamudio ⁽¹⁴²⁾. Mas, por este lado vióse a punto de eclipsarse, aunque sólo pasajeramente, la estrella, siempre fúlgida y propicia, de nuestro potentado.

En efecto, por octubre de 1699 presentóse un hijo de él, Jacinto, ante los tribunales de Córdoba, querellándose a nombre de su padre contra Salvador de Castro que había metido una tropilla de vacas y de equinos, a los objetos de invernarlos, en terrenos de *Cuchicorral*. Tras de una breve sumaria, en que, comprobóse por la declaración de los testigos, el derecho de Luján sobre el inmueble en cuestión, usufructuado por Castro, ordenó el superior por auto de 30 del mes, y año susodichos, que se lanzare al intruso. ⁽¹⁴³⁾

Para la más acertada comprensión de esta incidencia, hago notar al lector que recién en 1700 le fué otorgado a Luján de Medina, por su causante el correspondiente instrumento de venta. Para la fecha de la litis no le asistía sino el de carácter privado.

Noto que el desarrollo mismo, lógico o cronológico de los sucesos, nos ha traído como por la mano a las alturas de este sitio que, a despecho de la significación etimológica tan burda, ingrata o mal oliente, atribuida al nombre que, por una de las anomalías del destino se le impuso, vese a estas horas a punto de transfigurarse acaso, en un lugar de cita, ameno e interesante, no tanto merced al crédito de que goza justamente, su propietario actual, sino, sobre todo, por otras circunstancias. — ventajas, privilegios reales, características inconfundibles, — las clasificaremos así, — que asisten a aquel paraje y con especialidad a los fronterizos de él, por el lado que se pone el Sol, norte y sud-oeste, de que voy a dar una ligera noticia, por cuanto ello redundará en beneficio y medra de las caravanas de turistas o veraneantes, cultos, discretos, adinerados y pródigos, que frecuentan la región serrana, en tren de esparcimiento, de simple curiosidad o de estudio.

Cuchicorral, en efecto, es ya de suyo un paraje rodeado de

(142) Arch. cit., Escrib. 2, Leg. 10, Exp. 2, año 1699.

(143) Arch. cit., Escrib. 1, Leg. 194, Exp. 9, año 1699. Por más detalles acerca de la venta hecha por Guadalupe a Luján en 1700, véase los títulos de referencia en copia autorizada, que obran en poder de los herederos de don Anfiloquio Olmos, en cuya estancia me hospedé cuando mi jira de 1897. Tengo siempre un gratisimo recuerdo de él y de sus familiares. Dios le haya otorgado la paz del eterno reposo.

prestigios, de ventajas naturales de todo orden, a la vez, que rico de tradiciones y de recuerdos históricos, prehistóricos o coloniales, y hasta relacionado alguno de los mismos con este o aquel prócer de la epopeya de Mayo.

Desde luego, antes y aún después de la venida de los españoles fué paso obligado para las caravanas indígenas procedentes del Valle de la Punilla y de la región de los Quiscales (hoy, Pencales) que acaudillados sucesivamente por el cacique *Ancalán* y sus sucesores *Tamacat*, *Cachucharava* y *Valacta*, descendían, en la estación conveniente, a “los bajos”, en que remataran otrora los dominios de la Compañía de Jesús, desde su estancia de la Candelaria. En seguida se dispersaban las hordas a través de la selva irrigada por los ríos de *Ayampitín*, de *Quilambe*, (S. Gregorio o las Juntas) y no sé si también por el *Polotosacate*, llegando las mismas en sus excursiones “hasta los algarrobales de Quilpo”, como reza uno de los pliegos notariales incorporados en copia, a mis archivos. Allí hacían los bárbaros sus provisiones de espigas, iba a decir, de vainas de oro, para la próxima estación invernal y al calor del zumo de éstas y de las frutas de molle, de chañar o de mistol, celebraban sus lloros, borracheras y danzas, a estilo de las fiestas del *Yastay*, de la *Pachamama* y del *Chiqui*, practicadas por las otras tribus aborígenes del Tucumán, entre los calchaquíes, sobre todo.

Visité en 1897 el paraje conocido entre los moradores del distrito con el nombre de “El Letrero”, sito a inmediaciones de la cadena orográfica de Vilisco, cerca de las casas de Dn. Eleuterio Ahumada, — las Playas, — y a la banda izquierda del río, — caudaloso y bravo, — en aquel sitio. Era una concha o alero de piedra como de seis o más metros de ancho y tres o cuatro de alto. De todo participaba, de mirador, de adoratorio y de vivienda. Se destacaba en lo alto del acantilado o barranca del río, extendiéndose de este a oeste. Se subía hasta él por una escalinata de granito, desgastada por los siglos. En el fondo de la granítica mansión se desarrollaba una pictografía soberbia, interesante, valiosísima. Representaba, con todos sus pormenores y hasta con detalles de cierto sabor cómico, una corrida o boleó de avestruces y guanacos hecho por los indios a través de la pampa de Olaen o la de Ayampitín. De tres colores habíase servido, respectivamente, — plomo, negro y rojo, — la mano anónima que trazó la pictografía.

Otro detalle curioso. A falta de parejeros, servíanse de vicuñas o llamas, los campeones.

Deploré entonces no haber aprendido a dibujar; y ello me sugirió la idea de regresar en plazo más o menos corto, a aquel paraje, para hacerme, por medio del objetivo, del pincel o del lápiz, de un trasunto del "Letrero". Mas, cuando me aprestaba, años después, para llevar a cabo esta resolución, supe de muy buena fuente que, o por efecto quizás de una explosión de dinamita en alguno de los yacimientos de oro o plata (no sabría asegurarlo) explotados hasta hace poco, a inmediaciones del alero, o por algún movimiento sísmico, producido, — qué sé yo cuándo — en la región, el monolito había rodado hecho pedazos al fondo de la arteria. Algún tiempo más tarde, (por el mes de abril) un arqueólogo anglosajón requirió del que esto escribe datos al respecto, asegurando que, así que se produjera la baja de los ríos, — aquel es caudaloso, — ensayaría la búsqueda de los preciosos fragmentos, con el designio "de restaurar, en la forma que le fuera posible, el Intiguasi".

Ignoro hasta hoy qué éxito obtuvo en su empresa el estudioso británico.

Deténgome nuevamente con mi cartera de apuntes en el asiento histórico de Cuchicorral, identificado por algunos, — ignoro si asistidos de suficientes derechos, — con el de *Lemin Butos*, cuya integridad de títulos y verdadera ubicación fueron vigorosamente discutidos ya desde la segunda mitad del siglo diez y siete.

Desde luego, aquel paraje fué para los soldados de España y los misioneros de Cristo en esta región, algo así como la localidad de *Chicoana*, a las puertas del Valle de Calchaquí para los conquistadores, armados, ora, de la espada, ora de la cruz, venidos desde las altiplanicies al Reino de *Tucma*.

Y así, — para concretarme de entre los segundos, a los hijos de San Ignacio, mientras desde su hacienda de la Candelaria, puesta a modo de avanzada entre las cordilleras Chica y Grande, o sea, de *Viarapa* y de *Achala*, — trasponían unos, la última, por la senda de los Gigantes para desparramarse como avenidas de luz a través de los valles de Salsacate, Nono y Torolealta, Milaenavira, Panaolma y Chutunzo, *Atnasana*, Chiuchira y Luyava, a lo largo de la sierra de los Comechingones, otros volaban sobre la cordillera de Vilisco, a las alturas de los pasos o cuestras de Ayampitin o de

Chuchira, o sea, de Cuchicorral, como bandadas de pájaros portadores del ramo de oliva y del fuego sagrado, vale decir, del mensaje de la civilización, a los habitantes del valle histórico de la Punilla, y proseguir adelante, adelante, en dirección hacia el norte, haciendo como escalas, sucesivamente, en Escova, Olayón, Ulumaén, Cantapas, Punanquinahalo, Pichana y Talainin.

Y no es que yo invente atajos ni derrotas. En la merced otorgada en 3 de setiembre de 1697 a Luis de Guadalupe, comprensiva de “el potrerrillo de Cuchicorral”, dicese que “es una cañada que corre de sur a norte y la cruza el camino que baja del pueblo de Escova hacia donde se pone el sol”, — Olaén o Ayampitin.

Y paso a lo tercero: si ajeno Cuchicorral al proceso mismo de nuestra magna Epopeya, de suyo no lo es, al menos del todo, a algunos de sus gestores.

Desde luego, viéneme a mientes la venerable figura del sacerdote patrio Dr. don Miguel Calixto del Corro, vinculado por lazos de sangre y otros no menos estrechos con esta mansión: Calixto del Corro, precursor de la Revolución de la Independencia, desde su pueblo nativo; primero entre sus hermanos de sacerdocio que pronunciará desde el púlpito de su Catedral de piedra, la primera oración patriótica en el aniversario de la Revolución de mayo de 1810; diputado por Córdoba, un trienio más tarde, en el Congreso de Tucumán, y tras de ésta que apellidaremos la etapa épica de su vida, no menos ilustre, no menos digno de reconocimiento y de loa, por parte de la Iglesia y de la Patria, a cuyos intereses vivió consagrado hasta su fin: *usque ad mortem pro Patria, pro Templo, pro Civibus*: a punto de que, ya cargado de años y ciego, se le ve subir, con paso vacilante, guiado por un lazarillo, al púlpito, y pronunciar, desde lo alto de éste, la oración pro-patria el 25 de Mayo de 1843, en plena dictadura.

Mas, a este episodio había de seguirlo todavía otro, no menos tocante, pero ya en un escenario distinto y que sería como la peroración del que acabo de evocar bañado siempre por la luz del sol poniente.

En más de una vez, habíasele visto trasladarse, en demanda de salud o de descanso, desde su quinta, una de las mejores de la ciudad de Cabrera, al paraje de Cuchicorral, propiedad entonces de sus señores padres. Aquello se convertía poco menos que en un

lugar de peregrinación. Los Ramírez, de Arellano, parientes de Corro, los Lozano, los Fragueiro, — una hermana del prócer casóse con don Benito Fragueiro, tronco de la familia de este apellido en la ciudad de Córdoba, — los Cabanillas, los Olmos, los Sánchez de Bustamante y los Eguiluz, también de su parentela, los Ocampos, los Lastra, los Robles, los Funes, el Dr. Learte y otros más, todos amigos del venerable patricio a quien iban a visitar.

Y tras de esta digresión, vuelvo a mi episodio, ya que se desarrolló su segunda parte en este último teatro.

Y a propósito, préstese atención a las palabras del prologuista de sus obras, que afortunadamente no huelen a floripondio:

“En medio de su ceguera, escribe, a objeto de entretenerse, hizo que una sobrina suya le leyera los sermones que había predicado y que conservaba en su poder, los que revistos y medio corregidos con el auxilio de dicha sobrina, diéronse a luz”: en dos volúmenes bajo el rótulo y portada de *Varios Sermones Panegíricos* (Filadelfia, 1849), que merecieron de la pluma del Dr. Juan M. Gutiérrez, una noticia bibliográfica, honrosa y justiciera.

Ahora, pues, la aludida tarea realizóse alternativamente, — parte en la morada de Corro, a corta distancia del Paseo Sobremonte y parte durante el verano, en Cuchicorral, — en el aposento que tenía allí reservado el prócer, contiguo (creo) al oratorio, ya desaparecido, en que tantas veces celebró la Santa Misa.

El Dr. Corro repasando y corrigiendo los sermones con la intervención de su sobrina... nos recuerda a Milton, ciego ya, dictando las estrofas del *Paraíso Perdido*, a una de sus hijas; o al anciano de Chios, apagados los ojos, pero fulgurante siempre la llama de la inspiración en su rostro, — hilando la trama de las aventuras de Ulises...

Al modesto homenaje que acabamos de rendir al eminente cordobés que dió lustre a la mansión campestre de sus señores padres, asociemos otro de veneración y de cariño a la hija de Pedro de Villalba, — primera dueña de los bienes raíces que ella le llevara en dote a su primer marido, ampliados con los que su segundo cónyuge le trajo de patrimonio.

Y tanto más se impone un tributo semejante, cuanto las autoridades edilicias del pueblo de La Cumbre, interpretando los anhe-

los de la Comuna, asignará el nombre de *Lucrecia de Villalba*, a una de sus calles: honor que será ofrendado más que a la poderosa terrateniente punillana, a la insigne benefactora de sus indios: magnífico relieve de su fisonomía, según podrá apreciarlo el lector, al recorrer la página siguiente.

El primer dueño de la estancia de la Punilla, según ya lo sabemos, fué Francisco Pérez de Aragón, casado con doña Lucrecia de Villalba, en quien recayó la propiedad de la misma, tras el óbito de Aragón. Desposada en segundas nupcias con Gabriel García de Frías, vistió nuevamente el velo de las viudas por la muerte de su último consorte, que la había hecho madre de tres hijas y dejándola en posesión de los terrenos de su dote, aumentados, eso sí, con los de la merced de *Lemín butos*, de propiedad del difunto, pero disminuidos, a la vez, por el traspaso que efectuó la dueña de algunas fracciones de los mismos, en 1633, a varios de los indios del servicio de ella, autóctonos o naturalizados, de Punilla, pero unidos todos ellos, recíprocamente, a la sazón, por enlaces matrimoniales.

De los que pertenecieron a las encomiendas respectivas, de los dos "finados", naturales del pueblo de *Tinin palas* (144), donde la de Villalba tenía sus casas de habitación y el molino, sólo sobrevivían tres para la fecha, Pedro *Tamacat* o *Matacat*, alias *Periquillo*, cacique del pueblo de *Tinin palas*, Pedro *Aclarichian* o *Aclarachicán*, más conocido por *Perico Macho*, y finalmente, Catalina *Cabil*, viuda de Francisco Matalá, cacique de *Culampacaya* o *pacayac*, cuando la venida de los españoles.

Por este ternario de aborígenes dióse comienzo al reparto, con la intervención del juez, del comisionado a los efectos de la medición de las parcelas y testigos: hallándose representada la patrona por su yerno, Juan de Heredia, que de paso aprovechó de esta circunstancia para que, provisto como estaba de los recaudos del caso, se le pusiera en posesión de la merced de *Lemín Butos*, que su mujer había llevado incorporada a la dote.

A cada uno de los favorecidos le adjudicarían dos hojas de tierras y algo más, — según lo permitiese el apoderado de "la Se-

(144) Al parecer *Tinnopalas* era la principal población aborigen de la Punilla de Aragón y acaso correspondía al sitio, que después se denominó, hasta el día de hoy, *Periquillo*, por el apodo de un cacique del cual me ocuparé más abajo.

ñora”, — con la advertencia de que cada hoja equivalía a “un almud de maíz de sembradura”.

Actuóse “en el pueblo de la Punilla (dicen los autos) y en el paraje de Balata y por encima de las casas que en él están ya des-techadas, en un guaiquillo (o pequeña quebrada) que corre hacia el poniente, casi al remate de dicho guaico”. Acaso la “Cañada del Novillo”.

Balata habíase llamado en otro tiempo Cachosacate, én lengua sanabirona. Centro de numerosos indios para la llegada de los europeos, su cacique, *Cachucharava*, extendía entonces sus dominios hasta *Lasacha*, valía decir, “hasta los algarrobales de Quilpo”.

Compareció Pedro *Aclarichian* (alias) Perico Macho. Interrogado por medio de intérpretes, dijo que las tierras en que habían nacido él y sus antepasados eran las del mencionado guaiquillo. Se le adjudicaron dos hojas y un poco más.

Pedro *Tamaçat* expuso, por su parte que las tierras de él y de sus mayores hallábanse situadas “como a tres cuartos de legua de la estancia de la Punilla, en el camino que va a lo de Felipe de Soria (Ayampitín)”.

Se le asignó su parcela “en el remate de un guaico (quebrada) que corre hacia el poniente del sol, cruzando el dicho camino y le divide (hacia el propio rumbo) una peña que está a la derecha y a la izquierda un guasi (un aposento) deshecho”.

Se le señalaron dos hojas “y más veinte pasos”.

Interrogada Catalina *Cabil*, a su vez, sobre su pago y demás circunstancias relacionadas con la persona de ella y las de sus ascendientes, dijo que las tierras de éstos y las suyas “eran más adelante una media legua en el paraje llamado *Culampacayac*”.

“Se llegó, pues, (prosiguen las actas) a un guaico que está en un corral y casa muy grande de piedra que dijo (la declarante) haberlo hecho su amo Gabriel de Frías para potrero”. Allí, según ella, habían cultivado sus sementeras Francisco Matalá, su difunto marido y los pasados de él, antes de la venida de los españoles”.

En el expresado sitio o guaico se le asignó a la anciana caciquilla el par de hojas de terreno “de a treinta y cinco pasos (¿cada una?) y más otros dos pasos”.

Pero voy pasando por alto un detalle.

La declaración prestada por Catalina *Cabil* recibió *in situ* el apoyo o corroboración de cuatro de los indios presentes, a dos de los cuales ya conocemos: el binomio de Pedros, Aclarichian y Tamacat, siguiéndose Andrés Ayós y Juan Quilambo, traídos en edad muy tierna aún desde los Algarrobales a Punilla, por su encomendero, que los incorporó al aillo del cacique Matalá. Asimilados a los aborígenes precedentes, se les dieron las dos hojas del caso, “pegadas” entre ambas, de esta manera: a Ayós “a linde con las señaladas a Catalina Cabil, de una parte y de la otra del arroyo que corre del guaico indicado, y a Quilambo, a linde con su colega, “el guaico abajo, empezando desde el corral, hacia el este y estancia de Mateo de Acevedo”.

El resto de los aborígenes, — no autóctonos, como he dicho, sino simplemente naturalizados, — de la Punilla, favorecidos también con la dádiva tan preciosa de doña Lucrezia, fueron los siguientes cuyos nombres reproduzco de dos en dos, según se los individualiza en los autos de que me sirvo en este momento, y a cada uno de los cuales se les asignó su par de hojas desde el último de los precedentes, guaico abajo, consecutivos: Antón Suni y su hijo Felipe, Antón y Bernabé, hermanos (no se anota su apellidamiento indígena), Juan *Cantataco* e Ignacio *Carreta*, Diego *Yuloyulo*, (también *Oloyulo*) hermano de Antonio *Suná*, Miguel *Hulumán*, yerno de *Tamacat*, Sebastián *Citón polo* y Alonso *Lechilla*, Cristóbal *Alquilán*, el ovejero y Tontico *Oloyolo*, finalmente.

“No quedaron ya más indios, — añade mi pliego, — y satisfechos y enterados todos hasta el remate de dicho guaico que corre con un arroyo de agua por medio y en el medio de él hay un árbol o dos de sauces y otros arbolillos de molle de la tierra”. (145)

Tales fueron, pues, en primer lugar, “los cinco indios con sus correspondientes familias”, de que se hace mención más de dos cuartos de siglo después en la merced de la Cañada o potrerrillo de Cuchicorral otorgada a Luis Izquierdo de Guadalupe en 1697, pero sin que se pasara por alto, no obstante en la concesión referida, a los demás aborígenes que conjuntamente con los del quinario, ocuparon desde 1633 en calidad de dueños, las hojas de tierra que les adjudicó doña Lucrezia Villalba. Pero, para las postrimerías

(145) Arch. cit., 2da., Leg. 106. Año 1804, Exp. 2 y además Arch. y Escrib. cit., Leg. 97, Exp. 4, año 1651-1655.

de la propia centuria habían desaparecido todos, sin dejar sucesión absolutamente.

Quedaban, no obstante, en pie, acá y allá, en medio de la rústica soledad, — como testigos mudos del paso o estada de los últimos aborígenes punillanos en el guaico o cañada que les servía de habitat, — la peña, a la vera del arroyo en cuya linfa se abrevaban, la hilera de sauces que les protegían con su sombra, las huellas profundas abiertas en la tosca y en los crestones de granito, que los guiaban rumbo a Ayampitín o a la pampa de Olain; el rastrojo que les proporcionaba maíz, los *huasis* destechados que les ofrecieran albergue; el corral o cerco de *pirca* en que encerraban la hacienda, — “carneros de la tierra”, puercos, cabras, mulas, etc., ensenada o cerco “grande y capaz, como una ciudad”, — según lo describen los pliegos documentales que tengo a la vista, en que se asevera haber sido hecho por Gabriel García de Frías, dicho cerco, a principios de aquella centuria y confiado a los *Mulacamayos*, del dueño; quienes, conforme a lo que acabo de insinuar, viéronse sustituidos años más tarde por los *cuchicamayos* de la *Cabil* y acaso también de alguno de sus co-terratenientes.

Desde el cerrillo cóncavo de Ayampitín ⁽¹⁴⁶⁾ de cuyas faldas hemos asistido, hace un momento, a la asignación de parcelas territoriales a los indios de la Punilla, por mandato de su ama, — retornemos a la cuenca de Quisquisacate, ocupada actualmente por las aguas del Dique San Roque, de donde dimos comienzo a la primera etapa de nuestra jornada y punto de partida, a la vez, de la segun-

(146) En la cédula de encomienda otorgada a Francisco Pérez de Aragón, 12 de marzo de 1578, conteníase el siguiente renglón: “a do dizen la Punilla (se le asignaba) el pueblo de *Chansacat* con el cacique *Ciancharava*...”. Mas, en la toma de posesión, efectuada el 8 de abril de 1580, menciónase al cacique *Cianacán* señor del pueblo de *Cian pitín*. Ahora, pues, ampútese la *C* en la primera parte de ambos nombres, (pueblo y cacique) empleando la aféresis y tendremos *Cian* trocado en *Ian* (*Yan*): recuérdese ahora, que en el capítulo IV, de la primera parte de este trabajo, dejamos sólidamente establecidas, las entidades siguientes, *sadat* = *pitín* (pueblo) y *acán* = *charava* (cacique): lo que nos da a la postre, esta última:

Yam sacate = *Yam pitin*

Acaso el toponímico de referencia, hubiera sido originariamente *Cayan* o en virtud de sustituirse la *i* y la *y*, — *Cal..an* o *Otal..an*: “alto o cerro de los Talas”, y repárese que a ese propio cerro se lo designaba en otro de los idiomas o dialectos punillanos, con el nombre de *Oulan pacayn*, es decir *Otulan*, o sea *Tul(o)an*. . . : “cerro de los Talas” nuevamente, o cerro de los algarrobos. En definitiva: *Yampitín*, pueblo de “el cerro de los talas”. Y si la memoria no me es infiel, así se designa por los vecinos actuales de Punilla a aquel paraje.

da, que tendrá por alfa y omega, *Quisquisacate* y Olaen, — a lo largo de la “Cordillera de Viarapa” o Sierra Grande. La postrera de las susodichas localidades, — cubierta de sementeras de maíz y de tolderías de indios, — tuvo por primeros encomenderos y prototerratenientes a Gerónimo de Bustamante y Luis Abreu de Albornoz, y con el correr de los años pasaría a ser, — campos, rodeos y ganados, casas, cercos y potreros, — propiedad del Hospital de San Roque, por donación de su fundador, el benemérito Obispo Monseñor Salguero; la segunda, habitada por numerosas agrupaciones indígenas, primeramente a Tomás de Irobi (año 1573) ⁽¹⁴⁷⁾ y tras del fallecimiento de éste a Juan Nadal (1579), a quien por igual motivo, lo sucedió en 1586, un hijo político suyo, Diego Rodríguez de Ruesgas, el cual incorporó a la masa de encomendados un lote abundante de piezas, de procedencia diaguita, conquistadas por él, a fuerza de armas, en jurisdicción de la Rioja y aún en la de San Juan: dicha localidad, iba a decir, tuvo por primer colonizador al mencionado Rodríguez, — en quien recayó, por concesión real, — la propiedad o señorío sobre aquellos terrenos, parcialmente, por la disminución de sus dueños legales, e íntegramente, por el acabamiento total de los mismos.

El nombre de la cuenca famosa, *Quisquisacate*, provenía de la lengua sanavirona, y quería decir, — vertida al español, — junta o confluencia de ríos, porque justamente, allí unían sus caudales dos conocidas arterias, para formar el río de *Suquía*, para los naturales, de San Juan, para los conquistadores hispanos y posteriormente, hasta el día de hoy, Río Primero.

Entre las dos entidades máximas, de carácter geo-étnico mencionadas, — Quisquisacate y Olaen, — mediaban estas otras, de segunda fila, San José (no he conseguido identificar su nombre autóctono) y *Tanticucho*, no *Panticuchi*, según generalmente se le ha designado, sin duda, para emparentarlo con el mal oliente *Cuchicorral* ⁽¹⁴⁸⁾. Un diligente cultor de este linaje de estudios ⁽¹⁴⁹⁾

(147) Confirmación por Abreu; pues, habíanle sido encomendados por Cabrera en 19 de noviembre de 1573 y 8 de marzo de 1574. (Arch. de Trib. — Córdoba, Escrib. 1^a, Leg. 4, Exp. 11, año 1594).

(148) En documentos de antigua data, aparece escrito el mencionado nombre, así: *Tanticucho*. Confróntese con *Ayacucho*, — de tan destacada figuración en la epopeya argentina.

(149) El Canónigo Don Juan T. Moyano del Coro Catedralicio de Córdoba, en *Sinopsis Histórica*. Córdoba, R. A., 1928.

nos ha hecho conocer poco menos que con el testimonio de los números, la *relación* de méritos y servicios de la añosa capilla de San José, — antes, de Santa Leocadia, comprendido, entre los primeros, le vetusto del abolengo y su riqueza ornamental, — y entre los últimos, el darse cita hasta hoy, desde ciento cincuenta años atrás, ante sus altares, para orar, para asistir a la celebración de los divinos misterios, aquel vecindario devoto. En lo que concierne a Tanticucho, el “rincón de piedra” o de la sierra, como acaso se lo pudiera traducir, bástale ostentar, ante propios y forasteros, con la gravedad de la Esfinge, cual una ejecutoria envidiable, el haber servido de parada o de dormida, a los que, ora, en dirección de Cuyo, ora en la de Córdoba, trasponían la Cordillera de Achala, amén de ser hoy uno de los parajes de cita, de preferencia para turistas y veraneantes.

Pero, nada tan honorífico, tan dignificante, para la zona serrana cuyos cerros, valles y rincones, — ríos, arroyos y mallines, que venimos recorriéndolo, — poblados de bellezas encantadoras, como haber sido éstas descritas, celebradas hace ya trescientos años, por el más antiguo y más famoso de los poetas del Tucumán, hijo preclaro de Córdoba y religioso no menos ilustre del convento dominicano de la aludida ciudad.

He aquí, pues, — y no acojan de mal grado los lectores la transcripción magnífica, con que voy a clausurar esta sinopsis punillana: — he aquí, torno a decir, algunas de las estrofas arrebatadoras consagradas a las entidades referidas, por Tejeda, bajo el disfraz de *El Peregrino de Babilonia*, casi al final de sus *Coronas Líricas*. (150)

“... Ví la empinada sierra, —
Otro mentido Olimpo, del Achala,
que la última región del viento iguala,
teatro de las nubes que contrarias
Con intestina guerra
en tempestades se deshacen varias
por invadir la tierra.

Más, por un ojo de su pié bullente (151)
arrepentidas de tan fiero estrago

(150) En colaboración. Prosa y verso, de Luis José de Tejeda. Precedido de una noticia histórica y crítica por el Dr. Enrique Martínez Paz y anotado por Mons. Pablo Cabrera. LV págs. y 340, en 4°. — Córdoba, 1917.

(151) El ojo aludido por el poeta en su idioma de tal, es un accidente natural, curioso e imponente, que sorprende al viajero hacia el norte del Cerro de los Gigantes, una estrecha y profundísima grieta que da su nombre a uno de los afluentes del Río de San Roque, el arroyo *del Cajón*, que al empezar el descenso de la montaña, se precipita bullicioso por aquella hendidura.

toman prolijo e interior camino hasta la hondura de un profundo lago (152) en humor manso, claro, y cristalino que inagotable es fuente perenne donde su noble nacimiento tiene desta ciudad de Babilonia el río, que fué crianza y nacimiento mío. Así corriendo salen de el poniente doce leguas continuas al oriente hasta llegar sus apasibles aguas tres leguas solas della, a donde iguales dos cerros se le oponen poderosos y su libre corriente a sus cristales estos tan juntos suben tan estrechos, desde sus pies asta la extrema cumbre que el mismo sol de penetrante lumbre quando a la otra parte se traspasa oja parece de oropel que pasa. Esta canal y próvida compuerta no más desde el un cerro al otro abierta la soberana Providencia puso para remedios de infinitos males porque aunque el río en sus primeras aguas desde su fuente corre y tan desnudo quando a las cierras y sobervios montes que cercan sus vecinos orizontes las encjadas nubes encapotan, y sus ramales túrbidos azotan sus perpendiculares vertientes, tantos mares de aguas sulfúreas, tanto horrible oceano que parece que baxan de las fraguas del Etna, o Mongivelo de Vulcano envisten a vestir de horror el río que con embaraso y poderío de los cerros opuestos por florestas, cañadas, valles, punas se reparte (153) en millares de lagunas (154)

- (152) Coincidencia interesante! Un lago en aquel sitio el más bajo del Valle de la Punilla y donde juntaban sus caudales los dos ríos que formaban el Primeró... era como una visión anticipada del que tendría su emplazamiento en el mismo lugar, "de aquel mar cautivo entre sus propias murallas", proveería en el futuro a la vida y la riqueza y el engrandecimiento agrícola de Córdoba.

- (153) En los borradores del poeta, hállase así este verso:

"se reparte *retrocede* en millares de lagunas..."

Es evidente que el autor se olvidó de tachar la palabra *retroceden*, que por desgracia se ha reproducido en las copias.

- (154) Podrá comprobar la verdad de este descriptivo quien haya recorrido, siquiera trasportado por el autor de la *Visión*, "el abrupto camino por donde asciende en fatigosa marcha la locomotora, hasta el punto que dos ríos caudalosos, el de Cosquín y el San Roque, se confunden para dar forma al lago artificial", y desde lo alto de aquella "región de los torrentes y de las selvas encantadas", magistralmente descripta por González, cuando la justa memorable haya visto despeñándose con ímpetu, a través de su lecho de piedra, "como una avenida

No providencias como dixen solas
 misericordias soberanas fueron
 del que embarazo prodigioso puso
 al mestizo torrente circunfuso
 que si pasara con sus libres olas
 a ésta mi Babilonia decantada
 en dos horas quedara aniquilada
 dos veces he yo visto por mis ojos
 la experiencia que tengo me lo enseña,
 que tal ves que oprimido el tumor sale
 por la canal de la doblada peña
 de suerte que de pié a cabeza iguale
 con tan horrenda furia se despeña
 que abriendo mayor madre por la raya,
 de la una y otra contrapuesta playa
 le deja alpestre, barrancoso y feo
 y en sepulcros de arena sepultado (155)
 como al Arcadio Alfeo
 vá por seguir los pasos de Aretusa
 hasta salir a derribar con duros
 golpes, de la ciudad los fuertes muros,
 y inundar plaza y calles
 como pudiera en los profundos valles
 desmantelando los sagrados templos
 O, lamentable míseros exemplos
 con vuestra brevedad, figura y sombra
 de aquel del Juicio, día tremebundo
 pues un forzado y esprimido lago
 un mareo mas de agua como urtado
 hizo en ésta ciudad tan fiero estrago
 ha tantos años, y oy su ruina asombra (156)

del diluvio", al río de Córdoba, a la margen del cual en otro tiempo, — donde

"el mismo sol de penetrante lumbre
 quando a la parte opuesta se traspasa
 hoja parece de oropel que pasa..."

merodeara el *Negro Bamba*, que ha pasado a la leyenda como una evocación del viejo morador de la Montaña.

(155) Tachado: "entre montes de arena" verso incompleto que Tejeda substituyó por el que va en el texto.

(156) La profética entonación de estos versos alusivos

"al mestizo torrente circunfuso
 que si pasara con sus libres alas
 a esta mi Babilonia decantada,
 en dos horas quedaba aniquilada",

podría muy bien dar pábulo al temor, no pocas veces cervical, de que se siente presa un buen número de los actuales vecinos de la ciudad de Tejeda, en orden a una posible inundación ocasionada por algún accidente mayor (también posible) en los muros que mantienen cautivo a "nuestro mar". ¡Eh! cada cual es dueño de su propio miedo, dice un aforismo popular; y tanto más vivo e intenso podría ser aquél en la presente circunstancia, cuanto abona su apocalíptica evocación con el testimonio de lo que él mismo ha presenciado, diciendo:

"dos veces he yo visto por mis ojos,
 la experiencia que tengo me lo enseña..."

Dejando, pues, librada a la acción conjunta de la Providencia y de la Cien-

toman prolijo e interior camino
 hasta la hondura de un profundo lago (152)
 en humor manso, claro, y cristalino
 que inagotable es fuente perenne
 donde su noble nacimiento tiene
 desta ciudad de Babilonia el río,
 que fué crianza y nacimiento mío.
 Así corriendo salen de el poniente
 doce leguas continuas al oriente
 hasta llegar sus apasibles aguas
 tres leguas solas della, a donde iguales
 dos cerros se le oponen poderosos
 y su libre corriente a sus cristales
 estos tan juntos suben tan estrechos,
 desde sus pies asta la extrema cumbre
 que el mismo sol de penetrante lumbre
 quando a la otra parte se traspasa
 oja parece de oropel que pasa.
 Esta canal y pródida compuerta
 no más desde el un cerro al otro abierta
 la soberana Providencia puso
 para remedios de infinitos males
 porque aunque el río en sus primeras naguas
 desde su fuente corre y tan desnudo
 quando a las cierras y sobervios montes
 que cercan sus vecinos horizontes
 las enojadas nubes encapotan,
 y sus ramales túrbidos azotan
 sus perpendiculares vertientes,
 tantos mares
 de aguas sulfúreas, tanto horrible oceano
 que parece que baxan de las fraguas
 del Etna, o Mongivelo de Vulcano
 envisten a vestir de horror el río
 que con embarazo y poderío
 de los cerros opuestos
 por florestas, cañadas, valles, punas
 se reparte (153) en millares de lagunas (154)

- (152) Coincidencia interesante! Un lago en aquel sitio el más bajo del Valle de la Punilla y donde juntaban sus caudales los dos ríos que formaban el Primeró... era como una visión anticipada del que tendría su emplazamiento en el mismo lugar, "de aquel mar cautivo entre sus propias murallas", proveería en el futuro a la vida y la riqueza y el engrandecimiento agrícola de Córdoba.
- (153) En los borradores del poeta, hállase así este verso:

"se reparte *retrocede* en millares de lagunas..."

Es evidente que el autor se olvidó de tachar la palabra *retroceden*, que por desgracia se ha reproducido en las copias.

- (154) Podrá comprobar la verdad de este descriptivo quien haya recorrido, siquiera trasportado por el autor de la *Visión*, "el abrupto camino por donde asciende en fatigosa marcha la locomotora, hasta el punto que dos ríos caudalosos, el de Cosquín y el San Roque, se confunden para dar forma al lago artificial", y desde lo alto de aquella "región de los torrentes y de las selvas encantadas", magistralmentee descripta por González, cuando la justa memorable haya visto despeñándose con ímpetu, a través de su lecho de piedra, "como una avenida

No providencias como dixen solas
 misericordias soberanas fueron
 del que embarazo prodigioso puso
 al mestizo torrente circunfuso
 que si pasara con sus libres olas
 a ésta mi Babilonia decantada
 en dos horas quedara aniquilada
 dos veces he yo visto por mis ojos
 la experiencia que tengo me lo enseña,
 que tal vez que oprimido el tumor sale
 por la canal de la doblada peña
 de suerte que de pié a cabeza iguale
 con tan horrenda furia se despeña
 que abriendo mayor madre por la raya,
 de la una y otra contrapuesta playa
 le deja alpestre, barrancoso y feo
 y en sepuleros de arena sepultado (155)
 como al Arcadio Alfeo
 vá por seguir los pasos de Aretusa
 hasta salir a derribar con duros
 golpes, de la ciudad los fuertes muros,
 y inundar plaza y calles
 como pudiera en los profundos valles
 desmantelando los sagrados templos
 O, lamentable míseros exemplos
 con vuestra brevedad, figura y sombra
 de aquel del Juicio, día tremebundo
 pues un forzado y esprimido lago
 un marco mas de agua como urtado
 hizo en ésta ciudad tan fiero estrago
 ha tantos años, y oy su ruina asombra (156)

del diluvio”, al río de Córdoba, a la margen del cual en otro tiempo, — donde

“el mismo sol de penetrante lumbre
 quando a la parte opuesta se traspasa
 hoja parece de oropel que pasa...”

merodeara el *Negro Bamba*, que ha pasado a la leyenda como una evocación del viejo morador de la Montaña.

(155) Tachado: “entre montes de arena” verso incompleto que Tejeda sustituyó por el que va en el texto.

(156) La profética entonación de estos versos alusivos

“al mestizo torrente circunfuso
 que si pasara con sus libres alas
 a esta mi Babilonia decantada,
 en dos horas quedaba aniquilada”.

podría muy bien dar pábulo al temor, no pocas veces cerval, de que se sienta presa un buen número de los actuales vecinos de la ciudad de Tejeda, en orden a una posible inundación ocasionada por algún accidente mayor (también posible) en los muros que mantienen cautivo a “nuestro mar”. ¡Eh! cada cual es dueño de su propio miedo, dice un aforismo popular; y tanto más vivo e intenso podría ser aquél en la presente circunstancia, cuanto abona su apocalíptica evocación con el testimonio de lo que él mismo ha presenciado, diciendo:

“dos veces he yo visto por mis ojos,
 la experiencia que tengo me lo enseña...”

Dejando, pues, librada a la acción conjunta de la Providencia y de la Cien-

cia, la seguridad del Dique, pasemos a historiar los dos casos de inundación a que principalmente alude el autor de estas *Coronas*, y de que él fué testigo.

A decir verdad, éste presenció otra más, entre ellas la de 1622, "originada de una copiosa lluvia que hizo rebalsar la *Lagunilla* y desbordarse por la cañada, dice Mons. Castellano; la de 1639, que arruinó el templo de Santo Domingo que había edificado fray Gregorio, hermano del poeta, que a su vez lo restauró". Pero, las más memorables, las más desastrosas, fueron las de 1628 y 1671, cuyo recuerdo hacía prorrumpir al vate en aquella exclamación que empezaba así:

¡O lamentables míseros ejemplos... etc.

De la primera de las dichas crecientes da noticia uno de los viejos pobladores de Córdoba y cofundador de la misma, Juan Céliz de Quiroga, que en resguardo de la seguridad de la Comuna y de la suya personal — pues habitaba en la zona de peligro — solicitaba del ilustre Cabildo, por mayo de 1629, que proveyese a la continuación de los trabajos del *Tajamar* de la Cañada, iniciados a raíz de la luctuosa creciente de 1622, y que a la sazón se hallaban suspensos. "Esta falta, decía, ha sido causa de queste año pasado estuvo esta ciudad otra vez a riesgo [de perderse] con otra inundación de agua que vino por la dicha cañada; de suerte que obligó a toda esta ciudad a ponerse en huída y salir de sus casas con sus hijos y mujeres, dejando su hacienda a todo riesgo y tan lastimosamente unos tras otros, mujeres y hombres desnudos y el agua a la cintura, procuraban salvar sus vidas, y fué de suerte que hasta las señoras monjas, todas salieron huyendo de sus conventos y... se recogieron en las casas del general D. Fedro de Cabrera con mucha parte de la ciudad, donde estuvieron una noche..., habiéndose ahogado una india sin confesión, que se llevó de su casa la Cañada; así mismo [a lo que se agrega] la ruina que la dicha agua hizo en la obra del río, que se la llevó y derribó gran parte della, coxiéndola sus corrientes por las espaldas, y se llevará lo que queda, si no se pone remedio". (Arch. de Trib. — Córdoba — I-61-3).

De la última, la más terrible, acaecida cuando ya nuestro héroe era fraile profeso del Convento de Predicadores, informaba al virrey del Perú el ilustre gobernador D. Angel de Peredo, por carta datada en Jujuy, a 30 de marzo de 1671: cuya copia junto con la de otras tomó del Memorial aludido según se contiene en el Arch. de Tribunales de Córdoba, — Escrib. Ira., legajo correspondiente a los años de 1670 a 1674. Decía así:

"Acavo de tener aviso de la ciudad de Córdoba, del Theniente Gral., en que me da cuenta de cómo el día 31 de enro a las quatro de la mañana, vino una abeñida de agua con tan furioso torrente, por una cañada que está por un lado de la ciudad, que predemina el barrio de Sto. Domingo..., que inundó gran parte de la ciudad y hizo grande estrago en dicho barrio, llevándose casas y ahogándose más de veinte personas. en que padecieron los religiosos de Santo Domingo y su Santa Casa, naufragio, salvándose en algunas maderas que estaban dispuestas para una capilla [altar] de la Santa Rosa, que yo mandé hazer por mi devoción, y algunas lismonas que junté para ello, conduziéndose en dichas maderas al coro, habiendo consumido el Santísimo Sacramento a nado".

En otra misiva de 31 del propio mes y año, dirigida a la Reina, decíale Peredo, que la inundación había ocasionado, además, la pérdida como de cien mil pesos. — "¡Enorme suma para aquella ciudad!..." — Y concluía: "démame lastimado el suceso cuanto pide; del daño recibido a me parecido dar cuenta a V. M., para que lo tenga entendido y cómo quedo de partida para pasar a aquella ciudad, a disponer el reparo conbeniente para lo de adelante". (Papeles de la colección del autor de estas notas). Y cumplió su promesa el insigne magistrado: vino a Córdoba, y convencido de la necesidad de oponer un dique a semejantes inundaciones, mandó construir la muralla que llamamos *el Calicanto*, "obra monumental — dice Mons. Castellano — que más de una vez ha salvado a este pueblo de su ruina".

¿qué será cuando el mar las rayas
 no respete de márgenes y playas
 dándole mandamiento de soltura
 la obedencial potencia
 de aquella cárcel vil de arena pura
 y en túmulo sepulte de agua el mundo
 del aito monte al valle mas profundo
 que será quando caigan los coluros
 y refulgentes astros
 Artesones del cielo
 de aquel su hermoso incorruptible Belo
 si estos míseros rastros
 y recibidos daños
 O, mísera ciudad, o patria mía!
 el breve rato te dexó de un día
 que a olvidarlos no bastan tantos años
 que ha de ser de tí, si acaso fuere,
 si los amenazantes dos padrastrós
 que tienes sobre tí.⁽¹⁵⁷⁾, (que siempre miras,
 sin providencia que su furia ataxe)
 de cárcel ⁽¹⁵⁸⁾ contrapuesta entre dos piras
 de un medio mar que por senith te hiere
 por esas quiebras tan profundas baje
 a sepultarte en sus salobres aguas.
 Desá sobervia digo (aunque se humilla
 en el nombre) llamada Lagunilla ⁽¹⁵⁹⁾
 y dese promontorio y fiero aborto
 de roxa tierra, que a las calles, plaza,

- (157) Los dos padrastrós a que se alude en estos versos, debían de ser, uno, la Cañada, de que era tributario *el medio mar*, que decía Tejeda, o sea la Lagunilla, y el otro — si no nos equivocamos, — un cerro, que ya ha sido peinado del todo, y que según la tradición conservada hasta hoy por las personas ancianas de aquel barrio (el de la Cañada) llamóse el *Mogote Colorado*, y que en documentos del siglo XVIII, que tenemos a la vista, denominóse también vulgarmente, el *Terremoto Colorado*, cuyo emplazamiento correspondía al terreno ocupado actualmente por una casa de altos, vieja y ruinoso, que se alza en la esquina SO. de las calles Belgrano y Duarte Quirós. Allí, cuando las grandes crecientes de la Cañada, chocaban las aguas en ese promontorio y fiero aborto de "roxa tierra", — de que habla el poeta, — y se desviaban al NE. inundando la ciudad. Por eso, desde un principio, — desde 1623 — se procuró eliminarlo.

- (158) Tejeda había escrito primero este verso así:

"contrapuesta canal entre dos piras..."

y a renglón seguido adoptó el que va trasuntado en el texto, forma en que aparece en las copias que ya conocemos.

- (159) Los terrenos de este nombre, la *Lagunilla*, fueron dados en merced por D. Gerónimo Luis de Cabrera a su hijo, D. Gonzalo Martel de Cabrera, el 12 de marzo de 1574, horas antes de que Abreu se apoderase violentamente de la persona y bienes del insigne fundador de Córdoba. En el título se expresa que lo asignado "es una lagunilla de agua que está a dos leguas y media de esta ciudad, entre el río de San Juan y el de Navidad (Río Segundo) hacia la parte de la sierra, con una legua en redondo por todas partes de dicha laguna..." Y se añade que eran tierras que "nunca se han sembrado, ni aprovechan a nadie, sino que están baldías, por ser tierras altas e sin riego y el *agua de la laguna, salobre*". (Arch. de Trib. — Córdoba — 2ª, 7, 15, año 1689).

templos y casas, quando inchado pasa
endereza el camino que torziera
si algo cortés y comedido fuera
que aun oy penado y afijido tanto
sus entrañas no rinde a las azadas
por tantos años de cabar cansadas,...

CAPÍTULO XIV

DE ESCOBA A TOCO TOCO

O SEA, a *CRUZ DEL EJE*

Sírvame ahora de punto de partida para esta etapa, — ya la número tercero de mi gira actual por valles, algarrobales y cumbrés, — el memorable puecarrá de Escoba, no sin dedicarle antes, a éste, a manera de saludo, algunas breves líneas de crónica o de etnografía.

Desde luego es innegable que existió en la mencionada localidad un pueblo indígena, prehispano, — conocido bajo la expresada denominación. Ello se establece por más de un testimonio documentado. En 1575, — Octubre 17, — el gobernador y capitán general Gonzalo de Abreu, asigna, a Antonio Pereyra, — de los fundadores de Córdoba, — una encomienda de indios, dentro del territorio de la Nueva Andalucía, por cuyo título se señala, entre otros pueblos y mandones, “el fuerte y pueblo llamado *Escoba-sacat*, con el cacique *Lobán* o *Campo* (sic), que está a diez leguas (!) poco más o menos ⁽¹⁶⁰⁾ de la ciudad de Córdoba, saliendo de la Punilla, antes de llegar a Toco Toco” ⁽¹⁶¹⁾. Pereyra tomó posesión de su repartimiento, algún tiempo después, — en el propio año indicado. A cuyo efecto, según narra el acta correspondiente, trajo “a un muchacho indio... que entendía la lengua del Pirú, y dijo ser sugeto al cacique *Yucus* del pueblo de *Escoba-sacat* y llamarse Lorenzo [sin apellido]; e así mesmo trujo a una india, que dijo llamarse Isabel *Iquima*, sugeta al dicho cacique *Yucus*, del pueblo de *Escoba-sacat*”. ⁽¹⁶²⁾

(160) Se trata de “leguas del Inga”, peruanas, las “leguas largas” de los viejos *paísanos*.

(161) Arch. de Trib. — Córdoba, Escrib. 1ª., Leg. 3, Exp. 10, año 1591. “Melchor Ramírez contra Antonio Pereyra, por cobro de pesos”.

(162) Lugar citado en la nota precedente.

Por ausencia o fallecimiento de Pereira, sucedióle en los derechos a la expresada encomienda, su yerno, el sevillano Martín de Salvatierra, y que, a principios de 1595, haciendo viaje de regreso desde Buenos Aires a la ciudad de Cabrera, murió repentinamente, a inmediaciones del paraje bautizado un poco de tiempo más tarde, con el nombre de Cruz Alta. A estar a los términos del juicio testamentario, para la fecha de su óbito, el hijo político de Pereira tenía ya, a su cargo, el repartimiento de Escoba. ⁽¹⁶³⁾

El autor de *Sinopsis Histórica*, — a quien ya he citado en otra de las actuales páginas, — asevera que, conforme a ciertas actuaciones notariales que tuvo a la vista, labradas en 1614, — para esta fecha encontrábase fijado ya, en la población de Escoba, “el primer asiento parroquial del Beneficio de Punilla, consagrado al Cristo de la Agonía”. Y agrega que, según datos por él sorprendidos y bien aprovechados, — en *La Nueva Crónica de la Conquista del Tucumán*, de Roberto Levillier, ⁽¹⁶⁴⁾ — para 1645, “aparece Escoba atendida por el Clero secular, acaso ya despoblándose”, la misma. Algún tiempo después, — añade, — José Olmos de Aguilera solicitaba, del gobierno de la Colonia, la concesión de dichos terrenos en servicio suyo, vacantes a la sazón, por el acabamiento de sus propietarios indios.

Creo oportuno, antes de clausurar esta portada, hacerle de paso, a mi estimable hermano de sacerdocio, una observación sobre lo por él aseverado de que para 1614, era Escoba “el primer asiento parroquial del Beneficio de Punilla”. Quizás alguna exégesis equivocada del documento de familia a que él alude, le hizo arribar a una conclusión como la susodicha, a todas luces inexacta; o sería por último, que el propio manuscrito adoleciera, tal vez de un yerro semejante. Por papeles vetustos, legalmente autorizados, consta que para mediados de octubre de 1598, por lo menos desde ocho meses atrás, era “Cura y Vicario de la Doctrina de Soto y sus anexos” el presbítero Vicente Sánchez de Ocaña, y para 1595 lo era y había sido desde tiempos antes, según declaración propia y de extraños,

(163) Véase el primer tomo de mis *Tiempos y Campos Heroicos*, pág. 6 y 7 junto con la nota número 10.

(164) Ya conoce el lector la noticia bibliográfica correspondiente.

el Pbro. don Miguel de Milla. ⁽¹⁶⁵⁾. Además, por los años de 1611 a 1612, los Pbros. Francisco Gómez Freire y Juan Caicedo de Alvarado se oponen, en un concurso para la provisión de curatos y beneficios vacantes, al “de Caviche (Cruz del Eje) y sus anexos” ⁽¹⁶⁶⁾. J, finalmente, se da por “cura de Escoba al Pbro. Bedastigles de Gaete”. ⁽¹⁶⁷⁾

En síntesis, Escoba, — para la fecha indicada por el autor de *Sinopsis Histórica*, — pudo ser tal vez, con una probabilidad muy remota, cuando más, una sede vice-parroquial.

Ahora, de aquí a *Toco Toco*. Media una corta distancia.

Estamos, pues, en los Algarrobales, según se denominaba entonces, a Cruz del Eje y conjuntamente a Soto, dependencia de *Toco Toco* en aquellos tiempos al igual que lo es el día de hoy.

Por actuaciones oficiales que se remontan a fines del siglo diez y seis, dáse por descubridor de Toco Toco al capitán Gaspar de Medina, con quien tropezamos por octubre de 1587 en *Nolomo y Caviche*, ocupado de ciertas gestiones administrativas ⁽¹⁶⁸⁾. Por lo que respecta a Soto, ya están informados los lectores de que su descubrimiento fué obra del Capitán Hernán Mejía Mirabal, en octubre de 1575.

Entre los primeros favorecidos, con repartimientos de indios, pertenecientes a la primera de las mencionadas provincias, fueron sucesivamente Juan de Chavez, antecesor de Francisco Pérez de Aragón en la propiedad y usufructo de la misma encomienda, — Antonio Suárez Mejía, Adrián Cornejo, Alonso de la Cámara, Juan Alvarez de Astudillo, Gerónimo de Bustamante, Blas de Peralta, Tristán de Tejeđa, Alonso de Coria Bohorques y algún otro quizás. A los de Bohorques ya los conocemos ⁽¹⁶⁹⁾. En cuanto a los de Pérez de Aragón, en su cédula correspondiente, expedida por Abreu

(165) Para los dos casos citados, — Arch. de Trib. — Córdoba, Escrib. 1ª., Leg. 11, año 1601. También, Leg. 9, Exp. 11, año 1699 — Arch. y Escrib. citados.

(166) Protocolos de Pedro de Cervantes, escrituras de agosto 7 de 1611, fol. 194 y enero 27 de 1612, sin foliado.

(167) Arch. de Trib. — Córdoba — Protoc. de la fecha: febrero 19 de 1628.

(168) Arch. de Trib. — Córdoba — Escrib. 1ª., Leg. 8, Exp. 6, año 1598.

(169) Véase el capítulo IV de la primera parte de este trabajo.

a 12 de marzo de 1578, regístrase el elenco subsiguiente: “Con más [se le encomienda] ocho leguas abajo de Toco Toco”:

	El pueblo de	
<i>Tamin - sacate</i>	con el cacique	<i>Tamin - charaba</i>
<i>Vichi - sacate</i>	” ” ”	<i>Vichi - charaba</i>
<i>Choc - sacate</i>	” ” ”	<i>Choc - charaba</i>
<i>Yal - sacat</i>	” ” ”	<i>Yal - charaba</i>
<i>Atán - sacat</i>	” ” ”	<i>Atán - charaba</i>
<i>Achala - sacat</i>	” ” ”	<i>Achala - charaba</i>
<i>Sala - sacat</i>	” ” ”	<i>Sala - charaba</i>
<i>Candi - sacat</i>	” ” ”	<i>Candi - charaba</i>

Pero, la encomienda de que disfrutaba el esposo de doña Lucrecia Villalba era más amplia, más copiosa aún, conforme él mismo diéralo a entender, con ocasión de ciertas disidencias que tuvo con otro encomendero, relacionadas con sus derechos de tal, sobre ciertas entidades indias, que la parte adversa le disputaba. Esto acaeció por los años de 1590 a 1591. Decía, pues, el de Aragón en respuesta a uno de los alegatos de Juan Alvarez de Astudillo, su rival: “A mi antecesor Juan de Chaves les fueron hechas dos encomiendas, — a 22 de abril de 1576, la una, y la otra por el mes de Junio del año preindicado, — y en las dos se refieren y nombran (170) los pueblos y caciques en esta causa referidos y nombrados, que son el pueblo de *Chabaláhen* con el cacique *Chabala - naguán* y el pueblo *Hatan - sacat* por lengua sanabirona, y por otro nombre, *Hatan - henin*, que es por la lengua de los naturales de aquella tierra y *Atan - sacat* y *Atan - henin* (que) es todo uno, que no difiere sino en las lenguas; y así mismo se llama el cacique *Hatan - charaba* por lengua sanabirona y por lengua de los naturales *Hatan - nagan*; y la otra encomienda el pueblo *Chabaláhen* con cacique *Chabala - nagan* que están en su propia lengua nombrados, y las dos encomiendas arriba referidas es toda una cosa, puesto caso que están debidas las dos encomiendas, las dos, y cada una de por sí tira y señala los pueblos, caciques en ellas contenidos, como parece claro que la una dize desde *Toco Toco* ocho leguas adelante el pueblo *Hatan - sacat* con el cacique *Hatan - charaba*, y el pueblo *Candi -*

(170) Arch. de Trib. — Córdoba — Escrib. 1.º., Leg. 3, Exp. 3, año 1590-1591.

sacat con el cacique *Candi-charaba*: de los cuales dhos pueblos tengo posesión.... La otra dize: con más, en frente de *Toco Toco*, sitio muy antiguo entre los naturales y vecinos desta ciudad, y ia que dize, más en frente de *Toco-toco*, señala adelante un arroyo o manantial llamado *Chococonahal*, sitio muy antiguo entre los naturales de aquella tierra, porque los más pueblos della beben de jagüeyes y, a tiempos, les falta el agua y acuden a aquel manantial por agua, y, a esta causa es sitio muy señalado y nombrado entre los naturales y allí reza (ubica) la encomienda el pueblo de *Tontolea* con los caciques *Tontole-naguán* y *Manan-panaguán*, y con mas, el cacique *Chabala-naguán* del pueblo *Chabalahen*, de los cuales tengo posesión.”

En Juan Alvarez de Astudillo, contendor de Pérez, había recaído la encomienda de su consorte, doña Lucía de Grados, sucesora, a su vez, en los expresados derechos, de su primer esposo, Francisco Velásques, primer dueño del susodicho repartimiento (171). “Se pleiteaba, — dicen los autos de referencia, — sobre el pueblo de *Cantapas* con sus caciques *Chabala-naban* y *Cantaexe* y el pueblo denominado *Atán-henen* con los caciques de éste, *Tonguinicho* [o *Tunquiniche*], *Quilampetococ* y *Colonabán*. (172)

Reputo por de mucha importancia los autos referentes a esta litis, del punto de vista histórico y científico, y a mérito de ello incorporaré aunque sólo sea un extracto de los mismos, — a las otras

(171) Como la nota anterior 170.

(172) Dió margen a este litigio la existencia de otras entidades geo-étnicas, — pueblos y caciques, — homónimas de las individualizadas en el texto, pero de ubicación muy distinta de la de éstas, apareciendo las mismas en una y otra cédula, — la de Pérez y la de Alvarez, como una superposición. Lo dan a entender así, lógicamente, los autos. “Había otro pueblo, — nárrese en ellos, — llamados Chavala, y por otro nombre Macalahen (Macatiné) con los caciques Chabala-naban y Chabala-chuctavi, — que estaban los últimos en la provincia y comarca donde tenía Pérez de Aragón su encomienda; y así mismo había otro pueblo llamado Atán-sacat con el cacique Atáncharabá en las Salinas (límitrofes con la Rioja), distintos de Cantapas y Atán-henen y en diferente provincia”. Labróse una información notable, notabilísima (irá en el Apéndice) y por ella vino a establecerse a la postre, — que se trataba de unas mismas entidades, cuyos nombres eran diferentes, según se los formulase en la lengua sanabirona o en la de los naturales del país, — a saber, la *camiare* o *coméchingona*, — según ya lo hice notar con abundancia de pormenores, en el capítulo IV de la primera parte de este trabajo.

Para la redacción de esta nota y su texto correspondiente he tenido a la vista los autos de referencia, conservados en el Arch. de Tribunales, de la ciudad en que fueron labrados, Córdoba, Escrib. 1ra., Leg. 3, Exp. 9, años 1590-1591.

piezas documentales de no menor predicamento, que irán en la sección *Apéndice* de los actuales Ensayos.

Tristán de Tejada y Antón Berrú fueron acaso los encomenderos más antiguos “del Valle de Soto, en tierra e comarca de él”.

Al primero expidióle el título de tal, el fundador de Córdoba, a 11 de marzo de 1574, es decir, un día antes de que éste cayera inicuamente en manos de Gonzalo de Abreu. Acaso el de Berrú tuviese idéntica fecha, como quiera que sobre el asunto, sólo he conseguido poner en limpio, que tras de su fallecimiento, pasaron sus indios a poder de don Alonso de la Cámara. ⁽¹⁷³⁾

La cédula de concesión al primero de los susodichos se custodia original, o en copia legalizada, en el gran archivo judicial de Córdoba, pero roída por los años, cuando no por la humedad, la polilla o el abandono. Acordábasele el pueblo de *Citón - sacate* con el cacique *Citón - charaba* ⁽¹⁷⁴⁾, el pueblo *Guluma* con el cacique *Chuto* (Suto o Soto), el pueblo *Chavala* con el cacique *Gulumán - nava* (y) el pueblo *Chalamo* con el cacique *Toro...¿Sula?...sica?* ⁽¹⁷⁵⁾

En 3 de julio de 1576, solicitó Tejada, de las autoridades correspondientes que se lo pusiese en posesión de los pueblos y caciques contenidos en el instrumento de referencia. Trajo, al efecto, a “un indio que por lengua de un anacona llamado Antón, del servicio del Señor Alcalde (lo era Baltasar Gallegos), dixo llamarse *Yapita* y ser natural del pueblo de *Gulumán* ⁽¹⁷⁶⁾ y sugeto al cacique *Gulumán - nava* ⁽¹⁷⁷⁾, que es junto al Valle de Soto”. ⁽¹⁷⁸⁾

Es útil y oportuno tomar nota, acá, de una desavenencia ocurrida entre el mencionado conquistador y Gerónimo de Bustamante, siempre alrededor del tema, repartimiento de indígenas. A este propósito hizo llegar Tejada a manos del Superior, por marzo de 1592,

(173) Arch. de Trib. — Córdoba — Escriv. 1.ª., Leg. 9, Exp. 11, año 1699.

(174) Arch. de Trib. — Córdoba — Escriv. 1.ª., Leg. 4, Exp. 1, año 1592. Para reconstruir el nombre de este cacique me he servido del acta de posesión.

(175) La desinencia del caso es de difícilísima interpretación.

(176) *Gulumán*. . . *Guluma*, por *Julumán* y *Juluma*, respectivamente, — representando la *j* en ambos casos, a una *h* aspirada, *Hulumán*. . . *Huluma*, — letra que dotada de semejante característica, — la aspiración, — se trueca fonéticamente, en jota, según ya, en otro sitio lo hice notar. En cuanto al onomástico *Yapita*, tal vez, sea el *Quespita* de que me ocupé en uno de los capítulos de más arriba.

(177) Véase la nota precedente.

(178) Arch. de Trib. — Escriv. 1.ª., Leg. 4, Exp. 1, año 1592.

un escrito querrellándose contra su viejo camarada, y cuyo contenido, de veras interesante y curioso, era, en síntesis, como sigue:

1°, que su encomienda era más antigua que la de Bustamante, y hecha junto al Vallé de Soto y en tierra y comarca de dho Valle, y el pueblo y cacique Citón estaban junto al Valle de Soto; — 2°, que los indios de Citón cogían algarroba en dho Valle, donde tenían sus algarrobales; — 3°, que cuando el Capitán Don Lorenzo Suárez de Figueroa vino a empadronar esta tierra, que fué por orden de don Gerónimo de Cabrera, Gobernador destas provincias y primer fundador de esta ciudad, la repartió, en nombre de Su Magestad, llegó el dho Don Lorenzo al Valle de Soto a descubrillo y empadronallo, a ocho o diez del mes de enero (1573) que es quando se coxe en esta tierra el algarroba; y así, empadronó los indios susodichos de Citón, donde estaban, tan al cierto que si hoy, con estar la tierra vista, le quisieran dar más cierto sitio que el que en mi merced se le dió, no se le pudiera dar y por tal lo alego”: así, textualmente, Tejeda. Y para contestar el alegato de Bustamante, sobre no estar en el Registro de Encomiendas la de Tejeda, agregaba éste que en el tiempo que se dieron las encomiendas y posesión que tenía presentadas (según testimonios dados por el Escribano Mayor de la Gobernación, Tula Cervin), — “era estando en el fuerte que hicimos en esta tierra, quando vinimos a poblar, donde abundábamos más de trabajo y necesidades que de papel, pues llegó tiempo que no se hallaba un pliego de papel por ningún dinero y este había poco, por donde el que alcanzaba una hoja de papel de algún libro blanco, en que le hiciesen la cédula de encomienda, no alcanzaba poco, y por eso no era mucho que estubiese la merced en un pliego de papel y la posesión en otro medio, pues por la que yo tengo ante V. Merced presentada, parece en el dho medio pliego, haber dos posesiones por falta de papel, y si se me hubiera perdido la dha posesión, bastara proballa con testigos, para que me fuera válida”...

Según Tejeda, primero se asentaba la cédula de Encomienda en el Registro y después se daba la posesión (179). Lástima que el aludido Registro no se haya salvado de la debacle!

En cuanto a don Alonso de la Cámara, encomendero, lo fué,

(179) Documentos de mi colección.

en efecto, de los pueblos y caciques que le asignara, en carácter de tal, el gobernador Ramírez de Velasco. No se precisa la fecha en que se expidiera tal título, pero consta documentalmente, que ya para 1590, de la Cámara hallábase en posesión del repartimiento indicado, cuyo primer dueño y próximo antecesor de don Alonso, había sido Antón Berrú. Entre las entidades étnico-geográficas aludidas figuraba, junto con sus caciques, el pueblo de Ulumán (o Ulumaén) “que por otro nombre se llamaba *Tolahen*” y *Tola* y *Toha*, a secas, a la vez.

Púsole pleito a de la Cámara, justamente por el pueblo aborígen nombrado y sus respectivos mandones y chusma, Gabriel García de Frías, segundo marido de doña Lucrecia de Villalba, la reina del suelo en el Valle de la Punilla y heredera del repartimiento que había corrido a cargo de su primer consorte, el ya famoso, Francisco Pérez de Aragón; a quien ya sorprendiéramos en Panaholma, huyendo a todo escape a fin de sustraerse a la acción del Justicia Mayor de la ciudad de Cabrera.

Ahora bien, tornando al conflicto suscitado entre Frías y de la Cámara, púsose bien de manifiesto que Pérez de Aragón, de tiempo atrás había alterado el contenido de su cédula, “mudando el nombre de *Oloman-calaba* en solo el de *Oloman* para hacer entender, — dicen los autos correspondientes, — que tenía encomendado el pueblo de *Olomán*”: vaía decir, el pueblo de *Ulumán*. (180)

A su turno, tocole a Antonio Suárez de Mejía en vísperas de apagarse para siempre el postrer crepúsculo del siglo diez y siete, habérselas con el mismo consorte número dos de doña Lucrecia de Villalba, como seis años antes habíase visto enredado en otro pleito, con el primer esposo de la misma, — y luego en un tercero, — siempre por un asunto de idéntica estirpe, — los indios, los encomendados, — con Adrián Cornejo, a quien ya conocimos a la vera del Río Segundo, declarado sucesor en nombre del Soberano del pingüe repartimiento que vacara por muerte de Juan Gómez de Ocaña y de su esposa, usufructuantes de él. Pues, a imitación del filósofo antiguo proveyó a la defensa, de sus derechos, — como ya lo había efectuado con Aragón, — apelando a un simple recurso mecánico, — la posesión en que estaba de los indios de su encomienda, en ca-

(180) Arch. de Trib. — Córdoba, Escrib. 1ª., Leg. 9, Exp. 11, año 1599.

lidad de sucesor de Juan Gómez de Ocaña, — desde que fuera él “al descubrimiento de dichos naturales con el capitán Gaspar de Medina, — año de 1587, — en que tomó posesión de ellos y los conquistó y redujo a obediencia, que hasta entonces no la habían prestado” (181). Y alargaba al Sr. Alcalde y a sus contendores, los pliegos que acreditaban el acto posesorio. Estos rezaban así:

El uno: — “En este asiento de *Cauiche* o *Cauis* e Jagüey de la Cruz, que así se puso por nombre a 20 de octubre de 1587”: dióle la posesión el Capitán Gaspar de Medina. Presentes: escribano Juan Nieto, Baltasar Gallegos, Pedro de Soria, Tristán de Tejada, Francisco Blásques y Francisco Rodriguez.

El otro estaba redactado en esta forma: “En este asiento y pueblo de *Nolomo*, junto a un jagüey que agora se le ha puesto por nombre el jagüey de las *Once mil Vírgenes*”, 21 octubre de 1587, Nueva posesión a Antonio Suares Mejía. Presentes: Blás de Peralta, Miguel de Ardiles y los precedentes.

Para corroborar sus derechos presentó además Suares Mejía una copia otorgada por el escribano de gobierno de la averiguación que mandó hacer el Capitán Gaspar de Medina, Teniente de Gobernador, a Juan de Burgos, D. Alonso de la Cámara. Luis Abreu de Albornoz y Juan Nieto, escribano público y de Cabildo, el 12 de julio de 1594.

Es como sigue:

“Antonio Suárez en el agua de *Lilaca*, el pueblo *Tulianaha* con *Nolemo charava*, de un pueblo.

“El pueblo *Casnaba* bebe de otro xagüey que está media legua deste. Es vivo el cacique *Casna chinava* (¿Charava?).

“*Citinaba* bebe del jagüey llamado *Melicpa*, bebe con *Casna chinava*, cacique *Citón charaba*.

“El pueblo *Vichi aha*, que *Citonlovi*... bebe de este propio xagüey.

“Averiguose que *Tuliha* y *Tuliana-ha* es todo uno, de donde es cacique *Cosinaban* que es muerto. Heredole *Canta hobamp*.

“Encuétrase (182) en el pueblo *Manampa* con el cacique *Ta-*

(181) Arch. de Trib. — Córdoba, Escrib. 1ª., Leg. 8, Exp. 16, año 1598.

(182) Fuente informativa como la nota anterior y también: Leg. 4, de la propia escribanía.

llamo *chictavi*, que tiene Blas de Peralta; y en este mismo pueblo está *Citon*, que lo tiene Antonio Suárez y este es el *encuentro*.

“En el pueblo de *Nulemo* se llama *Nolomo chuctavi* (¿el cacique?), el cual murió y sucedióle su hermano del mismo nombre; y son todos unos. Esto declaran tres testigos, que es lo que parece se *encuentran*, de los que beben en este jagüey de Zilaça.

“En el jagüey de *Melicpa* que está media legua de aquí, tiene *encuentro* en el pueblo, *Cachinan* que lo tiene Blás de Peralta, con *Calocaraba*, cacique. Antonio Suárez tiene por *Casnaha*, que es su perfecto nombre, y el cacique se llama *Chinava*.

“El sitio de Antonio Suárez es a faldas de los dos cerros que llaman *Minas*, cuatro leguas poco más o menos del Valle de *Soto*, Dicen que hay de aquí a *Soto*, jornada y media.

“El sitio de Blás de Peralta es en el río que llaman *Tolimapa* cerca del río de *Soto*. Hase preguntado cómo se llama este río y dicen que se llama *Chihimisci* y que hay dos leguas poco más o menos de aquí; una aguada, encima de la sierra que se llama *Tuluhán*, y que no es río, sino un pozo que mana”.

Pero es preciso poner coto ya al artículo encomenderos, que con sus clanes o repartimientos de indios al servicio suyo van constituyendo para las actuales páginas poco menos que una inundación y ésta asumiría las proporciones de un diluvio, si yo procediese haciendo desfilar elencos o estadísticas de hordas, de jefes y paraderos indianos, de los establecidos en esta región, la más pletórica de aborígenes en jurisdicción de Comechingonia, al decir de Lozano de acuerdo con el testimonio de los documentos. (183)

Consagraré, pues, al tema *terratenientes*, un breve espacio aunque sea, pero advirtiéndole previamente al lector que se percate de considerar a este título o vocablo como sinónimo de encomendero, y así, don Alonso de la Cámara y Adrián Cornejo, dueños de repartimientos indígenas en comarca de *Soto*, poseían sus bienes raíces o territoriales a inmediaciones de *Guanusacate* (Jesús María) y a las márgenes del Río Segundo, respectivamente; y a la inversa de éste, Alonso Días Caballero, una estancia en Cruz del Eje, e indios

(183) Muy especialmente el de las actas capitulares del Ayuntamiento cordobés, por las que en más de una ocasión se señala a la región de dichos Algarrobales, como la más poblada de Córdoba. De los elencos aludidos se registrará, de todos modos, la mayoría, en el Nomenclátor.

en otros dos parajes distintos. Un tercero poseía indios en Toco Toco, — Francisco Pérez de Aragón, — y era propietario, a la vez, de las tierras de Punilla que llevaban su nombre. No así Tristán de Tejeda, que a la vez, era encomendero y terrateniente en *Hulumaén* o Valle de Soto. Acerca de los dos últimos personajes expreseme en mi *Córdoba de la Nueva Andalucía* (184) en estos términos: “Alonso Días Caballero fué dueño de soberbios algodonaes en Toco Toco, que le proporecionaban una cosecha anual de trescientas arrobas, y Tristán de Tejeda del valiosísimo feudo de Soto, con sus maravillas textiles y sus óptimas labores vitivinícolas, en una tierra que fluía leche y miel... y vinos generosos, comparables tan sólo a los que cosechaba en los propios días el cura del Partido, don Manuel de Acosta (185), y de que daban fe las cinco formidables botijas, — las llamaremos toneles, — existentes hasta hace poco, (186) en la bodega de Siguimán, — establecimiento de que fué primer propietario Pedro Ladrón de Guevara, — quien con legítimo orgullo ostentaba como un testimonio de su labor intensa y progresista, una gran viña, compuesta de catorce mil setecientas parras, de las que en vida de su dueño cinco mil daban fruto, ya, y las demás “eran de majuelo”. (187)

Y torno de nuevo al primer propietario de Hulumaén. El nombre y las glorias del célebre Capitán como el mérito de sus hijos están estrechamente vinculados con la historia de Soto, no siendo tampoco agena a éste la persona de uno de los dos últimos colonizadores que acabo de recordar.

En efecto, por el año de 1617, el río de Soto salió de madre e inundó y arrasó el pueblo indio del mencionado nombre: ranchos, chácaras, ganados, telares, etc., todo fué barrido por las aguas. De la iglesia, apenas si quedaron señales. “Ahogáronse algunos indios, y los demás restantes se guarecieron en los árboles y escaparon milagrosamente”, escribía a las autoridades de Córdoba, uno de los fundadores de ella, Alonso Días Caballero, poseedor de un

(184) Córdoba, 1917, pág. 105.

(185) Se intitulaba “Cura Vicario del Partido de Soto y sus anexos”. (Véase el Apéndice de *Coronas Líricas*, por Luis José de Tejeda, que forma parte de la *Biblioteca del Ser. Centenario de la Universidad de Córdoba*).

(186) Por donación de sus actuales dueños, el Museo Histórico o Casa Colonial de Córdoba, posee una de esas interesantes piezas, la mejor.

(187) En mi *Córdoba de la Nueva Andalucía*. pág. 105, nota 29.

feudo en la población arruinada; y añadía: “de forma que el dicho pueblo está por el suelo y conviene que se vuelva otra vez a reedificar... y asimentar, por que por haberse llevado el dicho río las comidas del dicho pueblo con la dicha avenida, se han ausentado muchos indios e indias necesitados del hambre” (188). Entiendo que don Josepho de Fuenzalida Meneses, teniente de gobernador de la jurisdicción cordobesa en aquel año, envió a las víctimas siquiera los primeros socorros, acompañándoles algunos materiales para que tentasen la reedificación del pueblo, conforme a las indicaciones de Días; pero, el hecho es que la población de Soto, antes tan animada y floreciente, no recobró ya su perdido esplendor; muy al contrario, marchó de decadencia en decadencia, hasta que dos siglos más tarde descendía al estado lastimoso en que la contemplara su nuevo encomendero y propietario, el doctor don Gerónimo Salguero de Cabrera y Cabrera, a quien le cupo la gloria de ser su Zorobabel.

En cuanto a los lazos que estrecharon a Tristán de Tejada y sus descendientes con la histórica población susodicha, no fueron solamente los de índole económico-industrial social y política que ya he pormenorizado: sino que se destacaron entre los mismos, los de carácter religioso, místico o espiritual: fué el establecimiento de los Tejada, en el mencionado paraje, teatro de un episodio memorable que habría bastado por sí solo, para darle celebridad. Me refiero a lo que por los testigos del suceso y los deudos de la bella protagonista, fué tenido por una resurrección, por un prodigio, operado, según el Iltmo. Villarroel, en una niña de quince años, nieta del famoso conquistador e hija de don Juan de Tejada Miraval, al contacto e invocación de una imagen de Santa Teresa de Jesús, que don Tristán, sobrino nieto de la santa, había traído de España cuando su viaje al nuevo Mundo, y a la que la familia Tejada, unida como estaba por los lazos de la sangre con la insigne reformadora, le profesaba una tierna devoción. Había mediado también en el hecho maravilloso — conforme al relato del autor del *Gobierno Eclesiástico Pacífico*, — un voto, una promesa, formulada por el padre de la niña, cuando sus angustias supremas: voto y promesa, que algún tiempo más tarde abrían, en el propio solar de

(188) Arch. de Trib. — Córdoba, año 1617, Escrib. 1ª, Leg. 38, Exp. 6.

los Tejeda, los cimientos de la Casa de Santa Teresa de Jesús, que es hasta hoy, para la ciudad de Cabrera, una de sus joyas y reliquias más preciadas (189).

Pero no debo pasar por alto a dos hacendados más, de la región. Partía límites, uno de ellos, con Tristán de Tejeda, al par que con San Ignacio de Loyola, genealógicamente hablando, según se decía, y era, por otra parte, homónimo del Santo Fundador de la Compañía, habiéndose caracterizado, además, porque a causa de una mala lectura y peor interpretación de sus propios títulos, invadió el cercado ageno, atribuyéndose derechos sobre los terrenos de *Ulumán* y de *Pichana*, una zona de dos leguas de ancho por igual tamaño de longitud, de propiedad de su vecino; hecho que motivó la querrela que, por enero de 1616, entabló ante las justicias de Córdoba, don Juan de Tejeda, en resguardo de los derechos de su padre. (190)

Los títulos de Loyola formábanse de sobras, vale decir, de recortes, y constituían un como a manera de archipiétago, semejante al que ya describí en poder del general Fonseca, el poderoso terrateniente del Valle Calamuchitano. Su concesión se desarrollaba de la manera siguiente:

“Las tierras de *Holmono*, pueblo despoblado, del cacique D. Diego *Yuylanpuala* (?), que tiene por aguada un *puquio*. Las tierras de *Tapacsna*, pueblo despoblado, del cacique *Chabala-obana* y *Uybán*, que tienen por aguada un totoralejo de manantial de agua,

(189) La página aludida del eximio Villarroel, corresponde al *Temp II* del *Gobierno Eclesiástico, Pacífico*, etc. Quien no posea esta obra, que figura hoy día entre las raras, podrá leer el relato de este suceso tan extraño en el tomo XII, pág. 485 y siguientes de la *Revista de Buenos Aires*, 1ª. edición.

(190) Contestando Loyola a la demanda aludida, presentó el título acordado a su favor en 9 de mayo de 1615 por Juan Ramírez de Velasco, en el cual comprendían los terrenos de *Hulumaén* y de *Pichana*, con otros más, según aparece por la concesión expresada cuyo texto se reproduce en extracto en esta propia página. Todo, ineficazmente para la parte de Loyola, pues, por una de las cláusulas del documento en cuestión, poníanse “los derechos de un tercero, y a más, expresamente lo concedido a Tejeda, en los terrenos de *Ulumán* y de *Pichana*, que eran *una misma cosa*, distando un cuarto de legua uno de otro, los referidos parajes”. Y agregaba todavía don Juan de Tejeda que desde que se poblara Córdoba, dichos terrenos habían estado en poder de su padre, manteniéndolos, éste, poblado de indios, para el cultivo de sus chacras y de sus algodinales. Y, en fin, que a mérito de haberse trasladado a aquellos indios a Soto, habíansele acordado a su señor padre los terrenos de *Hulumaén*. (Arch. de Trib. — Córdoba — Escrib. 1ª., Leg. 38, Exp. 3, año 1616).

que corre hasta topar con el río de *Macatiné*. Tiene este asiento pampas y guaicos para sembrar y lomas pequeñas para ganados.

“Las tierras de una pampilla llamada *Pichana*, donde al frente tiene poblada Loyola su estancia de ganados a tres cuartos de legua del pueblo de *Cantapás*, de su encomienda. Por la otra banda, las tierras del pueblo de *Umalahen*, del Capn. Tristán de Tejeda; y esta pampilla tiene por aguada un puquio que está en una quebrada. Las tierras de *Macatiné*, pueblo viejo de indios de la encomienda que fué de doña Lucía de Grados, hasta *Tulián*, que habrán tres cuartos de legua hacia arriba, en dirección de los pueblos viejos de Juan de Nieto (191), que lo uno y lo otro será como legua y media de tierras.

“Asignóle merced, además, de una quebrada que arranca del pueblo de *Cantapás*, que tendrá tres cuartos de legua o una legua, y, va a salir al camino carril que va (¿desde?) el dicho pueblo de *Tulián* a *Salsacate*, luego está un *guaiuco* con una *cocha* (laguna) común salitral.

“El pueblo de *Cantapás* estaba a una banda del río y el de *Hulumán* a la otra”.

El otro colono a quien hice alusión tenía ubicada su finca al sud de la población de Cruz del Eje, y se componía también de zonas o retazos territoriales como la del rival de Tristán de Tejeda: *Quilambe*, *Yocompis*, *Polotosacate*, *Rumi-bola*, *Guamanez*, *Achala*, etc., etc.: todo aquel haz de porciones de suelo, chacras, potrerillos y puestos; ensenadas, rodeos, bebidas y lamederos, conocido, desde temprano, bajo el nombre de una de las fiestas simbólicas, tradicionales y augustas del calendario cristiano, el onomástico de la luz, la *Candelaria*, en fin, que de poder de don García de Vera Mujica pasara a su primogénito don Francisco Javier, y de éste, por vía de donación a los jesuitas, bajo cuya administración inteligente, abnegada y previsora, y a la sombra de la esbelta capillita, sede de su Titular, adquirió creces y opulencia y solidez y fama aquel magnífico establecimiento de ganadería, erigido al pie de la Cordillera de Achala, no lejos de *Ocompis* en cuyos flancos, una gruta de dimensiones colosales, especie de laberinto de Creta, poblada de mis-

(191) Respecto a cuales fueran las entidades paleo-geográficas aludidas, véase mi *Triptico Histórico*, de pág. 13 adelante y notas respectivas.

terios y de consejas, moró por varios años, hasta el término de sus días, el protagonista infortunado de un drama, — mejor dicho, — de una pavorosa tragedia doméstica, ocurrida en Córdoba a principios del siglo diez y ocho, en uno de sus hogares más aristocráticos, a base de una explosión de celos infundados, sugeridos sólo por su fantasía a un cónyuge neurasténico.

¡Nunca, aquella sociedad habitualmente tranquila, apacible y callada, vióse presa, de una consternación semejante!

CAPÍTULO XV

LOS TICAS O SEA DEPARTAMENTO MINAS

Efectuado “el reconocimiento” de las dos provincias algarroberas, nos aventuraremos nuevamente, por la región serrana en tren de idénticas finalidades, y sin sentirnos sugestionados, a Dios gracias, por el *auri sacra fames*, suena, no obstante agradablemente a nuestro oído, el nombre de la comarca o valle que nos toca ahora, en turno, recorrer: ¡los *Ticas!* en el idioma de los naturales, y en el nuestro, o sea, en el de los españoles, *Minas*.

Dulce sonet vox!

Paréceme escuchar como llegada de las lejanías de nuestra prehistoria, esta exclamación, en la que sin duda, prorumpirían los mitimaes enviados por los Incas, a tierra de Tucuma, en demanda del precioso metal, al sorprenderlo en los flancos de la Cordillera de Viarapa, después de haberlo cojido a manos llenas en Gualasto, de los Valles Calchaquíes o en el legendario Famatina del país de los Yacampes. Y no fantaseo. En las Instrucciones, — que ya conocemos, — dadas por don Gerónimo Luis de Cabrera en octubre de 1573 a Hernán Mejía Miraval, “para la jornada que había de hacer al Valle de Soto y otras partes”, se registraba la siguiente: “Enviar siempre a Hernando Romero por caudillo con la gente necesaria, las veces que conviniere, a descubrir minas e vetas e tomar muestras de cada metal”. (192)

Diez años después escribía Sotelo Narváez en las páginas que en su mentada *Relación* consagró a la ciudad de Córdoba y a su territorio: “Tiénese noticia de que hay minas de plata en este distrito, y aunque se ha hallado, son pobres, en la Cordillera se espera

(192) Véase documento de referencia transcrito en los prólogos de esta 2da. parte.

hallar más y ricas” (193). Con toda probabilidad se aludiría por estas palabras a yacimientos hallados en dicha expedición, bajo el cateo técnico de Hernando Romero: inducción que cobra caracteres aún más acentuados de realidad con el episodio que detallaré a continuación, mejor dicho, a mérito del testimonio documental, incontrovertible, a todas luces, relacionado con el primero. Por una de las informaciones levantadas judicialmente, cuando la disputa de Jaimes con García (ya me he aprovechado de élla más arriba) sobre mejor derecho a ciertos pueblos y caciques de la expresada región o de otra limítrofe de la misma, consta, que interrogados los testigos, — todos de procedencia aborígen, — sobre ciertas circunstancias que era preciso determinar, a objeto de establecer la coartada, según ésta se imponía, por la naturaleza misma de los hechos, y las prácticas de índole procesal, vigentes para la fecha de los autos, contestó uno de ellos, — don Juan *Cahalara hal chiquin*, señor del pueblo de *Nichistaca* en que se actuaba, — que “*cuando los españoles entraron a los Ticas a llevar metales, los mandones, sobre que se le había interrogado, se encontraban de asiento, todos juntos, en el referido pueblo de Nichistaca*”. (194)

Con lo que queda establecida, al parecer, sobre sólidas bases, la génesis histórica del nombre verdaderamente metálico, de vibración argentina, que carga hasta hoy, desde trescientos treinta y tres años atrás, el departamento o “provincia” de que nos venimos ocupando.

Pero voy a continuar aprovechándome todavía de ella, rica como es de datos de paleogeografía y proto - historia cordobesas.

En efecto, las deposiciones de los testigos, indios o europeos, que intervinieron en dicha probanza, constituyen para el historiador, para el etnólogo, para el hombre de estudio, para el viajero, etc., un precioso *tica* de información: veneros de noticias del linaje que llevo indicado: entidades indígenas pobladoras de la región, — primeros encomenderos y terratenientes de la misma, em-

(193) Por un documento de 1598, que ya conoce el lector, se informa que para aquella fecha hacía algunos años a que se habían descubierto y empezado a explotar por los españoles, los yacimientos metálicos de los *Ticas*. (Ach. de Trib. — Córdoba — Escrib. 1ª., Leg. 6, Exp. 5, año 1598). También he dado cuenta ya, más arriba, en este propio trabajo, de las minas de Ongamira, descubiertas en el paraje de este nombre por el famoso capitán Juan de Burgos en compañía de Antonio Vázquez de Sosa..

(194) Fuente informativa la misma de la nota anterior.

plazamientos de éstos, — rutas o itinerarios, con expresión de las paradas y dormidas, distancias de pueblo a pueblo, ríos y montañas, que trasponer, subidas y bajadas que efectuar, etc., etc., — una verdadera *Guía de Forasteros*, todo un *Lazarillo de Ciegos Caminantes*, por un Concolorcorvo de nuestras edades protohistóricas, en plena Nueva Andalucía. Y, amén de estas ventajas relevantes, el expediente cuyo contenido voy a reproducir acá, aunque sea sólo fragmentariamente, ofrece esta otra, no menos interesante, — la de hacernos conocer, palpar, detalle por detalle, el mecanismo procesal de aquellos tiempos, en colisiones o litigios del género indicado. Por que, a decir verdad, el de que se trata fincaba propiamente, por no decir únicamente, en el hecho de una superposición de nombres, de un desdoblamiento de índole toponomástica, de que adolecían, respectivamente, las “cédulas” de encomienda, de cada uno de los litigantes, a causa de que o intervino para la redacción de alguna de ellas la “siniestra relación” o porque la autoridad que las expidiera, las confeccionó sólo “por oídas”.

Y doy comienzo a mi tarea, que técnicamente hablando, es de selección.

Y desde luego, léese casi a mitad del expediente.

“Estando en el valle que llaman los naturales *Nilcavich*, ques a vista del pueblo antiguo que dízen se llama *Niclistaca*, sobre que es el pleito entre Bartolomé Jaimes y Pedro García en nombre de Ana Bautista, su mujer, en veinte y ocho días del mes de abril de mil y quinientos y noventa y ocho años, yo Juan Nieto, escribano público y del Cabildo de la ciudad de Córdoba, Juez Receptor por comisión del señor gobernador don Pedro de Mercado y Peñaloza, para la averiguación de lo que me está cometido conforme a la dicha receptoría, hize parecer ante mí a un cacique que dixo llamarse don Diego *Cachicha*, del pueblo llamado *Mantabile*, de la encomienda de Andrés de Ceballos, que por no saver la lengua general del Pirú que yo el dho Juez Receptor entiendo, nombré por intérprete para el exámen del dicho cacique en esta causa así por parte del dicho Bartolomé Xaimes como por parte del dicho Pedro García, a Juan, muchacho de mi servicio, ladino en la lengua general del Pirú y la lengua natural de los dichos indios, del qual tomé juramento en forma de derecho... prometió de interpretar

bien y fielmente y declarar lo que los testigos dixeren en sus dichos y con esto juntamente tomé juramento de don Diego *Cachicha* sobre la señal de la cruz que hizo con los dedos de su mano derecha y se le dió a entender con el dicho intérprete y aviéndolo entendido en su lengua natural y fecho cumplidamente, le pregunté por las preguntas que hazen a este caso, así por la parte de Bartolomé Xaimes y de Pedro García y declaró en la forma siguiente.

1. De la primera pregunta [del interrogatorio] dixo que una vez vió a un hombre que dixeron llamarse Pedro García y que no le a visto más y que esto fué en el pueblo de Salsacat y que Ana Bautista ni a Bartolomé Xaimes no conoce más de que tiene noticia del dicho Bartolomé Xaimes, por que lo a oído nombrar muchas veces a los indios de *Niclistaca* y esto responde.

“2. Preguntado por la segunda pregunta si save que a estos indios del pueblo de *Niclistaca* con el cacique *Toniche naguán* los tiene por encomienda Bartolomé Xaimes: dixo que no sabe.

“3. De la tercera pregunta, si save que estos indios de *Niclistaca* hayan servido o sirvan al presente a Bartolomé Xaimes y desde qué tiempo: dixo que este testigo a visto, de dos años a esta parte, ir a servir los indios de *Niclistaca* a Bartolomé Xaimes y bolber a su pueblo después de haver hecho la mita, y así se lo han dicho los indios del dicho pueblo de *Niclistaca* cómo es su amo Bartolomé Xaimes.

4. Preguntado por la quarta pregunta, si save que este pueblo *Niclistaca* tenga otro nombre, que se llame *Cochilcohalo* o alguna parcialidad del o sitio que esté cercano a él o valle u otra cosa alguna que se llame de este nombre en este distrito o hazia la parte de Soto y pueblos de Salsacate, — dixo que no tiene otro nombre el de *Niclistaca* mas deste solo, ni save este testigo ni tiene noticia de tal pueblo, ni parcialidad ni de otro sitio alguno que se llame *Cochilcohalo*, como se le pregunta y que este pueblo de *Niclistaca* tenía por cacique a *Toniche naván*, el qual há muchos años que murió y no dexó hijo, sino una hija que los indios de guerra la mataron y quedó vivo un hermano suyo (de *Toniche naguán*) llamado *Cosimonán* y que, quando muchacho, se llamava *Yuyuque* y que el padre de *Toniche naván* y de este *Cosimonán* se llamava, así mismo, *Toniche...*

5. Preguntado por la quinta pregunta, si save dónde se llama *la Campana* y los indios que fueron encomendados en Juan de Mitre y en Juan Bautista, dixo que no save...

6. Preguntado por la sexta pregunta si save que fué encomendado un pueblo llamado *Cochilcohalo* en Juan Bautista y si save que del dicho sitio donde se hizo esta encomienda hasta este pueblo de Niclistaca, hay poblados los indios que sirven a Diego Días y a Miguel Cornejo y Juan Alvarez de Astudillo, llamado *Yemelán*, — dixo que no save de tal pueblo llamado *Chilcohalo* ni donde sea la encomienda de Juan Bautista, más de que save que por el camino que este testigo camina para Córdoba, ha visto que desde este pueblo a Niclistaca hay poblados el pueblo de *Talan henén* (hoy Talainí) de Miguel Cornejo y los indios de Salsacate, de Diego Días; y con esto declaró, así mismo, que ha visto por el dho camino un pueblo llamado *Miscan henén* que sirve a Pedro García;... pasando primero por el pueblo de Salsacate de Diego Días y que este testigo no ha estado en el pueblo de *Yemelán*.

.....

8. Preguntado por la octava pregunta si save que los indios de Niclistaca ha muchos años que sirven a Bartolomé Jaimes, — dixo que ya tiene declarado sobre esto en la tercera pregunta.

.....

10. Preguntado por la décima pregunta si save que este dho pueblo de Niclistaca con el cacique *Toniche naguán*, si estuvo poblado en algún tiempo, ellos o sus padres o agüelos junto al pueblo de *Miscan halo* que tiene declarado... o en su contorno del, y si se hubiesen mudado después a este sitio de Niclistaca, dixo que nunca han estado poblados en dicho lugar que se le pregunta; por que siempre an estado poblados en este sitio y pueblo de Niclistaca los dichos indios y el cacique *Toniche* y es su pueblo antiguo de ellos.

Preguntado si estos indios de Niclistaca con el cacique *Toniche* an servido en algún tiempo a Juan Bautista o a Pedro García o a otra persona alguna, primero que Bartolomé Xaimes; — dixo que no save que los dichos indios de Niclistaca hayan servido a Bautista ni a Pedro García ni a otra persona, sino solo a Bartolomé Xaimes y que el cacique *Toniche* y su padre murieron antes que este testigo tubiere noticia de los españoles ni población de Córdoba.

Preguntado qué cacique tienen los indios del cacique Toniche. Dixo que los tiene el cacique llamado *Chanvale*, sobrino del cacique *Toniche*.

Preguntado qué tantos años há estubieron poblados estos indios de Nichistaca en un sitio que está una legua poco más o menos deste lugar que al presente está despoblado ⁽¹⁹⁵⁾. Dixo que un año estubieron poblados allí, después que sirven a Bartolomé Xaimes; porque un indio anacona del dicho Bartolomé Xaimes los llevó al dicho sitio, pero que no es pueblo de estos dichos indios y que luego se tornaron a bolver a su pueblo antiguo donde al presente están.

Preguntado si save qué tanto hay, de este pueblo de Nichistaca al valle de Soto, dixo, que no save.

Preguntado qué pueblo es el que se llama *Chiliba-hene*, dixo que es una parcialidad que estava poblada en el pueblo de Nichistaca, que todos son de un pueblo con el cacique *Toniche* y que esta parcialidad tuvo pesadumbre con Toniche y se salieron del dicho pueblo y fueron a poblar a un sitio que se llama *Pulma halon* y que allí estubieron antes que tuviera noticia este testigo de la población de Córdoba y después se bolvieron a conformarse y siempre se juntaban a sus fiestas el un pueblo con el otro.

En el mismo asiento y valle que los naturales llaman *Nilcabich*, a vista del pueblo antiguo de *Nichistaca* (abril 28), compareció un cacique “que dixo llamarse don Pedro *Nansana huyvana* del pueblo de *Cachamina* de la encomienda de Miguel Cornejo, del qual le tomé juramento con el dicho intérprete”.

Dixo:

A la 4ª. Que el pueblo de *Nichistaca* no había tenido más que este nombre y que no sabía que existiera lugar, pueblo, parcialidad en toda la comarca con el nombre de *Cochilco halo*. Que el cacique *Toniche naguán* lo era del pueblo de *Nichistaca*, que había muerto. Que éste y su padre murieron después que se pobló la ciudad de Córdoba: que el padre murió primero y que después mataron los indios de *Cocoyan-hene* a dicho Toniche. Que en el valle de Salsa-

(195) Recuérdese que la actuación de referencia se remonta a 1598.

cate está un pueblo que se dice *Chilco halo*, que era pueblo del cacique *Miscan* y del cacique *Yolome*, que al presente servían a Pedro García. Que de este pueblo *Chilco halo* se mudaron los dichos caciques, antes que los españoles entrasen, a un sitio cerca del que se llama *Tama halon* donde al presente están. Que un primo hermano del cacique *Yolome* de la encomienda de Juan Bautista se llama *Toniche*, el cual es vivo e indio de servicio, y que su padre se llamaba así mismo *Toniche*, el cual y el padre del cacique *Yolome* eran hermanos de padre — y que su padre dellos se llamaba *Yolome* y después que tubo dos hijos, puso el nombre de *Yolome* al hijo mayor y al menor segundo, *Toniche*... Que el cacicazgo quedó en el hijo mayor *Yolome*: y estos eran naturales, con el cacique *Miscan*, del pueblo de *Chilco halo*.

Preguntado por la quinta pregunta, dijo, que no sabe del valle que llaman “la Campana”, ni a cuál se le puso este nombre y que los pueblos por que se le pregunta, de Juan de Mitre, están antes de llegar a Salsacate, en un valle que haze en la Cordillera que se viene baxando por ella para entrar a Salsacat y que no sabe de tal pueblo de *Cochilco-halo*, sino es el que tiene declarado que se llama *Chilco halo*, el cual está lejos del de Niclistaca. Los naturales de este sitio llegan en un día al dicho pueblo y a puesta del sol.

Sabe que desde este pueblo de Niclistaca hasta el pueblo del cacique *Yolome* que sirve a Pedro García, están los pueblos *Ticas* y *Talan henén* de Miguel Cornejo y el pueblo de *Yemelan* de Juan Alvarez de Astudillo y los indios de Salsacate de Diego Días y adelante, están el cacique *Yolome* y *Miscan*, que sirven a Pedro García.

10. Que los indios de Niclistaca estuvieron siempre poblados allí... y que la Cordillera que viene a bajarse a Salsacate haze valle en él y luego viniendo para este pueblo de Niclistaca, se sube a otra cordillera.

Que a los indios del cacique *Toniche*, del pueblo de Niclistaca, los tiene un cacique llamado *Chanvale*, su sobrino, y que éste los manda, porque no dejó hijo ninguno varón, y que una hija que dexó se murió.

Que Niclistaca estaba lejos del *Valle de Soto* y de *Cantapas*, de la encomienda de Alvarez de Astudillo.

3er. testigo.

En el mismo sitio y mismo día, pareció don Juan *Cahalara halchiquin*, cacique del pueblo de Niclistaca. Actuó el mismo intérprete.

Dijo:—

Que el pueblo de Niclistaca está pasada una loma que señaló hacia el postrero mogote. Que desde Niclistaca hasta la bajada de la Cordillera que baja a Salsacate, hay los pueblos de Yemelan (de Alvarez de Astudillo) y los *Ticas* y *Talán-henén* y *Cachamina* (de Cornejo), y adelante, los indios de Salsacate (de Diego Días) y adelante de éste, la bajada de esta Cordillera.

Dicho día, trasladóse el Juez a ver el pueblo de Niclistaca, acompañado de don Juan *Cahalara halchiquin*, cacique de dicho pueblo y de don Pedro *Hansana hoybana*, cacique de la encomienda de Miguel Cornejo. Lo metieron en el pueblo de Niclistaca y dijeron que era aquel el sitio del pueblo de Niclistaca de donde fué cacique Toniche, tío de don Juan *Cahalara halchiquin* y se le enseñó las casas que habían tenido, deshechas, sin madera y declararon que en dicho pueblo hubo tres caciques *Pocopa huybana* (sic), *Chilo hoybana* y el dicho *Toniche*, difunto, y que muchos años después que los españoles poblaron a Córdova se mudaron el cacique *Chilo hoybana* a un sitio que se llama *Tunguinhalo*; y el cacique *Pocopa huybana* a otro sitio que se llama *Chilomina*. (Acá lo de la entrada de los españoles a los *Ticas*).

Estando en el pueblo de Salsacate, encomienda de Diego Días, a 7 de mayo de 1598, pareció ante el Juez Nieto, don Miguel *Sicomohanchiquin* cacique del pueblo de *Natich*, encomienda de Diego Días, que hablaba la lengua general del Perú, que el Juez receptor entendía.

Dijo que el pueblo de Niclistaca está junto a los Mogotes, en lo alto de la sierra, adelante del pueblo de este testigo (*Natich*) una jornada. Que el cacique de dicho pueblo era Toniche, el que murió antes de fundarse la ciudad de Córdova. Dejó un hijo del mismo nombre, el qual murió años después de poblarse aquella ciudad.

Dijo que el pueblo de Niclistaca no se había llamado *Cochilco*

halo, ni conocía en todo el valle de Salsacate nombre de este pueblo; sino es un sitio que está cerca de este dicho pueblo de Salsacate, que se llama *Chilco halón*, que es nombre que los naturales antiguos le tienen puesto y que este sitio cae hacia la parte de los indios que sirven al presente a Pedro García y que allí tuvieron unos indios del pueblo *Tama halón* que sirven al dicho Pedro García unas casas donde vivían, pero que no era pueblo y que el suelo del se llama *Chilco halón*.

Que los indios que fueron de Mitre tenían su pueblo en la primera bajada de la Cordillera grande antes de llegar a Salsacate una jornada.

Que de los pueblos de los indios de Mitre al pueblo de Niclistaca había dos días de camino.

El mismo día, — compareció un cacique llamado don Lorenzo *Pumis agustin* cacique del pueblo de Salsacate, encomienda de Diego Días. Actuó el mismo intérprete.

Dijo que el pueblo de Niclistaca está adelante de este pueblo de Salsacate cerca de un mogote postrero de la cordillera que baja a los *Algarrobales*.

Que Niclistaca no se había llamado jamás *Cochilco halo*, ni había pueblo ni parcialidad con este nombre; pero que cerca de los indios que sirven a Pedro García, cerca de este pueblo de Salsacate está un pueblo antiguo que se llama *Chilco halón* de donde era cacique *Holanan chigúin*, muerto ya, y que de sus indios no ha quedado ninguno; que en este pueblo no hubo cacique llamado *Toniche*; que un primo de un cacique llamado Yolome (servicio de Pedro García) se llama *Toniche*, pero que es indio de servicio.

Que el padre de este indio se llamaba igualmente, *Toniche*, y era hermano del padre del cacique *Yolome* y que el abuelo del cacique *Yolome* y de su primo *Toniche* se llamaba *Yolome*, cacique del pueblo de *Tama halón* y que éste tuvo dos hijos, — de los que al mayor le puso *Yolome* y al segundo, *Toniche* y así se llamó con este nombre el hijo segundo que este *Toniche* dejó se llama así mismo *Toniche*, pero que sirve de indio de mita.

Que el pueblo de Mitre está antes de llegar a este pueblo de Salsacate, una jornada. Que entre el pueblo de Mitre y el de *Niclistaca* habrá dos días de camino; pues está lejos un pueblo de otro.

En cuanto a la administración eclesiástica o servicio religioso era idéntico en Minas ai de Soto y de Cruz del Eje, como quiera que entrambas feligresías junto con la de Salsacate y las del otro lado de la Sierra Grande, sin contar con la punillense, corrían para la fecha de los autos de que he hecho mención, bajo el régimen pastoral de un solo Cura, cargo que fuera el primero en investirlo el Pbro. D. Miguel de Milla, sacerdote eminente, de cuyas virtudes ejemplares están ya al tanto los lectores. Todavía ha de cabernos acaso, la fortuna de encontrarnos nuevamente en esta gira con el intrépido sacerdote, a vista del cual evocada su figura en medio de sus correderías apostólicas a uno y otro lado de la Sierra de los Comechingones, no puede uno por menos que traer a la memoria aquellas palabras del Evangelio: “Qué bella, qué fecunda es la carrera de los que predicán a los pueblos las verdades de la Fé!”.

EL VALLE DE LA CAMPANA —

Y se abren ahora, nuevos horizontes, otros bellísimos panoramas, al trasponer las fronteras del valle de la Campana, de la “provincia de Salsacate”.

Pero ya en más de uno de los capítulos del presente volúmen me he ocupado con abundancia de pormenores de esta comarca, una de las más rebosantes de poblaciones autóctonas con que tropezara Hernán Mejía Mirabal, en su expedición de 1573.

No obstante, a fin de presentar, como en una cinta cinematográfica, a las miradas del lector, un espécimen siquiera, del panorama geo-étnico, tan interesante, con que se recreaban las de los descubridores y que yo mismo he logrado sorprender, — a través de los documentos de la época, — reproduzco en seguida, — tras de una labor seleccionante, esmerada y difícil, — varios trozos de uno de los manuscritos aludidos, — reflectores de ese cuadro, de ese espectáculo, ya, para nosotros, de sola “naturaleza muerta”, — tribus, tolderías y aduares, caciques, parcialidades, indios y chusmas, idiomas, costumbres, guerras, emigraciones, ayuda recíproca, convivencias, alianzas de familia, solidaridades, tratados, etc., etc.: y todo dentro de un marco de pórfido de ingentes proporciones, — formado por las dos cadenas orográficas que lo cercan, — Achala y Viarapa, en el lenguaje de los aborígenes: todo, repito, a través de sólo algunos fragmentos de la pieza documental aludida, — de que ya más de una vez, he sabido aprovecharme en el decurso de

estas páginas, a saber: *Averiguaciones sobre indios de Salsacate y Achalasacate*, con ocasión de la contienda suscitada acerca de los mismos, — por sus respectivos encomenderos, Bartolomé Jaimes y Juan de Mitre. ⁽¹⁹⁶⁾

En 12 de agosto de 1584, expidió el gobernador del Tucumán Hernando de Lerma un auto acerca del pleito, que entablaran ante él, Bartolomé Jaimes y Juan de Mitre, dos vecinos de fuste de la ciudad de Cabrera, alegando cada uno de ellos, por su parte, mejor derecho a los caciques, *Tunguis-naguán*, *Ambulo naguán* y *Cositonos*, por otro nombre *Talasnaguán*.

En dicho auto se ordenaba que se hiciera una información al respecto. Se retardó la ejecución a causa de “haber estado la tierra de guerra y haber andado Mitre mercando en el Paraguay”.

En enero de 1585, pidió Jaimes a las Justicias de Córdoba que se pusiera en ejecución aquel auto, haciendo levantar una información acerca de los pueblos y caciques litigados. Que se averiguase “si an sido discernidos (distintos) y apartados los unos de los otros y poblados cada uno de por sí, distancia de tierra, en algún tiempo antes que los cristianos entrasen en esta tierra a poblarla y si agora al presente están pobladas juntos en un pueblo o dos o tres por causa de las guerras que tienen y an tenido con los comarcanos”. Si los caciques que él reclamaba “son naturales en el dicho sitio de *Siquihene*, en el Valle de Salsacate ⁽¹⁹⁷⁾ desde ab inicio acá”, donde él tenía su encomienda, “o si son o an sido naturales de las vertientes desta parte de la Cordillera de *Viarapa*, en las cabezadas del brazo deste río de San Juan (Río 1°) que corre hacia el Sur donde el dicho Juan de Mitre tiene su encomienda”. Que se averiguara también entre los comarcanos y naturales de la tierra, y de los españoles conocedores de ella (que la habían recorrido) “que distancia había desde la encomienda de Mitre hasta donde tenía Jaimes la suya, de sotra banda de la dicha Cordillera hacia el poniente”. Que se averiguase también, de los caciques de su encomienda o de los de Mitre, “si son sugetos los unos a los otros, si

(196) Años 1584-1585. Arch. de Trib. — Córdoba — Eserib. 1ª., Leg. 1, Exp. 5

(197) Posteriormente litigóse entre españoles por derechos al pueblo indio de *Cocoyanta*, en el decurso, de la disputa hizose mención “de un pueblo de paz llamado *Siquiene*” que indudablemente era el mismo rememorado en la contienda Mitre-Jaimes. (Arch. de Trib. — Córdoba — Eserib. 1ª., Leg. 10, Exp. 6, año 1600).

los unos a los otros hacen las chacaras por vía de sujetos (subditos) o de vasallaje, o de otra qualquiera manera''. Agregaba que además de los caciques expresados, *Cositonos*, *Tonquiche* y *Ambulo-naguán*, se servía también Mitre de otros caciques de los encomendados al recurrente, llamados *Inquin naguán*, *Caloha navan*, *Pagamis huybana*, *Poyno navan*, *Bachi navan*, y *Ambulo anquilana*.

Con fecha 25 de enero de 1585, el teniente de gobernador decretó, "que por quanto los testigos presentados por Jaimes eran indios *chontales*, que no *entienden la lengua general del Pirú*, nombraba por intérprete a Diego Lozano y a Rodrigo *Olonac*, del servicio de Baltazar Gallegos".

Testigos presentados por Bartolomé Jaimes. —

Enero 25 de 1585. *Siguimo magpichiguit*, natural de *Natachalo*, encomienda de Diego Días. No era cristiano, intervinieron los lenguas designados.

Conoce a los caciques *Tunguis naguán*, *Ambulo naguán* y *Cositonos*, que se llaman del propio nombre: tienen sus pueblos tras de la sierra grande "que por los españoles se llama *Viarapa*; estaban poblados a media legua, poco más o menos, al pié de la sierra y por guerras que tuvieron con los naturales del dicho Valle, se pasaron, habrá dos meses, poco más o menos al pueblo de Achala que está de esta parte de la Cordillera Grande, y por que eran conocidos con los indios de Juan de Mitre, se pasaron al lado de éstos, a causa de las guerras habidas entre ellos (los fugitivos) y los de Juan de las Casas. El pueblo del cacique *Tunguisnaguán* se llama *Halon tuspi* y por otro nombre, *Hálon yab*, el de *Ambolo nauán* y el de *Cositonos*, se llama *Yajta tuspi*. No tienen otros nombres. De muchos años a aquella parte, sus antepasados siempre habían asistido allí. No tienen ningún parentesco dichos caciques e indios con los del pueblo de Achalasaate (Encomienda de Mitre) y que estos caciques y sus pueblos están a un lado de Quilis, encomienda de Juan de las Casas.

Que cada uno de estos caciques estaba poblado de por sí, con su gente, y un pueblo bien cerca del otro. Que se hallaba un pueblo de otro como a dos tiros de arcabuz.

Que el sitio del Valle donde estaba la encomienda de Jaimes, se llama *Sequin hene*, y que éste no es nombre de pueblo ni de cacique.

Preguntado donde está el cacique *Yquin navan* dijo que era muerto, y que era hermano del cacique *Cositonos*, y que estaban poblados en un pueblo a espaldas de la dicha cordillera.

No conoce al cacique *Ycaloha navuán*.

Conoce al cacique *Pagamis hoyvana*, que es hermano del *Tunguis navan* y que es muerto, el que estaba poblado con su hermano a las espaldas de la dicha cordillera grande.

No conoce a *Poynonaván*.

Conoce a *Ibachinaván* (era este su nombre), que es muerto, — que no tenía indios, por estar metido en el pueblo de *Tunguis naganuán*.

Conoce a *Ambulo hanquilana*, señor del pueblo de *Pecstuspi*, poblado detrás de la sierra grande.

Que aquellos caciques e indios no tienen ningún parentesco con los caciques e indios de Achalasangate, de la encomienda de Mitre, “mas, de que al presente, por las guerras que an tenido con los demás pueblos comarcanos, se han comunicado los unos con los otros, porque siempre an sido distintos”.

Que el pueblo del cacique *Pichan colo* se llama *Labacviltich* y el de *Chican hongolo*, *Misinontuspi*; y que estaban a un lado del pueblo de este testigo.

Conoce al dicho *Talacho hoibana* por cacique y no por pueblo, y que no hay tal nombre de *Calo hanavan*. Que el pueblo del cacique *Talacho hoyvana* se llama *Pulún tuspi*, el que está poblado junto a *Pichancolo*.

Conoce a *Tunguisnagan* por cacique y a *Chutinagan* por indio; que el pueblo de *Tunguisnaván* se llama *Halón tuspi*, que están cerca del pueblo de *Pichancolo*.

Que el nombre *Pagamis tocto* es nombre de indio y el de *Pagamis hoyvana* es nombre de cacique y que el pueblo de *Pagamis hoyvana* está metido con *Tunguisnavuán*.

Preguntado “si conoce el pueblo de *Cositonos hine* con el cacique *Hinin hoyvana*, dixo que conoce al dicho *Cositonos* por cacique

y a *Hinin hoybana* lo conoció por hermano del susodicho y que el pueblo se llama *Yajta tuspi*.

Preguntado si conoce el pueblo *Ambulo hene* con el cacique *Ambulo naguán*, dixo que conoce a *Ambulo naguán* por cacique y que su pueblo se llama *Togocma tuspi*.

No conoce haya el pueblo de *Ibachicalna*. Que el cacique *Ambulo hanquílana* era hermano de *Ambulo naván*. (Esto declaró por cédula de Jaimes). (198)

(198) Arch. de Trib. — Córdoba — Escrib. 1ª., Leg. 1, Exp. 5, año 1584-1585.

CAPÍTULO XVI

POCHO — VALLE DE SALSACATE

Y ahora, — desde el sitio en que se efectuaran las actuaciones que acabo de recordar, — un salto lírico al en que el Valle de Salsacate, dilatadísimo entonces, confundía sus límites con los del de Concarán: justamente donde me detuviera (en espíritu) hace ya dos años, a punto de abandonar aquel suelo, para internarme en el de Córdoba, cosa que, en efecto, llevé a cabo, después de haber dado fin, allí mismo a una de mis obras ⁽¹⁹⁹⁾ con esta página que me permito reproducir en las actuales: “Pliego silenciosamente mi tienda de campaña y me encamino, con paso apresurado, hacia otro rumbo, al norte... al norte, siguiendo la cadena orográfica que lo demarca, cruzo el valle de *Concarán*, penetro en el aún más amplio de *Salsacate*, atravieso sucesivamente, en son de visita, *Cocoyanta*, *Luyava*, *Yacanto*, *Chiuchira*, *Alasana*, *Chutunsa*, *Guacle*, *Acsa*, *Milacnavira* ⁽²⁰⁰⁾ y deténgome, por último, a fin de hacer escala por muy breve tiempo en *Torolcalta*, sino en *Asán* o *Guacsacanchira*, localidades todas colindantes, dentro de las fronteras del Valle de Panaholma y no lejos de “las tierras de *Vaha*, *Canchisara*, *Tilahnén*, *Pisiscara* y *Yocunda* y otras, antiguamente de los indios que tuvieran por primer encomendero a Juan Nieto. Me detengo, digo, para proveer a mi sustento y continuar viaje, mañana, en dirección

(199) La intitulada *Los Aborígenes del País de Cuyo*.

(200) En varios expedientes custodiados en el Archivo de Tribunales de la ciudad de Córdoba, se hace mención de esta entidad geo-étnica o paleo-geográfica, *Milacnavira*, designándosela, respectivamente, ora con el nombre susodicho, ora con el de *Milaynavira*, o con los de *Milacnavera* y *Miracnavera*, ora, en fin, más modernamente con el de *Mina-clavero*; corrupción este último de los precedentes muy en armonía con el carácter y modalidades de las lenguas o dialectos de estas regiones. (Escrib. 1.ª, Leg. 270, Exp. 1, año 1732, también Leg. 24, Exp. 3, año 1751). Consúltese también Protoc. de setiembre 13 de 1689, folios 127-28 y siguientes.

a la ciudad de los *Altos*, como si dijéramos, de las Siete Colinas, la nueva Roma, — Córdoba del Tucumán...”

“Oh! si me hubiera sido dado hospedarme junto con mi carpa de viajero y mis arreos de estudioso, para trazar al correr de la pluma, los prolegómenos siquiera de la segunda parte de mi *Córdoba de la Nueva Andalucía*, bajo la concha protectora de aquellas semimansiones rupestres, asentadas, acá y allá, como palomas solitarias en las faldas y vertientes de la Sierra de Achala”.

Pues, bien, ha pasado casi un bienio a que estampó mi cálamó las precedentes líneas, y heine aquí ahora, nuevamente, sobre la encantadora región que acabo de evocar: heme aquí ahora, iba a decir, a punto de satisfacer ya aquel vivo anhelo, — de dar remate a las páginas de mi recordada visión, — que tuvo a la vez el timbre de una promesa, sencilla, modesta, si se quiere, pero sagrada.

Después de haber desparramado la vista, cual lo hemos hecho, sobre los actuales departamentos de Minas, de San Javier y de San Alberto, aventúrome con mi tienda de viaje y otros arreos por las ásperas rutas, faldas, laderas y cuevas no menos agrias, no menos escabrosas de las Serrilladas de Pocho, la Cordillera número tres en el idioma descriptivo de los exploradores hispanos...

El viajero, el lector que me haya seguido hasta este punto de mi peregrinación, puede ascender, si le place, sea, el Cerro de *Yerba Buena*, sea el de *Pocanuit*, situado, el último, en los límites de Minas con el distrito que huellan actualmente nuestras plantas. Y henos, pues, ahora disfrutando desde las alturas del soberbio “cono volcánico”⁽²⁰¹⁾ de la visión del lago, de la pampa, del algarrobal, de la *travesía* y de la región de los *baldes*, en uno de los cuales el historiador Vicente López, esclarecido compatriota nuestro, creyó sorprender una huella del paso de los conquistadores incaicos por ahí, o un toponímico reflector de su lenguaje, y hasta una sólida corroboración de su tesis, sobre la difusión precolombina del idioma del Cuzco en el Tucumán.⁽²⁰²⁾

(201) DE MOUSSY. *Description de la Confédération Argentine*, tomo I, pág. 227.

(202) Si por ventura ignorase el lector los antecedentes relacionados con este dicho, podrá imponerse de ellos con sólo pasar vista por el siguiente párrafo que transcribo del tomo primero, pág. 156, de la *Historia de la República Argentina*, de que fué autor el insigne publicista citado.

Escribía, pues, López, a este propósito: “Al oeste de la salina central ar-

Ahora, pues, en toda la zona serrana y algarrobera que acabo de señalar, hallábanse ubicados, para la venida de los españoles, los pueblos de *Tantihene*, residencia del cacique Mayor, y los que siguen, *Solopitín*, *Malamala*, *Canta elibita*, *Chile chile*, *Melmela* o *Mermela*, *Changane* (hoy *Chancaní*), *Osquín*, *Calmahen*, y *Mojigasta*: elenco indiano, de cuyos términos sólo ha sobrevivido el último, que yo sepa ⁽²⁰³⁾ junto con la memoria de don Miguel de Milla, su primer cura y la de Diego de Funes, su primer encomendero y proto-pionner, — tronco, además, noble y preclaro, de los que han llevado y llevan su apellido, — así en Córdoba como en Santa Fé, incluso, en primera fila, la persona del Deán, que lo ha inmortalizado.

De la declaración prestada en Córdoba, a 24 de abril de 1600 por el celosísimo Cura Párroco del mencionado distrito de las Sierras y Administrador de la Diócesis del Tucumán, para la fecha, señor presbítero Milla, con ocasión de ventilarse el juicio sucesorio de Diego Funes, asesinado alevosamente por los indios de su repartimiento, extraigo los datos tan interesantes reproducidos a continuación.

gentina, tiene otro punto la provincia de Córdoba que pertenece también a la antigua colonización de los quichúas: *los baldes de Nabor*. Esta voz es una aglutinación de la prefija *na*, que significa *aquí*, y del sustantivo *pur* o *puru*, cubo o vaso de beber, como en *purunku* o *porongo*, calabaza de beber. Tratándose de un lugar desprovisto de agua, fácil es comprender la preciosa aplicación de la partícula *na* ¡aquí hay! — *puru*, cubos o baldes *de pozo*, — y de ahí el nombre de *baldes de Nabor*”.

Al inolvidable y eminente amigo mío Dr. Joaquín V. González, le oí comentar en más de una vez, siempre en tono de broma, pero deplorándolo, este traspí del sesudo historiógrafo. En cierta ocasión dejó escapar esta frase: “No me puedo explicar cómo pudo incurrir el ilustrado Dr. López en un yerro semejante, sabiendo, cual no podría ignorarlo, que uno de los hombres públicos de su tiempo, hijo de Tucumán, — conversador insigne... y eterno, cargaba el nombre referido, — de procedencia bíblica, — don Nabor, don Nabor Córdoba!”

En lo que respecta al que esto escribe, ha pasado vista reiteradas veces, por la merced auténtica de aquellas tierras, hecha a principios del siglo diez y nueve por la merced auténtica de aquellas tierras. (Arch. de Trib. cit., 2ª, Leg. 145, Exp. 21, año 1849). El favorecido labró oportunamente un pozo en dicho suelo, — todo el de travesía, — y llamóse desde entonces, el paraje, *Balde de Nabor*, como otros de la propia región se llamaron ulteriormente, — hasta el día de hoy, — *balde de Castillo*, *Balde de Tello*, *Balde Viejo*, etc.

(203) Sospecho que también le ha cabido a *Mermela* (también *Milmila*, antiguamente) esta fortuna.

Conoce desde ocho años atrás, “sabe y ha visto que el dicho Diego de Funes en su vida se sirvió de los indios del pueblo de *Moxigasta* con otros que decía ser de su encomienda, a la qual se remite, por que este testigo ha diez años que doctrina a los naturales de las Sierras de los términos e jurisdicción de Córdoba: Haría como un par de años, más o menos a que entró en la mencionada doctrina, llegando hasta cinco leguas del susodicho pueblo de Moxigasta, exerciendo su doctrina e visita que hazía en la tierra, y vió que yanaconas del dicho Diego de Funes, por llamado de él y de Gaspar González, su cuñado traían indios e indias de mita a que sirviesen, en la ciudad de Córdoba, en casa de sus amos.

Diego de Funes había sido de los guerreros españoles que acompañaron a Hernán Mejía Miraval, en su expedición exploradora de 1573.

Declaró también el dignísimo deponente haber estado en el pueblo de Moxigasta y en otros más de la encomienda de nuestro héroe “e supo e vido que en un sitio nuevo (Changane), apartado una legua de sus pueblos viejos, les hizo iglesia e puso cruces e los tuvo quietos y pacíficos y ~~hizo~~ ^{hizo} acequias en el dicho pueblo e plantó algarrobales e hizo huertas e tuvo telares e hilaban y texían... e tenía ganados”... I vió además, “que la muger del dicho Diego de Funes, — con Gaspar González, su hermano, — estuvo en el dicho pueblo de Moxigasta y traía consigo algunas piezas de servicio, sin servidumbre ninguna, a las quales piezas este testigo bautizó e casó. I después, dende a dos o tres años, poco más o menos, fué este testigo con un caudillo que llevaba algunos soldados e iban a una correduría... De vuelta de ella, entró en el dicho pueblo de Moxigasta, a petición del dicho Diego de Funes, a donde este testigo entró con dos o tres soldados y halló iglesia y cruz, muy bien aderezada y enramada y altar, con algunas imágenes, donde juntó este testigo toda la gente que estaba allí reduzida y les predicó, bautizó e casó, por hallar en ella capacidad; razón por la que este testigo, dende allí adelante, pretendía entrar a doctrinar, por hallarse el pueblo tan bien puesto”.

Expuso, conjuntamente, que a Diego de Funes le mataron los indios, y “que este testigo estuvo en el pueblo de Moxigasta y no le ultimaron en dicha población, sino en otra, de que se servía

(*Chiga*), distante como tres leguas, más bien más que menos, de aquella". (204)

Mártir de la civilización, Diego de Funes, contó dos siglos más tarde, entre sus descendientes, al Deán, precursor, mentor e historiador de la Revolución de la Independencia de su país.

Post scriptum.

Llamaré, tal vez, la atención de algunos de mis lectores que al proceder yo, a la descripción paleo-étnico-geográfica del sector camiare o serrano de Comechingonia, haya seguido, del punto de vista orográfico, un derrotero distinto del que guió mi pluma, cuando tracé, hace poco, — a solicitud del Gobierno Provisional de Córdoba, — la sinopsis de idéntica naturaleza, reproducida a vuelta de página, en calidad de apéndice o suplemento, a la segunda parte de los actuales ensayos. A la verdad, no habiendo reparado en ello con oportunidad el autor de los últimos, fuérale difícil, embarazoso, especificar de pronto, improvisamente, el porqué de tal disimilitud de esquemas. Acaso, por razones de cronología, de vecindad, intercambios comerciales, contactos de idioma, de modalidades, ¿qué sé yo?... *Quod scripsi, scripsi*... Lo que trazó mi cálamo, escrito está. Y si esto pudiera parecerle a algún criterio asaz escrupuloso o delicado, — como en pugna con disciplina, método o protocolos, — sírvale en todo caso, para su más acertada orientación, la aludida sinopsis étnico-geográfica, que bajo este propio encabezamiento, se registrará desde la página subsiguiente: sinopsis, que, a la postre, no es sino un resumen o síntesis de lo que dejo estampado en las que acabo de rubricar. (205)

(204) Todos estos testimonios y pormenores se registran en un vetustísimo expediente, ya muy maltrecho, del Archivo de Tribunales de Córdoba, cuya copia legalizada obra entre mis papeles, señalada así: Escribanía 1ª., Leg. 7, Exp. 15, año 1600.

(205) A pesar de las variantes de rumbo o de itinerario que ofrecen respectivamente ambos trabajos, uno y otro parecen haberse dado cita para rematar en Pocho. El sabio Lafone Quevedo registra entre las mil de su *Tesoro de Catamarqueñismos*, la siguiente anotación:

"Pocho, Departamento de Córdoba.

"Etim. — *Puchu*, fin o cabo, sobras: esto, si es quichua. Falta qué saber si no es sanabiróna". Esta que fuese, significaría con toda probabilidad, la misma cosa, cabo, término, fin: como quiera que el idioma de estos indios no era sino una degeneración o hibridación del idioma del Cuzco.

Pocho, que prehispánicamente comprendía con toda probabilidad los distritos de Minas (los *Ticas*) y de Cruz del Eje (*Toco Toco*), compartía límites con

SINOPSIS HISTORICO - GEOGRAFICA DE LA PARTE
SERRANA DE LA PROVINCIA DE CORDOBA

*Escrita por el autor de los actuales Ensayos a solicitud de la
Comisión Oficial de Turismo de dicha provincia.*

Junto con sus apuntes envió Monseñor Cabrera a la Comisión referida una nota que rezaba así:

“Para contestar a cuatro de las cinco preguntas formuladas en la nota de esa honorable repartición, —pues, una de ellas, la última, no es de mi competencia, — trazaré primeramente el itinerario orográfico, donde están ubicadas las localidades que ofrecen interés.

I. Cadena Oriental o Sierra Chica, inclusa la Sierra del Norte en la extremidad septentrional y la de los Cóndores en el Sud.

II. Cadena Central o Sierra Grande al occidente de la Chica, inclusa la Sierra de los Comechingones.

III. Cadenas occidentales o sea, sierras de Serrezuela, Guasapampa y Pocho.

Veamos, ahora, los lugares dignos de mención en este conjunto.

I

1. — *Villa María de Río Seco*, antiguamente llamada Quilloamira. Primera población india visitada por el fundador de Córdoba

los Diaguitas (de Rioja y Catamarca). Cruzaba por su suelo el camino Real, —de que ya habláramos en otra parte, — procedente de las regiones del Norte, rumbo a los *Yacampes* (Rioja) en cuyos dominios entraba, ora, por los soberbios acantilados de Jatán, ora, a inmediaciones de la famosa *Piedra Pintada*, que tuvo por primer dueño entre los hijos de europeos, allá a mediados del siglo diez y ocho, a Francisco Suazo de Chinchilla. En Pocho, pues, terminaba para los diaguitas, el territorio de sus vecinos, los Comechingones. Los Diaguitas, —ora de la Nueva Rioja, ora de Catamarca, eran bilingües, — hablaban el Kaka y el Kuzko, y sirviéndose del postrero, aplicarían a la región serrana, confinante por el este con la suya, la denominación geográfica, étnica, de *Puchu*, o *Puchun*.

Toda una armonía.

ba don Gerónimo Luis de Cabrera en su expedición a los Comechingones. Más tarde, Cabrera señaló dicho punto y el de *Isacat* en calidad de hitos demarcadores de los límites jurisdiccionales de Córdoba y de Santiago del Estero. Posee una capilla con una imagen famosa de Nuestra Señora del Rosario, la cual a mediados del siglo XVIII fué robada por los indios chaquenses y recuperada por los colonos que a ese objeto realizaron una expedición que llegó a los aduares de los bárbaros.

2. — Notable por su constitución y aspecto es el *Cerro Colorado* donde se hallan las famosas grutas pintadas (pictografías). En idioma indígena denominóse el lugar *Intihuasi* (casa del sol).

3. — *San Francisco del Chañar*, antigua *Antipara*, o “aguada del árbol”, en el idioma de los naturales, — y también, el Chañar Viejo, — en cuyos alrededores las fuerzas mandadas por don Francisco Bedoya derrotaron y dieron muerte en 1821 al caudillo entrerriano Ramírez. La Villa de San Francisco, — que a tal categoría la promovió Sobremonte, — tuvo su era de esplendor hasta la construcción de la línea del F. C. C. Norte. Sobre las ruinas de la capilla que fuera erigida a San Francisco Solano a mediados del siglo XVIII, por la piedad y munificencia de los esposos Francisco Antonio Lescano y doña María Josefa de Bustamante, se alza desde varios decenios atrás, su actual iglesia parroquial, que es magnífica.

3 bis — Dentro de este histórico distrito encuéntranse las ruinas de la población de San Agustín de *Guayascate*, otrora tan floreciente y a corta distancia de las mismas, álzase la pingüe y renombrada estancia de los *Sauces*, de propiedad de uno de los más conspicuos hacendados de Tulumba.

4. — *Quilino*. Antiguo feudo de don Gerónimo Luis de Cabrera y lugar o asiento de numerosas poblaciones indígenas, para la llegada de los españoles. Poseyó un famoso viñedo de catorce mil cepas ingeniosamente explotado por los descendientes de don Gerónimo. Aún queda como tradicional en la región el cultivo de la uva. Situada la villa al pié de la sierrita del mismo nombre, ofrece lugares hermosos y agrestes. Estación sanitaria para las afecciones pulmonares.

5. — *Tulumba*, a donde el viajero puede trasladarse desde Qui-

lino por el camino que va de esta población a la villa de San Pedro Norte, en la proximidad de la cual aun existe una antigua capilla en la vieja estancia de San Pedro, que perteneció primitivamente a los Cabrera; de aquí el camino prosigue por la cañada de Santa Cruz hasta *Intihuasi* (segundo paraje de este nombre), una de las postas más anheladas por los viajeros de antaño. Ruinas de un antiguo templo en la estancia que fué de las Catalinas. Esta posta es inmediatamente anterior a Tulumba. En la iglesia de Tulumba, existe un famoso sagrario de madera tallado por los indios, en estilo jesuítico. Los tulumbanos cooperaron a revestir de plata el tabernáculo de la catedral de Córdoba, y en recompensa se les dió la coronación del referido altar. En 1803 fuéle otorgado a Tulumba el título de Villa.

6. — *Ischilín*. Existe allí una antigua capilla dedicada a la Virgen del Rosario, que se comenzó a edificar en 1706 por el capitán don Francisco de las Casas y Zeballos, en terrenos pertenecientes a los López de Ayala, quienes los donaron en 1716 a tan piadosos fines.

7. — *Santa Catalina*. Iglesia y restos bien conservados de la antigua y famosa reducción jesuítica de igual nombre. Las sólidas y típicas construcciones remontan a principios del siglo XVIII; las principales: iglesia, claustros, salas y celdas, casi intactos; de las otras: noviciado, almacenes, talleres, cuadras de esclavos, rancharías de indios, sólo quedan ruinas. Es hoy de propiedad particular.

8. — *Sinsacate*. Lugar donde fueron agrupados los pueblos indios de Sinsacate o Chinsacate, Calabalumba (después Santa Catalina), Sualsacate, Sanumbasacate (hoy Manzanas), Chimbosacate y Nonsacate (Copacabana). Ruinas de la capilla de la estancia de los Figueroa, donde fueron velados los restos de Facundo Quiroga después de la tragedia de *Barranca Yaco*, paraje situado en las inmediaciones y que se llamó antes Fuente de San Juan.

9. — *Total*, hoy villa General Mitre, llamada primitivamente *Cavisacate* o Caída de Antón Berrú, debido a que en este lugar un español así apellidado tuvo en la época de la conquista una espectacular caída. Primitivamente se le dió traza de ciudad. El obraje de San Esteban (hoy Total Viejo) queda al pié de una lomita que pudo servir de divisadero o mangrullo. En su mayor parte es-

tas tierras pertenecieron a don Pedro Luis de Cabrera, hijo del fundador de Córdoba.

10. — *San Isidro*. Famosa capilla jesuítica del siglo XVIII, bien conservada. Célebre bodega del tiempo de los jesuitas, actualmente propiedad de la familia Llerena. Los padres intercambiaban el vino por yerba paraguaya.

11. — *Jesús María*. Villa importante. Fué posesión jesuítica y se llamaba en lenguaje de los naturales *Guanusacate* (agua muerta o río seco). De aquí es posible viajar a la estancia del General Roca, llama La Paz y a la renombrada estación veraniega de

12. — *Ascochinga*, la cual debe su nombre a un cacique así llamado. Sitio muy frecuentado en la estación estival y que reúne todas las condiciones para el turismo.

13. — *Caroya*. Estación vecina a Jesús María. Fué primitivamente de propiedad de Bartolomé Jaimes, cuyos descendientes la pasaron a los R.R. P.P. Jesuítas. Tercer propietario fué el doctor Ignacio Duarte y Quirós quien, al fundar el colegio de Monseerrat, incorporó las tierras al patrimonio de éste.

14. — *San Vicente*. Antigua capilla levantada por el doctor Adrián Cornejo. Bien conservada. En las inmediaciones, la estancia de Agua de Oro.

15. — *Candongá*, paraje vecino al anterior. Hubo aquí una gran huerta que quizás dió nombre al lugar. Hermosa y antigua capilla, del siglo XVII, posiblemente de construcción jesuítica. En el Museo Colonial existe un óleo de Octavio Pinto que representa la capilla de referencia. Regularmente conservada.

16. — Estancia de los dominicos, llamada en lengua indígena *Ministalabó* que primitivamente perteneció a los Céliz de Burgos. Cerca de allí corre el río *Chucarampa* (agua brava) cuyo nombre hace alusión al Salto que existe en las inmediaciones y que ofrece un espectáculo bello y agreste. Este río es el apellidado hoy Carnero y antes de *Chavascate*.

17. — Este salto está en las inmediaciones de La Estancita y al pié de una loma llamada Pan de Azúcar, rival del Cerro de *Allpatauca* (montón de tierra), hito o mojón, obligado de todas las mensuras hechas en la región. Muy visitado.

18. — *Río Ceballos*. Su nombre recuerda el de su fundador don Juan de Ceballos. Estación veraniega. Si se sigue el río arriba se llega a las estancias de *Colanchanga* y a la quebrada de los Congos, lugar que ha inspirado a los criollos nativos numerosas leyendas: lugar agreste y pintoresco. En los alrededores existió un *menhíl* que los paisanos destruyeron por superstición.

19. — *Saldán*, lugar de veraneo con nogales gigantesos. Probablemente allí escribió parte de su poema Luis de Tejada, primer bardo cordobés.

20. — *Reducción*. Fundada por el obispo Ceballos el Caballero con indios vilelas traídos del Chaco en 1736. Tuvo una organización admirable que desapareció con la ausencia del fundador.

21. — *San José de Mendiolaza*. Capilla y hacienda de este nombre, pertenecientes otrora al canónigo Dr. don Francisco Javier Eusebio de Mendiolaza, sacerdote de campanillas en su época.

22. — *Cosquín*. Concurrida estación veraniega. Primer paraje que atrajo a los turistas. Situado a la margen izquierda del río de igual nombre. Alrededores pintorescos, entre otros: el Pan de Azúcar, Mallín, la Quebrada de los Leones, la Plaza de Armas, etc. Los naturales llamaban a la región *Cami-Cosquín* y los españoles Valle de Buena Vista, pero ha prevalecido el primer nombre, por fortuna.

23. — *San Francisco*. Dominios de las antiguas familias de Salguero y Cabrera y los Zeballos. Antes de llegar a San Francisco, Molinari, donde están la estancia, capilla y postulantedo de los R. R. P. P. dominicos.

24. — *Casa Grande*, hoy Valle Hermoso. Estación veraniega a orillas del antiguo arroyo de La Vaquería.

25. — *San Antonio*. Capilla de esta advocación y cementerio antiquísimos. En las proximidades, una gruta del mismo nombre, en el paraje que los indios llamaban *Antatica* o *Anta-orco* (minas). Los turistas han destruído, en parte, las estalactitas que hermozeaban la gruta, al igual que los constructores de aquella línea férrea barrieron casi totalmente el cerrito blanco, conocido por el nombre de *Carachiorco* (Teta de piedra) que era el *allpa-tauca*, de la región.

26. — *La Falda*. Conocida y frecuentada estación veraniega.

En sus inmediaciones la impresionante quebrada por cuya proximidad pasa el camino de automóviles que lleva a Córdoba: Fué la quebrada, antiguamente, madriguera de bandoleros y bestias feroces.

27. — *Huerta Grande*. Estación veraniega muy frecuentada. Cerca de la villa, las Piedras Grandes sobre el camino que conduce a Olaen y Ayampitin. En estas inmediaciones existió la casa de la primitiva dueña de Punilla, doña Lucrecia de Villalba y un corral de piedra hecho construir por el segundo esposo de esta señora, “grande (el corral) como una ciudad”, dicen los antiguos documentos.

28. — Frente a la estación Thea, al poniente, la antigua estancia y capilla que se llamó de Las Chacras, restos de la cultura indígena. En rumbo opuesto capilla de la Cañada que tiene por titular a la Virgen de las Mercedes cuyas fiestas patronales atraen numerosos romeros.

29. — *La Cumbre*. Antiguamente San Gerónimo. Situada en el punto medio de lo que llamóse Punilla de Aragón y Punilla de Jaines. Cerca de la villa, la estancia de San Gerónimo en terrenos de Bartolomé Jaines, uno de los grandes terratenientes del lugar. En la referida estancia existían unos magníficos nogales que fueron aserrados por un industrial porteño. Quedan al lado de la actual capilla, dos nogales gigantes que proceden de 1621. Los árboles dan nombre al lugar. Alrededores pintorescos: Cruz Chica, Cruz Grande, Buen Retiro, Los Cocos, Dolores (antigua Concepción) con una capilla vetusta bien conservada.

30. — *Capilla del Monte*. Antigua *Calabalumba* o *Balumba*, frente al Uritorco o Cerro de los Loros. Estación veraniega. Alrededores pintorescos.

31. — *Escoba*. Lugar donde existió un fuerte prehispánico o pucará. Antiquísima capilla en que, equivocadamente, se quiso fijar la sede del primitivo curato. Excelentes aguas minerales llamadas de “San Salvador”, explotadas por una compañía alemana.

32. — *Aguila Blanca*, cerca de la anterior. Estancia de Balmaceda. Agua mineral muy solicitada.

Pasemos ahora a la región del Lago San Roque.

33. — *San Roque*. Antiguo *Quisquisacate*, asiento de numerosas tribus indígenas.

34. — *Carlos Paz*. Localidad veraniega muy concurrida.

35. — *San Antonio*. Estancia de los franciscanos, situada al pié de la sierra en un lugar agreste.

36. — *Santa María*. Sanatorio para tuberculosos. Antigua provincia indígena de Toaen. En las proximidades, la capilla de San Roque, erigida por don Facundo Bustos, dueño que fué de la homónima cubierta por las aguas del Dique.

37. — *Bialet Massé*. Estación veraniega. También perteneció a la provincia de Toaen.

38. — *Capilla de San José*, calificada de “joyel de antigüedades”, por un moderno cronista. Erigida por la familia León Pínelo. Los muros están exornados por lienzos de cierto valor.

39. — *Tanti* o *Tanlicucho* (“rincón de la sierra”). Sobre el arroyo de igual nombre, en los faldeos orientales de la Sierra Grande. Antigua posta del camino a San Juan. Estación veraniega con alrededores deliciosos, como la cascada del Chorrillo.

4. — *Olaen u Olain*. Primitivamente fué cazadero de los indios de todas las tolderías situadas a la redonda, y asiento, más tarde, de la estancia de igual nombre. Fué de propiedad del obispo monseñor Salguero, quien hizo donación de ella al hospital San Roque, fundado por él. Consérvase hasta hoy la casa del benemérito mitrado. Lindaban sus terrenos con los de:

41. — *Ayampitín*, de que fué propietario primitivamente Felipe de Soria.

42. — *La Calera*, lugar de veraneo, próximo a la capital. Las canteras fueron explotadas primeramente por los jesuítas y es posible que dirigiesen los trabajos los arquitectos Prímoli y Bianchi, S. J., que enmendaron los planos y dirigieron la obra de la Catedral de Córdoba.

43. — *La Lagunilla*: merced otorgada por el fundador de Córdoba a su hijo don Gonzalo Martel de Cabrera. De aquí provino la gran inundación que asoló a Córdoba en 1667 y que ocasionó veinte muertos y quinientos mil pesos de pérdidas materiales. Su capilla, — antiquísima, hállase hoy arruinada, — se trata de reedificarla.

44. — *Falda del Carmen*. Pintoresco lugar de veraneo, frecuentado por familias de "la ciudad".

45. — *Alta Gracia*. Antigua y renombrada villa cercana a la capital. Su historia es rica y está asociada a la de la Compañía de Jesús, que tuvo allí uno de sus principales establecimientos. Quedan de esa época, la iglesia, de arquitectura muy típica, el Tajamar, el Paredón que empezó a construirse dos kilómetros aguas arriba del arroyo, el colegio adyacente a la iglesia, en donde se conservan recuerdos de don Santiago de Liniers, segundo propietario de la mencionada finca: acueductos, canales, acequias, etc. (Por más datos, véase Pablo Cabrera, *Triptico Histórico (En Alta Gracia)*, 1926. Passim).

Entramos ahora al valle de Calamuchita, famoso en la historia de Córdoba por la feracidad de sus tierras y el genio hospitalario y afable de sus primitivos habitantes.

46. — *Los Molinos*. Paraje primitivamente de Adrián Cornejo, quien fué también el primer molinero de la localidad. Tierras muy fértiles con famosos manzanares cuyo cultivo se trata actualmente de restaurar. Aun quedan ruinas de los molinos de Cornejo. Además del río de Los Molinos pasa por la población el *arroyo del Milagro*, la perennidad de cuyas aguas fué vaticinada, según tradición local, por el propio San Francisco Solano. Es fama que el arroyo nunca se ha secado. En las proximidades existen las minas de Tío Orco y del Tauro, abandonadas. En los Molinos tiene el seminario conciliar de Loreto su casa de veraneo. A inmediaciones de ésta, en terrenos de un colono británico, puede visitarse la hermosa caída de agua, denominada *El Chorro*.

47. — *Los Reartes*. Los dueños primitivos de estas tierras fueron los Iriarte, de donde le viene el nombre al lugar. Hermosos panoramas aunque el paraje es poco visitado. Aquí vivió por 1812 un ermitaño peruano-español, don Antonio Baeza e Ibáñez, el primero que dió una noticia gráfica acerca del fatídico letrero de Cruz Alta.

48. — *San Ignacio*. De la histórica posesión jesuítica de este nombre en pleno valle calamuchitano, conocida también bajo el subtítulo de Estancia de los Santos Ejercicios, por los fines de índole

espiritual a que se la consagró, no quedan hoy sino algunas ruinas, a las que se vincula también por una especie de contraste, otro linaje de recuerdos. Cuarenta años después de la expulsión de los jesuítas, sirvieron aquellos muros de cárcel a un núcleo de marinos británicos, hechos prisioneros por los héroes de la Reconquista.

49. — *Santa Rosa*. El nombre dado a este pueblo constituye una de las primeras manifestaciones del culto a la patrona de América en este país. Excelente ubicación: en alto y a la costa del río. Sus baños se han conquistado justo renombre.

50. — *La Cruz*. Perteneció a Pedro González Carriazo, quien por su propia mano plantó el signo redentor en uno de los cerros vecinos. De este hecho vino el nombre al paraje.

51. — *Amboy*. Localidad donde nació don Dalmacio Vélez Sársfield, autor del Código Civil Argentino. Se conserva en ruinas la casa natal del codificador.

52. — *Río de los Sauces*. El nombre indígena era *Licsin*, según los títulos territoriales de Gonzalo Martel de Cabrera, su primitivo propietario. En 1821 fué allí derrotado Carreras por Bustos. En las proximidades se levanta el cerro San Lorenzo; paisajes hermosos y baños espléndidos.

53. — Todo el actual departamento Río Cuarto se llamó antes *Chocancharava* en idioma indígena. Su descubridor fué don Lorenzo Suárez de Figueroa. Perteneció la mayor parte de estas tierras a Gonzalo Martel de Cabrera, a quien fueron dadas en merced, tras de la muerte de su progenitor. Sus descendientes fundaron las estancias San José de Río Cuarto, San Bartolomé, El Tambo, San Esteban de Bolón, a orillas del Barrancas.

54. — *San Bernardo*. Antigua estancia que fué de don Francisco de Bengolea. A fines del siglo XVIII, toda la familia, a excepción de su jefe, fué secuestrada por los indios pampas.

55. — *Reducción*. Fundada a fines del siglo XVII por los jesuítas, en el paraje llamado El Espinillo y restaurada a mediados del siguiente por el ilustrísimo Argandoña, bajo la dirección de los R.R. P.P. franciscanos.

II

Volvamos ahora de sur a norte por la Sierra Grande.

1. — *La Paz*. Aldea de hermoso emplazamiento con huertas deliciosas.

2. — *Luyaba*. Linda aldea. Debe su nombre a unos grandes peñascos blancos existentes a sus inmediaciones.

3. — *Yacanto*. Aldea a la que ha prodigado la naturaleza sus encantos. Concurrido centro veraniego.

4. — *San Javier*. Hermoso paraje, situado al pie del majestuoso Champaquí, el pico más alto de la Sierra Grande. En la cumbre del cerro existe un lago. Vegetación exuberante. En la Capilla se custodian los restos de Mons. U. Castellano, arzobispo de Buenos Aires, y nativo de aquel paraje histórico.

5. — *Las Rosas*. Aldea con bellos paisajes.

6. — *Dolores*. Ciudad muy progresiva. El centro principal ultraserano. Todos los adelantos y confort modernos. Próxima a las aldeas anteriormente citadas.

7. — *San Pedro*. Frente a Dolores, a la otra margen del río de Los Sauces, el cual primitivamente se llamaba *Tila-henén* en uno de los idiomas indígenas el camiare, y Almazana, en otro, de procedencia diaguita.

8. — *Nono*. Llamada también *Hacsa*. Nono significa pecho de mujer y le fué aplicado a la población por dos cerros próximos a ella que tienen forma cónica. Bellos panoramas y excelentes baños.

9. — *Mina Clavero* por *Milacnavira*, según se designaba a este paraje en uno de los idiomas de la tierra, cuando la venida de los españoles. Baños medicinales famosos.

10. — *Villa Brochero* o, — antes, — el *Tránsito* y protohistóricamente *Torolcalta*. Renombrada por las fundaciones del presbítero Brochero, cuya memoria es objeto de religiosos recuerdos por las gentes de la comarca. Excelentes baños.

11. — *Panaholma*. Sede de la antigua provincia indiana de este nombre y uno de los tambos o dormidas principales del vetusto camino de la Rioja al Tucumán, cruzando por el territorio de Córdoba. Ofrece muy agradables puntos de vista. La caudalosa arteria que riega sus contornos ofrece baños halagadores. Su capilla, dos veces centenaria quizás, es un estímulo para los forasteros.

12. — *Ambul*. Situada sobre la falda de la sierra, tiene alrededores hermosísimos.

13. — *Salsacate*. Población rodeada de quintas y en un emplazamiento favorable. Toda la región donde élla está situada llamóse antes, Sasacate o Valle de la Campana, debido a que el idioma de los aborígenes tenía una acentuación aguda que le daba un ritmo especial. Fué centro indígena de mucha importancia y ofrece interés único para el estudio de Córdoba prehispánica. Situada en la reunión de los ríos Dulce y Salado, baños excelentes de agua salada y yodada. Hay en ella una antigua capilla.

14. — El viajero que nos haya seguido hasta este punto de nuestro itinerario, puede ascender, sea, el cerro de *Yerba Buena*, sea, el de *Poca*, situado, el último en los límites de Minas con Pocho. Desde allí dominará un panorama extenso, que recreará sus ojos con la visión de la pampa y de la Laguna de Pocho y de las serranías a uno y otro lado de esas estancias. Si ha preferido el de la *Yerba Buena*, el paisaje adquirirá variedad más agradable, pues podrá posar su mirada en las aguas del lago que el cerro tiene en su cumbre.

En la vasta llanura que la vista descubre desde la cima de los mencionados montes, estaban dispersas numerosas aldeas indígenas: *Chāgane*, hoy *Chancaní*, a donde se llega por el imponente paso de *Jatán*; *Tanti-hene*, *Solopitín*, *Mala-mala*, *Canta elilita*, *Chile-chile*, *Osquin*, *Calmahen*, y *Mogigasta*, de las cuales sólo han sobrevivido la primera, situada en la región serrana y la última, en la de los "algarrobales", como antes se decía.

Al antiguo y pintoresco Chancaní está ligada la memoria del presbítero Miguel de Milla su primer cura párraco, sacerdote abnegadísimo y la de D. Diego de Funes su primer terrateniente y encomendero, tronco de la familia cuyos descendientes aún existen en la sociedad tradicional de Córdoba y Santa Fé, a la que perteneciera el Deán que inmortalizó el apellido.

15. — *Ciénega del Coro*. Aldea con hermosos contornos y baños excelentes.

16. — *Tosno*. Aldea con lindos alrededores y baños saludables.

17. — *San Carlos*. "Sancala", de los indígenas. En sus alrededores el general Pacheco derrotó en 1841 al coronel José M. Videla. Dícese que le fué cambiado el nombre para borrar el recuerdo

de la traición de los sancalenses a la causa de Lavalle. Aquí, en 1830 apareció el número 27 del periódico "El Serrano", dirigido por el P. Juan Pablo Moyano, de la Merced.

18. — *Soto*. Como en los días de la Colonia, el pueblo y zona territorial de este nombre prosiguen siendo una dependencia del departamento Cruz del Eje o "Provincia de Toco-Toco", según se la decía en el habla comechingónica. Ambas entidades constituyeron otrora lo que los españoles apellidaron los Algarrobales: pasando la primera a ser el feudo principal del célebre Tristán de Tejada y de sus hijos. Tiene la villa de Soto pintorescos alrededores, clima cálido y baños recomendables.

19. — *Cruz del Eje*. Por su parte, la ciudad de este nombre tiene como el vecindario de Soto un acervo histórico interesante. Alonso Días Caballero, uno de sus primitivos terratenientes, cultivó allí soberbios algodones que le rendían anualmente más de trescientas arrobas. Por su parte, Pedro Ladrón de Guevara, primer dueño de las tierras de Sigumán, lo era de un viñedo compuesto de catorce mil seiscientos parras. Por lo óptimo y exquisito de sus frutas, y sobre todo, por sus racimos opulentos y aún por las características de su urbanización, nos trae a la mente el recuerdo de algunas de sus similares andinas. Su río, de copioso caudal, ofrece al turista baños muy ventajosos.

20. — *La Candelaria*. Otro establecimiento agrícola-ganadero de no menos celebridad que los dos últimos, sito al sud-oeste de la población de Cruz del Eje y dentro de sus límites departamentales, es el de la Candelaria. De poder de don García de Vera Mujica pasó a manos de su hijo don Francisco, quien a su turno le traspasó, por vía de donación, a los jesuitas del Colegio Máximo cardobés, bajo cuya administración, inteligente, activa, previsora y abnegada, adquirió creces y opulencia y solidez y fama. Su iglesia, — la misma que edificaron los religiosos de San Ignacio, — es toda de piedra, con los rasgos característicos de las construcciones de la Compañía. Sus orígenes se remontan al año 1693, según hácelo presumir la leyenda esculpida en uno de los dinteles de la casa, hoy parroquial, anexa a aquélla. En su recinto se contienen tesoros de arte religioso, el sagrario, el tabernáculo, y un magnífico escarapate tallado en madera, son otras maestras de valor inapre-

ciable. A lo que se agregan dos relicarios de ébano guarnecidos de bronce y un frontal, antiguo también, cuyo bordado es una maravilla. El autor de esta crónica visitó dicha capilla en 1897. Desde las alturas de ésta, a cualquier rumbo que tienda la vista el forastero se recrea con la contemplación de bellísimos panoramas. A distancia de dos o tres leguas de la misma, hacia el sud-oeste se alza la loma de *Ocompis*, en cuyos flancos labró la naturaleza una gruta estupenda, especie de laberinto cretense, poblada de misterios y de consejas, — y de algo genuinamente histórico también. Moró en ella por varios años, hasta el término de sus días, el protagonista infortunado de un drama, mejor dicho, de una pavorosa tragedia doméstica, ocurrida en Córdoba a principios del siglo diez y ocho, en uno de sus hogares más aristocráticos, a base de una explosión de celos infundados, sugeridos sólo por una fantasía a un cónyuge neurasténico.

III

En la tercera sección orográfica no hay lugares dignos de mención.

En lo referente a las otras preguntas del cuestionario, me permito señalar el mal estado de conservación en que se encuentra la capilla de Candonga y la mutilación de que han sido objeto las grutas con pictografías y estalactitas, con especialidad la de Intihuasi (Río Seco) y la de Antatica a inmediaciones de La Falda.

Urgen declarar monumentos nacionales a todas las antiguas construcciones jesuíticas y coloniales enumeradas y fijar límites a los turistas que frecuentan los lugares históricos, sea, para evitar mutilaciones, sea, para impedir las inscripciones que los afean.”

PABLO CABRERA

Pbro.